

SILENCIO POR SANGRE

LA VERDADERA HISTORIA DE PAPEL PRENSA

Legales
Datos ISBN

Sobre los autores

DANIEL CECCHINI es jefe de Redacción de *Miradas al Sur*.

Fue corresponsal en Buenos Aires de la revista *Cambio16* (España) y de *El Nuevo Día* (San Juan de Puerto Rico). También ha colaborado con *El Espectador* (Colombia), *Primera Hora* (Puerto Rico) y *Sportweek* (revista dominical de *La Gazzetta dello Sport*, Italia).

En la Argentina trabajó como periodista en los diarios *Crónica*, *La Razón* (matutino) y *Diario Popular*, y en las revistas *Caras y Caretas*, *La Revista del Mundo*, *Esto!* y *Flash*, entre otros medios de circulación nacional.

Ha publicado ocho libros en la Argentina, España e Italia. Entre ellos, *El libro negro de los mundiales de fútbol* (Planeta), *Catástrofes aéreas* (Sudamericana), *Ho scoperto Maradona* (Limina, Milán), y *Los nuevos conquistadores. El papel de los gobiernos y las empresas españolas en el expolio de la Argentina* (Foca Editores –Madrid– y Siglo XXI Editores –Buenos Aires–).

JORGE MANCINELLI es periodista y economista. Colabora en *Miradas al Sur* en investigaciones sobre delitos económicos.

SILENCIO POR SANGRE

LA VERDADERA HISTORIA DE PAPEL PRENSA

Daniel Cecchini y Jorge Mancinelli

Prólogo de Eduardo Anguita

Índice

PRÓLOGO	Por Eduardo Anguita	5
NOTA DE LOS AUTORES		15
CAP*1	“¡Firmá o te mato!”	17
CAP*2	Así nació Papel Prensa	33
CAP*3	Fapel: un sello de goma	41
CAP*4	Cómo robar sin ir presos	53
CAP*5	Delitos económicos, crímenes de lesa humanidad	65
CAP*6	La complicidad periodística	75
CAP*7	El otro botín de guerra	89
CAP*8	Control absoluto	101

Prólogo

Por Eduardo Anguita

El libro de Daniel Cecchini y Jorge Mancinelli es, sin duda, un *thriller*. Tiene la tensión del relato de hechos reales que reclamaba Rodolfo Walsh y, además, cada frase contiene un dato y cada párrafo un concepto. Lo dramático es que, como otras grandes investigaciones periodísticas, nos pone de cara a la impunidad y la voracidad de los grupos de poder económico cuando están asociados con las peores formas de autoritarismo político. *Silencio por Sangre. La verdadera historia de Papel Prensa* logra describir a una serie de conspiradores, civiles y militares, que se apropiaron de bienes de un valor descomunal por un dinero irrisorio y, para ello, no repararon en el secuestro, la tortura y el asesinato. Este libro, sin embargo, no nos deja sin aliento ante un hecho consumado. Lo más impactante de esta historia es que muchos de los victimarios están libres y muchas de las víctimas sobrevivieron. Ellos son “el fusilado que vive” y que, además, habla. En las páginas que siguen hay suficientes testimonios y documentos como para incriminar ante la Justicia a quienes despojaron de Papel Prensa de sus legítimos dueños.

El 10 de noviembre de 1976, después de haber arrancado las acciones a Lidia Papaleo de Graiver, los directivos de *La Razón*, *La Nación* y *Clarín* dieron una “conferencia de prensa” en la sede de la Asociación de Entidades periodísticas Argentinas (ADEPA), esa nefasta asociación de lobby que sobrevive para vergüenza de la libertad de expresión. Allí, con bombos y platillos, dejaron por escrito “la adquisición se había efectuado con el fin de rescatar a Papel Prensa SA para la prensa argentina, evitando que su control estuviera en manos de personas extrañas al periodismo nacional”. La frase, leída 34 años después remite a los peores bandos militares, pero fue labrada por quienes se quedaron con el monopolio del papel de diario, el principal insumo para que las ideas puedan ser publicadas. Agregaron que “todos los usuarios que lo desearan podían tener participación en la Sociedad, de acuerdo con las previsiones legales y estatutarias”. Escribieron “usuarios” en vez de editores o dueños de diarios para anticipar la burla que todavía hoy persiste, especialmente a las empresas editoriales pequeñas o medianas para quienes el costo del papel es crítico. Los diarios y revistas que no tienen poderío empresarial ni despojaron a empresarios en sociedad con los dictadores vivieron siempre extorsionados por Papel Prensa. A veces recibiendo el papel como dádiva, a veces fundiéndose y cerrando diarios.

En enero de 1977 terminaron el papeleo para que los tres diarios se repartieran

Papel Prensa con la Junta Militar. La partieron como una pizza y la dictadura se quedó con un cuarto. La realidad es que los de saco y corbata convivían impudicamente con los de uniforme. *La Razón* era del Servicio de Inteligencia del Ejército desde que, tal como había denunciado Walsh en *El caso Satanowsky*, le daba la letra a su director Félix Laíño. *La Nación* era el bastión del empresariado más concentrado que se beneficiaba con el plan económico de José Alfredo Martínez de Hoz. *Clarín*, al que muchos tenían por desarrollista, se había sumado con armas y bagajes al proyecto de destrucción de la industria nacional y de brutal despojo de los derechos de los trabajadores.

Una vez cumplidas las formalidades, los grupos de tareas militares salieron a la caza de los herederos de David Graiver y de otras personas que, de modo legítimo, eran los tenedores de las acciones de Papel Prensa. El centro clandestino Puesto Vasco, comandado por el temible Ramón Camps, fue el lugar de la tortura y la muerte después del robo. En su defensa, *Clarín* puede decir que el 15 de abril de 1977 transcribió un cable de la agencia Télam, que reproducía el comunicado del Comando en Jefe del Ejército en el que “había una lista de 15 detenidos, entre quienes figuraban Lidia Papaleo y numerosos integrantes de la familia Graiver”.

Héctor Magnetto, número dos de *Clarín*, y Bartolomé Mitre, director y accionista de *La Nación*, habían estado con Lidia Papaleo todas las veces que fue necesario para que ella firmara una venta de una empresa millonaria a cambio de un adelanto de siete mil dólares. Si esta historia necesitaba un relator implacable y certero, lo tuvo. Es el trabajo a cuatro manos de Cecchini y Mancinelli que devela con precisión cada una de las maniobras para consumir el despojo. Este libro sale desde el corazón de *Miradas al Sur*, una publicación que apenas cumplió dos años y que no dejó de indagar y publicar ni una sola línea respecto de cómo es la trastienda de los medios de comunicación. Para nuestro medio es un orgullo poder brindar este libro y también un compromiso de no callar ninguna historia que los poderosos quieran callar, o edulcorar, o falsear. Cuando formamos la redacción, por enero de 2008, recalamos varios militantes de los años setenta. Algunos que salvaron su vida milagrosamente y encontraron refugio en el exterior como Walter Goobar, o que pudieron salir siendo muy jóvenes, como Ricardo Ragendorfer, o quienes pasamos demasiados años en la cárcel como Alberto Elizalde y quien escribe estas líneas. No sabíamos cómo nos íbamos a acoplar con muchos de los jóvenes que fueron convocados a eso que, por entonces, parecía más una aventura que un emprendimiento periodístico. No sólo lo logramos sino que varias investigaciones periodísticas salieron del trabajo de ellos. Con el tiempo se incorporó Daniel Cecchini, un periodista extraordinario y un trabajador incansable que sobrevivió en la Argentina siendo un militante muy comprometido. Luego se sumó Eduardo Blaustein, de una gran

trayectoria, que también vivió exiliado y a quien me crucé en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional tantísimas veces a mediados y finales de los noventa, cuando el neoliberalismo hacía estragos y él estaba juntando dato a dato lo que luego sería *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el proceso*, un libro imprescindible para entender la relación medios y dictadura. Yo, por entonces, buscaba información para *La voluntad*. La llegada de Mancinelli fue un aporte valioso, nos reencontramos cuando se anunció la programación de este año de Radio Nacional y no nos veíamos desde nuestra participación en un centro de estudios en los primeros años de la democracia.

Tras estas breves consideraciones, para no invadir la investigación, quiero poner a consideración de los lectores una selección de textos periodísticos de los medios de prensa en los primeros años de la dictadura acompañados de unos breves comentarios. Debe quedar claro: lo publicado en esos años por los medios afines a la dictadura fue tan importante como lo silenciado. Es decir, sin el silencio sobre las torturas y brutales asesinatos en centenares de campos de detención el plan genocida no hubiera sido posible. Pero sin la cantidad de fervorosos artículos a favor de la dictadura, tampoco hubieran podido mantener un régimen que destruyó *La Nación*.

Por alguna combinación de factores culturales – no sólo por terror y complicidad– a partir de diciembre de 1983 no hubo una avalancha de investigadores e intelectuales hacia las hemerotecas públicas para tratar de revisitar las páginas de los diarios durante esos años. En realidad, fueron pocos los que, desde los medios de comunicación se dedicaron a entender la trama delictiva entre militares y civiles.

La segunda edición de *Clarín* del 24 de marzo llegó a incluir la noticia del golpe. El título era “Nuevo gobierno” y la foto mostraba la Plaza de Mayo casi desierta. El epígrafe decía que “sólo unos pocos adictos a la ex Presidente se congregaron anoche en la Casa de Gobierno”. En su página 3, *Clarín* editorializaba: “Las Fuerzas Armadas se hicieron cargo anoche del gobierno, después de una prolongada crisis que resultó imposible de superar en el marco de las instituciones. Esta decisión, materializada finalmente anoche, no tomó de sorpresa a los observadores políticos y prácticamente desde el lunes había pasado a conocimiento de grandes sectores de la opinión pública”. Y, más adelante: “Las Fuerzas Armadas se habían fijado un límite preciso para su actitud de prescindencia: el peligro cierto de que la integridad nacional se encontrase en peligro ante el accionar de fuerzas centrífugas desencadenadas, que el gobierno parecía incapaz de controlar. En la segunda semana de marzo se decidió que ese momento había llegado y finalmente se tomó la decisión para emprender un camino que se sabe muy duro, pero ineludible, ante los riesgos profundos que implicaba el rumbo que había adoptado el proceso nacional”.

Un primer gran mito es que *Clarín* era una empresa editorial con clara mirada

desarrollista, entendido el desarrollismo como un punto de vista industrialista diferenciado de los sectores hegemónicos de la Sociedad Rural o la banca extranjera. La decisión del golpe militar de marzo de 1976 fue tomada en agosto de 1975. Uno que accedió a los detalles fue Rafael *Cacho* Perrota, dueño y director de *El Cronista Comercial*, además de ser un hombre que mantenía en secreto su militancia. Perrota, que brindaba información a la inteligencia de las organizaciones revolucionarias, tenía intimidad con José Alfredo Martínez de Hoz, quien le había contado no “en la segunda semana de marzo” —como mintió *Clarín*— sino ocho meses antes que la decisión del golpe estaba tomada. Por ese entonces, los empresarios de *Clarín*, especialmente Ernestina Herrera de Noble y Héctor Magnetto, ya limaban sus diferencias con Martínez de Hoz sobre lo que vendría.

Martínez de Hoz hizo público el plan el viernes 2 de abril de 1976. Para pasar “de una economía de especulación a una de producción”, el ministro anunció la liberación de precios y el aumento general de combustibles y tarifas —del orden del 30 por ciento—. Con respecto a los ingresos, “teniendo en cuenta la etapa inflacionaria y el contexto de un programa de contención de la inflación, se suspenderá toda actividad de negociación salarial entre sindicalistas y empresarios, así como todo proceso de reajuste automático periódico de los salarios”. Los aumentos provendrían de “la mayor productividad global de la economía”, pero que mientras tanto los aumentos “los fijará periódicamente el Estado”. Anunció las derogaciones de la nacionalización de los depósitos bancarios, la ley de inversiones extranjeras y el monopolio estatal de las juntas nacionales de Carnes y Granos, reemplazadas por “el juego del mercado”.

El dólar, sin embargo, seguiría bajo control estatal. Habría tres cotizaciones: una oficial a precio fijo, otra fluctuante accesible al público en casas de cambio y una tercera para operaciones de comercio exterior. Dos rubros quedaban con un dólar más barato, de 140 pesos, subsidiado por el Estado: la importación de combustibles y de papel prensa.

¿Qué dijo *Clarín* el sábado 3 de abril? “Aplicar esta política no conduce a perder la capacidad de decisión nacional, la que debe ubicarse en el suelo argentino, indeclinablemente, respondiendo a la voluntad y aptitud del Estado. Podría más bien inferirse que retardar el ritmo del desarrollo es lo que coloca a los pueblos en el riesgo de perder, entonces sí, su soberanía efectiva. Para robustecerla y afirmarla es necesario tener en claro cuáles son las prioridades a las que se debe atender y a qué ritmo hay que desenvolverlas. Para cumplir ese cometido la Argentina se ha puesto de nuevo en marcha, según lo muestran los acontecimientos”.

Ese mismo sábado, el dictador Videla se reunía en la Casa Rosada con directores de diarios y radios privadas: los más notorios fueron Jacobo Timermann de

La Opinión, Héctor Magneto de *Clarín*, los Peralta Ramos de *La Razón*, Bartolomé Mitre de *La Nación*, Alberto Gainza Paz de *La Prensa* y Héctor Ricardo García de *Crónica*.

Cacho Perrota no fue a esa reunión y apenas pudo sobrevivir a su condición de revolucionario encubierto y director de un diario de negocios. Lo secuestraron el 13 de junio, antes de que se cumplieran dos meses del golpe. Desde entonces está desaparecido.

En la edición de julio de 1976, Mariano Grondona decía en *Carta política*, el mensuario que entonces dirigía: “Lo que brilla por su ausencia en la Argentina, hoy, es una idea clara y distinta sobre la violencia subversiva y el modo de combatirla. Los dramas y los cambios que han afectado en estos días a la Policía Federal simbolizan esa ausencia. El deber de los sectores dirigentes es, a partir de esta comprobación, salir a la caza de la idea faltante. Hay dos escuelas de pensamiento acerca de la política antsubversiva. Una de ellas **blanda, liberal**, quiere asimilar la acción de las organizaciones terroristas a los conceptos de ‘delito’ y ‘delincuente’, tal como ellos fueron entendidos desde siempre por la doctrina penal. Esta escuela de pensamiento acepta, por supuesto, que ante la extraordinaria peligrosidad del delincuente subversivo, se le apliquen penas de máxima severidad y se los someta a una justicia implacable. Pero quiere ver a los violentos, al mismo tiempo, en el banquillo de los acusados, en medio de procesos judiciales que contemplen sus derechos y frente a jueces de profesión, ecuanímenes y escrupulosos. Coincidió con esta filosofía, por ejemplo, la agravación de penas prevista por la reciente reforma del Código Penal. La idea final de la escuela liberal es reprimir la guerrilla sin alterar los principios del Estado de Derecho.

“La escuela de los **duros o combativos** no piensa así. La agresión subversiva, afirma, no es una sucesión de delitos sino una guerra no declarada pero real. Además, una guerra ‘sucia’, esto es, una confrontación donde no hay reglas entre los contendores ni piedad para los vencidos. Reprimir la violencia subversiva mediante jueces y oficial de justicia sería tan absurdo, según esta visión, como ir al frente de combate armado de expedientes y lapiceras. No es demasiado difícil identificar los excesos eventuales de ambas escuelas. La escuela liberal, llevada a sus extremos, caería en la proposición insostenible de que son lo mismo, en definitiva, un delincuente o una banda común que sólo procura **burlar** el orden existente y una organización subversiva cuya intención es **destruirlo**.

“La delincuencia subversiva es una organización bélica cuya intención es aniquilar al Estado. En ese sentido, estamos en guerra. En ese sentido, tienen razón los combativos. Pero la escuela de los duros podría caer en su propio exceso: confundir la existencia de una guerra sucia como la que existe con una guerra sin normas,

objetivos ni principios. La guerra sucia. Esto quiere decir que no se libra según los cánones tradicionales, que no hay un ‘frente’, que no hay dos ejércitos regulares en operaciones.”

Grondona, que todavía editorializa *La Nación* de los domingos y tiene un programa de televisión al cual concurren sin problemas algunos supuestos izquierdistas intransigentes, no sólo fue comando civil en el 55 y también ideólogo del golpe del 66, sino que era un cuadro activo de esa dictadura. Quienes murieron en las mazmorras, torturados, vejados, no pueden interpelar a Grondona. Debemos hacerlo quienes sobrevivimos a eso. Ese hombre, que destiló muerte con la lógica aristotélica en las manos, no sólo escribía para lavarle la culpa a los genocidas sino que fue –y es– parte de los empresarios beneficiados con las políticas neoliberales.

Extra, la revista de Bernardo Neustadt, en su edición de octubre de 1976, titulaba su artículo “Videla no es Pinochet”, y decía que “esto lo sabe el mundo, y se reafirmó después de la visita del presidente argentino a Chile. No sólo las instrumentaciones, sino el horizonte que propone Videla son distintos, sin juzgar ni a uno ni a otro estilo. De cualquier modo, viajeros recién llegados de Europa y Estados Unidos, figuras de primera calidad, han acercado al Poder las siguientes reflexiones: 1) En todos los países se asume la realidad de que el poder militar no tenía otro camino que destituir a María Estela Martínez de Perón para evitar la disociación nacional. 2) Nadie llora la democracia perdida. 3) Todos aguardan con expectativa las rutas que se trazarán para alcanzar una democracia distinta con autoridad adentro. 4) Excelente imagen del presidente Videla en todos los círculos. 5) Esperanzada visión de José Alfredo Martínez de Hoz y la pregunta clave: ¿durará? 6) Preocupación infinita por los derechos humanos.”

Difícilmente se pueda ser tan didáctico y brutalmente directo sobre la pertenencia del periodista que sobrevivió como el modelo de comunicador social para los sectores más concentrados de la economía. En esos días, Neustadt presentaba su primer libro *La Argentina y los Argentinos*. Pinky animó la fiesta, y estuvieron Amalia Fortabat, René Favaloro, Agostino Rocca, Jorge Aguado, José Luis de Imaz, Santiago de Estrada, Antonio Salonia, Alfredo Gómez Morales, muchos generales y almirantes y dos docenas de apellidos elegantes.

El martes 9 de noviembre de 1976 Ramiro de Casasbellas, ex director de *Primera Plana*, subdirector de *La Opinión*, se quejaba en un artículo de su diario de la escasez de información sobre la “ofensiva militar contra la subversión, que progresa de éxito en éxito”. Ese laconismo, decía Casasbellas, le impedía a la prensa resaltar la trascendencia de “hechos positivos” como “el operativo en que fueron abatidos los jefes de la banda sediciosa ilegalizada en 1973”, en referencia a la muerte de Mario Roberto Santucho y el secuestro de Benito Urteaga y Domingo Menna, Ana María

Lanzillotto y Liliana Delfino, todos llevados a Campo de Mayo para ser torturados salvajemente hasta la muerte.

Casabellas se puso el uniforme como un soldado sin sospechar que faltaban cuatro meses para que el director de *La Opinión* terminara en las mazmorras de la dictadura. El artículo se tituló “Gobierno, prensa y subversión” y su lectura resulta indispensable para entender el nivel de protagonismo autoadjudicado por un editor periodístico que contrasta con la visión que, años después, quieren vender los dueños de los medios, quienes prefieren decir que fueron víctimas y no victimarios. La retórica de Casabellas no tiene vueltas. Lo que sigue es una proclama que no podría haber sido escrita por un militar. Sólo un intelectual integrado al terrorismo de Estado puede ser tan claro al escribir.

“La Argentina está en guerra. Es un hecho. Dentro de este marco, el Estado, a través de sus Poderes, sancionará a aquellos medios de difusión que hiciesen el diti-rambo del enemigo, o que lo ayudasen a propagar sus tesis, o que confundieran al público acerca de la marcha de las operaciones bélicas, de modo de favorecer al adversario. Se trata del delito de ‘traición a la Patria’ establecido en el artículo 103 de la Constitución Nacional.

“Por lo tanto, en este aspecto, los diarios, periódicos, agencias noticiosas, radios y televisoras privados que funcionan hoy en el país son legales: de lo contrario, habrían cesado de existir, o deberían valerse de la clandestinidad. Pero, sin duda, el estado de guerra impone a la prensa y a las autoridades gubernativas ciertas obligaciones que van más allá de la mera oposición frontal al enemigo. Ellas tienen que ver, precisamente, con el manejo de la información sobre el curso de la batalla emprendida, pues resulta mutuo el interés de ambas partes en contribuir a la victoria.

“En la madrugada del 24 de marzo último, delegados militares (NdeR: nótese bien, habla de delegados militares, huelga decir que, en su visión, el poder era civil y militar) del nuevo Gobierno citaron en el Comando del Ejército a los dirigentes de medios de difusión para acordar el aporte que el régimen castrense aguardaba de ellos. Se entregaron, entonces, las normas generales elaboradas por el Gobierno para una mejor intermediación de la prensa hacia el público en el relato del proceso que venía de abrirse. La guerra antisubversiva ocupaba, es obvio, un lugar eminente.

“No se alentaba la autocensura sino el recato, indispensable para evitar interferencias en el desarrollo del combate. Pero, al mismo tiempo, se convino en entablar una comunicación constante y flexible, de modo de ir señalando día a día los límites y líneas de la materia en busca de un doble objetivo: preservar la seguridad del Estado y de la población, y aprovechar la influencia y las posibilidades de la prensa de la manera más sensata para que aquel cuidado fuese más certero.

Más adelante, Casabellas se lamenta: “Lo cierto es que los contactos prometidos

el 24 de marzo último no se materializaron, salvo algunas notas admonitorias enviadas por el órgano de Prensa de la Presidencia a diarios que habían editado informaciones juzgadas inconvenientes —muy pocas veces vinculadas con la guerra antisubversiva— y llamados telefónicos de la misma Secretaría para aconsejar determinado tratamiento noticioso o advertir acerca de publicaciones consideradas nocivas”.

La referencia elíptica es a *La Opinión* que, a diferencia de *Clarín* y *La Nación*, básicamente, daba algunas pocas informaciones sobre operativos militares y paramilitares. Y la confesión siguiente apunta a la pregunta que, aún hoy, los periodistas de los grandes medios de entonces prefieren evitar como el veneno: “La falta de consultas periódicas, la ausencia de un diálogo fluido entre Gobierno y Medios no disminuyó, qué duda cabe, el vigor de la ofensiva militar contra la subversión, ofensiva que progresa de éxito en éxito. Pero es lógico suponer que un contacto eficiente y perpetuo de las autoridades del área de Prensa con los responsables de los órganos periodísticos habría robustecido la trascendencia de la lucha, en el campo civil, haciéndolo partícipe directo y constante de los cuantiosos esfuerzos bélicos”.

Al final, Casasbellas pone en valor el gran esfuerzo de quienes eran los voceros del genocidio: “Aun así, casi a ciegas, los medios han prestado y prestan un servicio esencial para la triunfante evolución de la guerra antisubversiva y la marcha armoniosa del proceso. Acaba de admitirlo, una vez más, el Presidente de *La Nación*, en un reportaje concedido a periodistas canadienses, cuyo texto se difundió el domingo. He aquí las palabras del teniente general Jorge Videla: *‘Personalmente, he hecho un desafío a los medios de comunicación masiva, justamente el mejor canal de relación recíproca con el pueblo, para que el Gobierno conozca qué piensa el pueblo de su actitud y, recíprocamente, el pueblo conozca qué necesita el Gobierno con respecto al esfuerzo que debe realizar. Consiguientemente, ello presupone desde ya una prensa que se conduzca con objetividad, con verdad, con responsabilidad; aunque puedo decir con orgullo que la prensa argentina está a la altura de este compromiso. Por eso, la prensa argentina se desempeña en un clima de libertad; no a modo de una concesión graciosa, sino como un derecho que ha conquistado por haber demostrado una conducta ética que es menester destacar’*”. Quienes hoy enarbolan la bandera del periodismo independiente tienen aquí una pieza antológica para colgar sobre sus escritorios.

Casasbellas escribía, casi, como un secretario de Prensa de la dictadura o como un aspirante a ocupar ese cargo que por entonces estaba en manos de una dupla. Un militar, el general Rogelio Villarreal, secretario general de la Presidencia, y un civil, el subsecretario Ricardo Yofre. Cuatro meses después del artículo mencionado, era secuestrado Edgardo Sajón, director de la imprenta de *La Opinión* y ex vocero del dictador Alejandro Lanusse. Ocurrió el 1º de abril de 1977, camino de su trabajo mientras conducía su Renault 12. Podía interpretarse como una advertencia de

los sectores duros del Ejército hacia el ex presidente, un mensaje para Timerman o una vinculación con los secuestros de la familia Graiver. Al día siguiente, *La Opinión* titulaba en tapa “Ha conmovido a los medios periodísticos y políticos del país la desaparición del señor Edgardo Sajón”, y decía que todos ignoraban qué había sido de él y que las autoridades del ministerio del Interior habían dicho que “nada se sabía respecto del paradero de Sajón”. El domingo 3, *La Opinión* repetía que “Aún no hay noticias de Edgardo Sajón” y su artículo de tapa advertía la conexión con el caso Graiver.

Ese mismo domingo, el diario de Bahía Blanca *La Nueva Provincia*, de la familia Massot, decía que “la policía bonaerense está realizando una amplia investigación sobre la escandalosa estafa perpetrada por el banquero platense David Graiver”, que el general Lanusse estaba “maniobrando para frenar la investigación, ya que en el misma se encontrarían involucrados algunos de sus asesores”, y que las memorias que anunciaba el ex presidente tenían el propósito de presentarlo “como figura representativa del centro-izquierda según una estrategia urdida por su cerebro gris, el ex secretario de Prensa y Difusión”. El artículo agregaba: “El diario *La Opinión* pertenecería —cuando menos en un 50 por ciento— al grupo Graiver” y que “el matutino ‘independiente’, cuyo apoyo a la gestión gelbardiana sólo podía compararse en efusividad a los elogios vertidos sobre los ‘mártires de Trelew’, habría sido la principal punta de lanza ideológica del dúo Gelbard-Graiver”.

En la madrugada del viernes 15 de abril, dos semanas después del secuestro de Sajón, veinte hombres de civil se presentaron en el departamento de Jacobo Timerman. “El trato dispensado al director de *La Opinión* fue sumamente correcto, y el oficial sugirió al señor Timerman que llevase consigo las medicinas que necesitase, así como cigarrillos y algún abrigo”, decía, al día siguiente, su diario acéfalo, bajo un título enorme: “Confirmaron la detención de Timerman; sin noticias de Jara”.

El único diario que salió a defender al director de *La Opinión* fue *The Buenos Aires Herald*: “Como una serie de periodistas han sido amenazados en las últimas semanas, uno ha sido asesinado (para sumarse a una larga lista), los acontecimientos de ayer no contribuyeron mucho en lo que hace a la imagen del país en el exterior. Todavía no hay noticias sobre otro ejecutivo de *La Opinión*, el señor Edgardo Sajón, que fue secuestrado (presumiblemente) hace quince días. Y tampoco ninguna explicación sobre por qué era necesario adoptar las mismas tácticas del KGB al poner al señor Timerman y al señor Jara bajo custodia. Si las fuerzas de seguridad realmente se preocuparan por la imagen que ofrecen al exterior, habrían arrestado a ambas personas a la luz del día en sus hogares u oficinas y producido un comunicado explicando el por qué, de inmediato.”

El director del *Herald*, Robert Cox, fue detenido unos días más tarde, pero sobre-

vivió. Sajón sigue desaparecido.

El viernes 15, poco después de la detención de su marido, la esposa de Timerman, Rische Mindlin, presentó un hábeas corpus, y uno de sus hijos, Héctor, vicepresidente de la editorial, se ocupó de mandar telegramas a la Junta Militar y a las asociaciones de prensa argentinas y extranjeras. A las nueve de la noche, el Comando de la Zona 1 dio un comunicado diciendo que “Jacobó Timerman se encuentra a disposición de la Autoridad Militar con relación a la investigación del caso Graiver”. No es casual que *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* hayan silenciado el tema. Estaban festejando Papel Prensa.

Como epílogo de este prólogo, vale la pena detenerse en el tratamiento periodístico de *Clarín* y *La Nación* con relación al secuestro de las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet por parte de un grupo de tareas de la Esma comandado por Alfredo Astiz, ocurrido entre el 17 y el 18 de diciembre de 1977, diez días después de la desaparición de las madres de Plaza de Mayo Mary Ponce y Esther Balestrino de Careaga en la Iglesia de la Santa Cruz.

El domingo 19, en tapa, *La Nación* decía: “Los montoneros secuestran a las religiosas francesas”. Al igual que *Clarín*, el diario de los Mitre reproducía un parte del Comando de Zona 1 del Ejército, por el cual “los subversivos” habían hecho llegar un comunicado donde imponían cuatro condiciones para liberarlas: “1) Obtener de la Iglesia Católica un documento de repudio al Gobierno. 2) Obtener del gobierno francés una declaración de igual tenor y la concesión de asilo a los perseguidos políticos. 3) Obtener de la Junta Militar un documento para conocimiento de *La Opinión* pública internacional y de la ONU de la situación de los detenidos y/o desaparecidos. 4) Obtener la libertad de 21 delincuentes subversivos”. Ni siquiera los editores de los diarios se extrañaron que los supuestos montoneros llamaran “delincuentes subversivos” a sus compañeros presos.

Es posible que *Silencio por Sangre* llegue en un momento oportuno. Con una Corte Suprema capaz de rechazar de plano el intento del monopolio de silenciar al Congreso que sancionó la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, con la verdad encaminada –en el momento de escribir estas líneas– sobre la adopción ilegal de Marcela y Felipe Noble Herrera y sobre la determinación del Ejecutivo de avanzar en destapar los secretos de Papel Prensa. La distribución de la palabra y la inclusión de nuevas voces son un aporte decisivo de esta etapa, histórica, que vive la Argentina.

Nota de los autores

S *ilencio por Sangre* es un libro urgente, resultado de una larga y exhaustiva investigación —parte de la cual fue publicada por *Miradas al Sur* durante el último año— que aún continúa, pero escrito contra reloj.

Su objetivo es explicar cómo, durante la última dictadura, los dueños y directivos de los tres diarios más importantes de la Argentina se apropiaron, en complicidad con el Estado terrorista, de la empresa que les permitiría monopolizar la producción del papel de diario.

Esa maniobra de apropiación formó parte de la alianza estratégica entre la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 y los representantes de los grupos económico-mediáticos más grandes del país. Los grupos económicos concentrados necesitaban a los militares para eliminar a la disidencia política y social que se oponía a sus intereses. Los dictadores, por su parte, exigían no sólo una prensa silenciada mediante la censura, sino medios cómplices de sus políticas y de sus acciones. Esa misión la cumplieron *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, y, a cambio de ello, recibieron el monopolio del papel de diario, una suerte de dictadura contra la libertad de expresión.

Entre fines de 1976 y la primera mitad de 1977, el Grupo Graiver fue despojado ilegalmente de Papel Prensa SA, en una operación que —más allá de sus motivaciones políticas y económicas— desnudó el feroz antisemitismo de los militares en el poder. Para lograr sus objetivos, los dictadores utilizaron presiones, amenazas, secuestros, desapariciones, torturas y asesinatos. Paralelamente —y en pleno conocimiento de la utilización de estos instrumentos del terrorismo de Estado—, los propietarios de los tres diarios crearon una empresa fantasma con la única finalidad de quedarse con las acciones de Papel Prensa que los herederos y socios de David Graiver fueron obligados a entregar.

Queremos agradecer especialmente a Eduardo Blaustein, cuya investigación sobre la prensa gráfica durante la dictadura —recopilada en su libro *Declamamos ayer*— nos sirvió de base para demostrar la complicidad activa de *Clarín* y *La Nación* con el terrorismo de Estado y, en el caso específico del diario dirigido por Ernestina Herrera de Noble, en operaciones de inteligencia destinadas a la desaparición de personas.

También queremos destacar los aportes de Rodolfo Yanzón, abogado de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, que nos permitieron comparar la operación de despojo de Papel Prensa con otros delitos económicos cometidos

durante la dictadura, como los casos Gutheim y Greco, y concluir que tanto estos últimos como el primero fueron crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptibles.

Por último, agradecemos a Francisco Yofre y a Gabriel Bencivengo por su colaboración en algunos aspectos de la investigación, y a Eduardo Anguita por el prólogo de esta edición y su permanente impulso a nuestro trabajo.

Daniel Cecchini y Jorge Mancinelli

Buenos Aires, junio de 2010

“¡Firmá o te mato!”

La mujer –joven, recientemente viuda, madre de una niña pequeña– sabía que no acababa de escuchar una amenaza vana. Corría marzo de 1977 y allí donde estaba, la gente se moría, la mataban. Lo había visto. Lo había escuchado a través de las paredes. A ella también podía pasarle si no firmaba los malditos papeles. Y si los firmaba, quizá también. Podían ejecutarla, o torturarla hasta la muerte. Su propio cuerpo le gritaba que no faltaba mucho, que tal vez no resistiera la próxima sesión de picana, de submarino, de lo que el capricho de los señores de la vida y de la muerte decidiera.

“¡Firmá, impura, o te mato!”

Allí no tenía otro nombre. Desde la misma noche de su secuestro la habían empezado a llamar así: “La impura”. Se había casado con un judío, y eso no se lo perdaban. Era psicóloga, una profesión subversiva, y eso tampoco ayudaba. Le preguntaban por personas, lugares, encuentros y otras cosas, y ella casi nunca sabía las respuestas. Pero no estaba allí por eso. Lo que querían era otra cosa: que firmara la cesión de las acciones de la empresa productora de papel de diarios que había sido de su marido y que, tras la muerte de éste en un accidente aéreo, les pertenecían a ella y a su hija. Por eso también estaban secuestrados, desaparecidos para todos, su suegra, su suegro y otros miembros de la familia.

“¡Firmá, carajo, firmá o te mato!”

Devuelta a la oscuridad de su celda de Puesto Vasco, la frase seguía retumbando en los oídos de Lidia Papaleo de Graiver. Sabía que estaba al límite de sus fuerzas: tenía los pechos y el abdomen destruidos por las torturas; los golpes en la cabeza la tenían en un permanente estado de confusión. Lo que más la desesperaba era no saber dónde ni con quiénes estaba María Sol, su hija de un año.

Se dijo una vez más que no debería haber regresado desde México después de la muerte de David, su marido. Que debería haber sabido que lo que allá eran amenazas, en la Argentina se convertirían en algo mucho peor. En esto que estaba viviendo y sufriendo. Que debería haberlo visto en los ojos helados con que la miró ese directivo de *Clarín* la primera vez que se reunieron para tratar la venta de las acciones, apenas cinco meses antes, en el edificio de *La Nación*. Cuando le pidió –pero era casi una orden– que no buscara otros compradores, que se las vendiera a ellos. Que debería haberse ido del país en noviembre de 1976, después de firmar la carta de intención. Que debió haber escuchado, después de una reunión en *La*

Nación, cuando el abogado de Ernestina Herrera de Noble, la dueña de *Clarín*, le dijo: “Usted ahora se va de acá. Tome un avión adonde pueda, y que después alguien se ocupe de su hija, pero váyase ya”. Pero no lo había escuchado y esa misma noche la secuestraron.

Lo que Lidia Papaleo de Graiver debía firmar era el traspaso de sus acciones de Papel Prensa S.A. a un sello de goma llamado Papel S.A. que, una vez concretada la “cesión”, sería vendido a los diarios *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*.

La operación de la que era víctima formaba parte de la alianza estratégica entre la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 y los representantes de los grupos económico-mediáticos más grandes de la Argentina. Los grupos económicos concentrados necesitaban a los militares para eliminar a la disidencia política y social que se oponía a sus intereses. Los dictadores necesitaban no sólo una prensa silenciada mediante la censura, sino medios cómplices de sus políticas y de sus acciones. Esa misión la cumplieron *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, y, a cambio de ello, recibieron el monopolio del papel de diario, una suerte de dictadura contra la libertad de expresión.

Por esas razones, desde la misma noche de su secuestro, Lidia Papaleo de Graiver venía escuchando la misma orden de sus torturadores.

“¡Firmá, hija de puta, firmá o te mato!”

La herencia de Dudi

Lidia Papaleo estaba en el infierno por ser la viuda y heredera de David Graiver, de *Dudi*, el hombre de su vida y también el empresario que, desde que había comprado las primeras acciones de Papel Prensa el 26 de diciembre de 1973 –a Luis Rey, integrante del grupo fundador del emprendimiento, junto con César Doretti y César Civita–, siguió sumando capital hasta transformarse en el principal accionista, el dueño de la empresa destinada a fabricar papel de diario en la Argentina.

La historia comercial de *Dudi* era realmente impactante. A los 35 años, cuando murió, estaba al frente de un imperio multinacional valuado en 200 millones de dólares. Poseía dos bancos en Argentina (*Comercial de La Plata* y *Hurlingham*), dos en Nueva York, el ABT y el CNB (American Bank and Trust y Century National Bank), la BAS en Bruselas (Banque pour l’Amérique du Sud), un banco en Tel Aviv (Swiss-Israel Bank) y decenas de compañías desparramadas por el mundo.

Lo había construido en apenas nueve años, sobre la base de la fortuna familiar, copiada por su padre, Juan Graiver, un emigrante polaco de origen judío que se había radicado en la ciudad de La Plata, donde comenzó su carrera vendiendo corbatas. De ahí escaló a prestamista, luego a rematador y a constructor, y llegó a ser síndico titular de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí.

Juan tenía dos hijos, David e Isidoro. El menor, Isidoro, era un tipo sin personalidad que vivía al amparo de la riqueza de su padre y al que nunca le importó demasiado hacer negocios. David, el mayor, era brillante, un auténtico *self-made-man*, que en el año 1967 y por pedido de su padre se hizo cargo del grupo económico familiar, que tenía una deuda de diez millones de dólares. Ese pasivo provenía de las inversiones que Juan Graiver había hecho en el Banco Popular Argentino, asociado al arzobispo de La Plata, monseñor Antonio Plaza.

La periodista Olga Wornat¹ sostiene que, en 1968, *Dudi* consiguió garantías del Banco Tornquist, avaladas por el Crédit Suisse de Zurich, y con parte de la fortuna familiar compró el Banco Comercial de La Plata. Rápidamente, lo transformó en un banco de envergadura nacional donde muchos empresarios, entidades gremiales, personajes de la política y, por supuesto, de la Iglesia, colocaban sus dineros. El Hipódromo de La Plata, UPCN, Smata, monseñor Adolfo Tórtolo, el vicariato castrense y el arzobispado platense se contaban entre sus clientes. Tanto Plaza como Tórtolo dejaban en manos de David el manejo de sus abultadas cuentas bancarias, en bancos de Nueva York y Bruselas. Nadie mejor que un Graiver, un socio de confianza, para manejar los dineros de los monseñores. El Banco Comercial de La Plata fue, además, el primer banco corresponsal de Cuba en América Latina. Pero, a partir de mediados de los años setenta, las cosas entre los Graiver y el cacique de la curia platense comenzaron a transitar por caminos demasiado diferentes. Como el día y la noche.

El vertiginoso crecimiento económico del Grupo Graiver se debía también a que *Dudi* sabía cultivar con acierto las relaciones políticas. Según el periodista Juan Gasparini², Graiver hizo sus primeras armas políticas como subsecretario de Francisco Manrique en el Ministerio de Bienestar Social, haciendo adjudicar licitaciones a granel a su empresa constructora Fundar. Esa gentileza de parte de Paco, David la supo retribuir y por ello colaboró financieramente con la campaña presidencial de la oficialista Alianza Federalista Popular de Manrique-Martínez Raymonda mediante la “Fundación del Palo”, en la que todos los meses reunía gente importante que pagaba un millón de pesos por una comida. Ello no le impidió arrimar fondos a la fórmula peronista Cámpora-Solano Lima, o colocar a uno de los hijos del dictador Alejandro Agustín Lanusse, Marcos, en el directorio de Electro Erosión.

La llegada de David Graiver a Papel Prensa, en 1973, fue una muestra más de su visión comercial. A inicios de la década de los '70, la Argentina ocupaba el primer

1. Wornat, Olga, *Historia pública y privada de la Iglesia Católica Argentina*.

2. Gasparini, Juan, *David Graiver, el banquero de los Montoneros*.

lugar en América Latina en consumo de diarios y revistas, e importaba casi la totalidad de papel prensa que consumía. Esto implicaba una erogación en divisas de más de cien millones de dólares anuales, entre papel y pasta celulósica. La concreción de una productora propia de papel prensa era un anhelo largamente deseado por los diarios nacionales. *Dudi* ya estaba en el negocio de los diarios, con *La Opinión*, el matutino dirigido por Jacobo Timerman.

Las vinculaciones políticas de *Dudi* aportaron lo suyo para llevar el proyecto a buen término. Gasparini sostiene que hacia diciembre de 1973 José Ber Gelbard, ministro de Economía de Juan Domingo Perón, sometió a un ahogo “reglamentario” a César Augusto Civita y la Editorial Abril, los que terminaron cediendo el 51% de las acciones de Papel Prensa. El 26% se lo quedó Graiver, el 25% el Estado, y el 49% restante se distribuyó entre 30.000 particulares. Otras fuentes desmienten que Civita estuviera siendo presionado desde el Ministerio de Economía, sino que había apostado a la continuidad de Lanusse y que el fracaso político del dictador lo decidió a mudar su negocio editorial a Brasil. Ante esa situación, Graiver no dejó caer la adjudicación que tenían Civita y sus socios y se hizo cargo de la carpeta de Papel Prensa. Lo cierto es que *Dudi* cubrió la posición privilegiada obtenida con créditos oficiales granjeados por Gelbard. Y luego seguiría comprando acciones, hasta 1976.

El plan de Graiver era ocupar un lugar preponderante en la producción de papel de diario en la Argentina con tecnología local, combinando la pasta química (fibra larga obtenida de coníferas) con pasta mecánica (fibra corta obtenida de salicáceas). Pretendía alcanzar una producción de 105.600 toneladas anuales de papel, desplegando 40.000 metros cuadrados de usinas y 150 hectáreas de forestación, inicialmente valuadas en 62 millones de dólares.

Sin embargo, hacia 1975, el origen judío de su familia y las sospechas sobre sus vinculaciones financieras con Montoneros se transformaron en un verdadero problema para David Graiver. Amenazado por la Triple A, decidió irse a los Estados Unidos, junto a su mujer, Lidia Papaleo, y a su hija, María Sol, nacida el 19 de noviembre de 1974, el mismo día del aniversario de La Plata, la ciudad que vio nacer su imperio.

Dudi no obtuvo de inmediato la residencia en los Estados Unidos. El Estado de Nueva York le había congelado la solicitud de visa permanente hasta que la Superintendencia de Bancos de la Reserva Federal autorizara la compra, que estaba gestionando, del American Bank and Trust (ABT). Para no transgredir los reglamentos sobre la residencia de extranjeros, David Graiver se ausentaba los fines de semana. Viajaba a Acapulco, donde tenía domicilio legal y vivían su mujer y su hija.

David Graiver murió el 6 de agosto de 1976, a los 35 años, en un confuso accidente aéreo. De acuerdo con Gasparini, en el hecho habría participado la CIA ya que no vería con buenos ojos el crecimiento de un financista que administraba fondos de una organización “terrorista”. El avión en el que viajaba Graiver era un jet privado que debía cubrir el trayecto Nueva York-Acapulco y era manejado por dos ex soldados de Vietnam. “Su muerte provocó el desplome de las entidades financieras de *Dudi* y quedó al desnudo el desvío de fondos perpetrado por Graiver en el mercado financiero internacional para nutrir de capitales a sus empresas en la Argentina, especialmente *Papel Prensa*, un proyecto cuyo objetivo era monopolizar la fabricación de papel en el país”, sostiene el periodista.³

Amenazas y presiones

Una semana después de la confusa muerte de *Dudi*, sus familiares más cercanos se reunieron en un edificio de la Quinta Avenida y la calle 720 de la Ciudad de Nueva York. Allí, su padre, Juan; su hermano, Isidoro; su mujer, Lidia Elba, por sí misma y en representación de su hija, María Sol, le otorgaron un poder general a Jorge Rubinstein, a quien nombraron apoderado para que realizara el juicio sucesorio.

Unos meses antes, el 24 de marzo de 1976, la junta de comandantes integrada por el teniente general Jorge Rafael Videla, el almirante Emilio Eduardo Massera y el brigadier Orlando Ramón Agosti, había derrocado a la presidenta constitucional, María Estela Martínez de Perón. Videla era presidente de facto.

El Estado era socio de *Papel Prensa* y los militares no querían tener ninguna relación con los Graiver, un grupo judío. Los empezaron a presionar para que vendieran sus acciones a *Fapel*, la empresa creada por *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, totalmente consustanciados con el proyecto político, económico y terrorista de los dictadores. En el horizonte se perfilaba una fecha clave: el 3 de noviembre de 1976, a mediodía, se realizaría una asamblea del directorio de *Papel Prensa*, donde debía ser aprobada la transferencia de las acciones Clase “A” de Doretti, Civita y Rey—los fundadores de la empresa— al Grupo Graiver—representado por Galería Da Vinci y uno de los socios del Grupo, Rafael Ianover—, que las había comprado entre fines de 1973 y principios de 1974. “El Estado no quería estar asociado, aunque fuese por un breve lapso, con el Grupo Graiver”, señaló Pedro Jorge Martínez Segovia, hombre cercano al ministro de Economía de la dictadura, José Alfredo Martínez de Hoz, y presidente de *Papel Prensa*.⁴

3. Gasparini, Juan, *David Graiver, el banquero de los Montoneros*.

4. Ottaviano, C. y Alonso, J., en *Tiempo Argentino*, 6/6/2010.

La noche misma de la muerte de David Graiver, Lidia Papaleo y otros familiares del empresario comenzaron a recibir amenazas telefónicas. Los interlocutores se identificaban como miembros de Montoneros y les reclamaban el pago de 17 millones de dólares, más 130 mil dólares de intereses mensuales que, aseguraban, *Dudi* les venía pagando desde 1974. Más de tres décadas después, no se ha podido establecer si se trataba de auténticas llamadas de integrantes de Montoneros o si fue una maniobra de intimidación de la dictadura para envolver a los Graiver en un movimiento de pinzas para quedarse con sus bienes.

Paralelamente, seguían recibiendo presiones para que se desprendieran de las acciones de Papel Prensa antes de la asamblea del 3 de noviembre. A través del abogado de la familia, Miguel de Anchorena, el ex ministro de Bienestar Social de Lanusse, Francisco Manrique, le hizo llegar un mensaje a Lidia: “[La junta militar] vería con agrado la desaparición del conjunto empresario Graiver, para lo que sería necesario la venta de los paquetes accionarios del Banco Comercial de La Plata, del Banco de Hurlingham y del control accionario de Papel Prensa, estimando que los compradores lógicos eran los diarios *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*”.⁵

El 16 de septiembre de 1976, la viuda de Graiver cometió un error del que se arrepentiría el resto de su vida: viajó a la Argentina y pidió una audiencia con el dictador Jorge Rafael Videla, que se negó a recibirla.

En Buenos Aires, las presiones sobre la familia Graiver y sus socios se intensificaron. A mediados de octubre, Pedro Martínez Segovia invitó a Lidia Papaleo a tomar el té en el Plaza Hotel. Una vez allí, el acólito de Martínez de Hoz se despachó con una orden que, a la vez, era una amenaza: “Quiero que sepa que no puede vender Papel Prensa ni a judíos ni a extranjeros”.⁶ Casi al mismo tiempo, Rafael Ianover también recibió una orden, en este caso de boca del presidente de Papel, Manuel José Benito Campos Carlés. “Sin inmutarse [Campos Carlés] le dijo a Ianover que el secretario de Desarrollo Industrial, Raymundo Podestá, le ordenaba que no se presentara a la asamblea del 3 de noviembre en la que el Grupo Graiver podía concretar la transferencia accionaria, para que no se evidenciara la falta de quórum que impulsaba el Estado”, relatan los periodistas Cintia Ottaviano y Juan Alonso.⁷ Preocupado por su seguridad, Ianover obedeció, pero no le sirvió de nada.

La jugada estaba clara: los militares, en representación del Estado, boicotearían la asamblea de Papel Prensa pero, para que no fuera evidente ante la opinión pública,

5. Tiempo Argentino, 6/6/2010.

6. Tiempo Argentino, 6/6/2010.

7. Tiempo Argentino, 6/6/2010.

obligaban al vicepresidente de la empresa a hacer lo mismo. A mediados de octubre, los Graiver ya tenían la seguridad de que los dictadores jamás aprobarían la transferencia del paquete originario. La suerte estaba echada.

En otro capítulo se relatarán en detalle –con documentación y cifras– las maniobras por las cuales *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* se apropiaron de Papel Prensa. La noche del 2 de noviembre –horas antes de la asamblea de accionistas de la empresa–, Lidia Papaleo y Juan y Eva Graiver le vendieron, bajo presión, sus acciones de Papel Prensa al presidente de Papel Prensa, Benito Campos Carlés, por 996.000 dólares. Lidia recibió 7.000 dólares de adelanto; para poder cobrar el resto, debía esperar una autorización judicial que nunca llegó.

Fue al salir de esa reunión que Bernardo Sofovich –abogado de Ernestina Herrera de Noble– se acercó a la viuda de David Graiver y le dijo: “Usted ahora se va de acá. Tome un avión adonde pueda, y que después alguien se ocupe de su hija, pero váyase ya”.⁸

El 14 de marzo de 1977, un grupo de tareas secuestró a Lidia Papaleo de Graiver. Ese día también fueron secuestradas Silvia Fanjul y Lidia Gesualdi. Tres días más tarde fueron secuestrados Juan Graiver –padre de David–, su mujer Eva Gitnacht de Graiver, Isidoro Graiver –hermano menor de *Dudi*–, y el apoderado de la familia en la sucesión, Jorge Rubinstein.

Los llevaron al centro clandestino de detención conocido como Puesto Vasco. A principios de abril, Rafael Ianover fue citado en las oficinas del diario *La Nación* para entrevistarse con Campos Carlés, representante de *La Nación*; Bernardo Sofovich, abogado de la viuda de Noble y hombre de *Clarín*, y Patricio Peralta Ramos, de *La Razón*. Este último le exigió que les firmara la cesión de sus acciones. Antes de hacerlo –aterrorizado por la desaparición de los Graiver–, Ianover le pidió seguridades para él y su familia. “No le va a pasar nada, firme”, le aseguró Peralta Ramos.⁹

Ianover fue secuestrado el 12 de abril de 1977. También lo llevaron a Puesto Vasco.

El objetivo de los secuestros fue que ni los Graiver ni sus socios cobraran jamás el precio vil que habían debido aceptar por las acciones.

Los operativos de que fueron víctimas recibieron un sugestivo nombre por parte del hombre que los comandó, el coronel Ramón Camps, entonces jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires: “Operación Amigo”, los llamó.

8. Testimonio de Lidia Papaleo de Graiver ante la asamblea de accionistas de Papel Prensa del 20 de mayo de 2010.

9. *Miradas al Sur*, 6/6/2010.

“Operación Amigo”

Treinta y tres años después de los secuestros de varios integrantes de la familia Graiver, el Estado argentino –socio minoritario de Papel Prensa–, a través de la Secretaría de Comercio Interior, dictó la resolución 126/2010, ordenando a los directores que representan al Estado en la empresa que investiguen la manera en que *Clarín* y *La Nación* obtuvieron las acciones de la compañía durante la dictadura militar, mientras sus propietarios estaban detenidos-desaparecidos.

En la segunda semana de marzo de 1977, el entonces jefe de la Policía de la Provincia Buenos Aires, coronel Ramón Camps, autorizado por el comandante del primer cuerpo de Ejército, general Guillermo Suárez Mason, lanzó la “Operación Amigo”, en la cual los miembros de la familia Graiver y sus colaboradores más cercanos fueron detenidos y permanecieron desaparecidos varias semanas en el centro clandestino de detención conocido como Puesto Vasco, hasta que gran parte del grupo fue “blanqueado” el 19 de abril por el dictador Jorge Rafael Videla, mediante una conferencia de prensa ofrecida en el Comando en Jefe del Ejército.

Puesto Vasco funcionó entre marzo y octubre de 1977 en la comisaría ubicada en Pilcomayo 69, en la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes. Era parte del denominado “Circuito Camps”.

El comisario Darío Rojas ha sido señalado por los sobrevivientes como el jefe de Puesto Vasco, y bajo sus órdenes actuaron los torturadores Valentín Pretti, Eros Tarela, Jorge Bergés, Eduardo Maire y Alberto Rouse. Este centro clandestino integraba un circuito de campos de concentración junto al “Pozo de Quilmes”, el “Pozo de Banfield”, el COT1 de Martínez, el destacamento policial de Arana y la comisaría 60ª de Monte Grande. Actualmente es la Brigada de Investigaciones XIV de Quilmes.

Allí fueron torturados alrededor de 60 detenidos. Entre ellos, Juan Graiver (padre de David), Isidoro Graiver (hermano de David), Lidia Papaleo de Graiver, Silvia Fanjul, empleada a cargo de coordinar aspectos administrativos de la empresa de los Graiver, el asesor y directivo de la firma Jorge Rubinstein, quien, según testigos, murió durante una sesión de tormentos el 4 de abril de 1977, y Jacobo Timerman, director del diario *La Opinión*.

Varios represores de altos cargos, como Ramón Camps, jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; su ladero, Miguel Etchecolatz, y el capellán policial Christian Von Wernich fueron vistos por detenidos en Puesto Vasco. Camps señaló que el lugar dependía de la Brigada de Investigaciones de Quilmes y que se trataba de un espacio utilizado para el alojamiento de “subversivos sujetos a la autoridad militar”.

Se trataba de un lugar de espacios reducidos pero que tenía gran importancia en lo que se refiere a tareas de inteligencia. Las condiciones de detención eran

terribles: “[Permanecí en] un cubículo de tres metros cuadrados con la letrina dentro en el que nos hacíamos cuatro personas: yo, mi padre Juan, Jorge Rubinstein y Francisco Fernández (integrante del equipo financiero de los Graiver)”, describió Isidoro Graiver su lugar de confinamiento.¹⁰

En las sesiones de tortura a las que sometieron a distintos miembros de la familia Graiver, militares y policías los interrogaron acerca del lugar donde se encontraban otros integrantes de la familia y sobre la situación contable de la firma. “En los interrogatorios todo el tiempo querían saber si existía una relación económica con Montoneros”¹¹, contó Isidoro en el juicio por crímenes de lesa humanidad en el que fue condenado a prisión perpetua el ex capellán de la Bonaerense Christian Von Wernich. En total, Isidoro estuvo secuestrado cinco años y cuatro meses. Pasó por Puesto Vasco, la Unidad 9 de La Plata y la cárcel de Caseros. En los interrogatorios, además de la habitual requisitoria sobre el dinero de Montoneros proveniente del secuestro de los hermanos Born, trataban de establecer conexiones de tipo internacional con cualquier persona de cierta relevancia que hubiera manifestado ideas de izquierda. Mencionó como ejemplo a Yves Montand. En ese marco le preguntaron también por Jacobo Timerman y sus negocios en común.

También fue torturada en Puesto Vasco Lidia Brodsky de Graiver, esposa de Isidoro. Allí estuvo junto a su padre, Enrique Brodsky, a quien vio contra una pared con los ojos vendados. Ella desconocía el manejo comercial de la empresa, pero estuvo presa durante cuatro años y medio, condenada por encubrir las actividades de la firma que, según los mandos militares, eran ilícitas.

Silvia Fanjul, tras permanecer 20 días detenida en Puesto Vasco, fue trasladada al Pozo de Banfield, donde declaró ante el instructor militar del “Caso Graiver”, Oscar Gallino, siempre en condición de desaparecida.

El relato de Timerman

Jacobo Timerman fue detenido en abril de 1977 y careado en Puesto Vasco con Lidia Papaleo e Isidoro Graiver. Los interrogadores querían saber los vínculos financieros entre el director de *La Opinión* y los propietarios de Papel Prensa. En su libro *El caso Camps, punto inicial. Preso sin nombre, celda sin número*, Timerman contó las condiciones de detención que sufrió en Puerto Vasco. Su relato es estremecedor:

“En los largos meses de encierro pensé muchas veces en cómo podría transmitir el dolor que siente el hombre torturado.

”Y siempre concluía que era imposible. Es un dolor que no tiene puntos de

10. Testimonio de Isidoro Graiver en el juicio a Christian Von Wernich.

11. *Ídem*.

referencia, ni símbolos reveladores, ni claves que puedan servir de indicadores. El ser humano es llevado tan rápidamente de un mundo a otro, que no tiene forma de encontrar algún resto de energía para afrontar esa violencia desatada.

”Ésa es la primera parte de la tortura: caer sorpresivamente sobre el ser humano sin permitirle crear algún reflejo, aunque sólo fuera psicológico, de defensa. Nadie dice una palabra. Los golpes llueven sobre el ser humano. Es colocado en el suelo y cuenta hasta diez, pero no se lo mata. El ser humano es luego rápidamente llevado hasta lo que puede ser una cama de lona, o una mesa, con las manos y piernas abiertas. Y comienza la aplicación de descargas eléctricas. La cantidad de electricidad que transmiten los electrodos —o como se llamen— se gradúa para que sólo duela, queme o destruya. Es imposible gritar, hay que aullar. Cuando comienza el largo aullido del ser humano, alguien de manos suaves controla el corazón, alguien hunde la mano en la boca y tira la lengua para afuera para evitar que el ser humano se abogue... Breve paréntesis. Y todo recomienza. Ahora con insultos. Breve paréntesis. Ahora con preguntas. Breve paréntesis. Ahora con palabras de esperanza... El ser humano pasa días encerrado en una celda sin ventanas, sin luz, sentado o acostado. También pasa días atado al pie de una escalera para que no pueda estar parado; sólo arrodillado, sentado o estirado. El ser humano —yo en este caso— pasa un mes sin poder lavarse, es trasladado en el piso de un automóvil a diferentes lugares para el interrogatorio, se alimenta mal, apesta. Al ser humano lo dejan encerrado en una pequeña celda 48 horas, los ojos vendados, las manos atadas a la espalda, para que no escuche ninguna voz, no vea ningún indicio de vida, tenga que hacer sus necesidades sobre su cuerpo”¹²

El ex director de La Opinión también revela la particular saña con que fue tratado por su origen judío, un ensañamiento que también sufrieron todos los integrantes de la familia Graiver.

“Desde el primer interrogatorio, estimaron que habían encontrado lo que hacía tanto tiempo buscaban: uno de los Sabios de Sión, eje central de la conspiración judía contra la Argentina.

”Pregunta: ¿Es usted judío?

”Respuesta: Sí.

”Pregunta: ¿Es usted sionista?

”Respuesta: Sí.

”Pregunta: ¿La Opinión es sionista?.

”Respuesta: La Opinión apoya al sionismo porque considera que es el movimiento

12. Timerman, Jacobo. El caso Camps. Punto inicial.

de liberación del pueblo judío. Considera al sionismo como un movimiento de altos valores positivos, cuyo estudio permite comprender muchos problemas de la construcción de la unidad nacional en la Argentina.

”Pregunta: ¿Viaja a menudo a Israel?”

”Respuesta: Sí.

”El tema judío dominó todos los interrogatorios, todo mi período de cárcel. Y si bien el gobierno, sus funcionarios, los militares, en mil y una ocasiones intentaron las más disímiles explicaciones de los motivos de mi arresto... la magnitud de odio irracional que había en esas explicaciones, sin relación alguna con las palabras utilizadas, no podían engañar a un judío: olía un profundo antisemitismo, y la magnitud del odio se acrecentaba ante la imposibilidad que tenían de expresar ese odio abiertamente y en los términos en que lo sentían”¹³

El testimonio de Lidia Papaleo

El jueves 20 de mayo de 2010 –33 años después de ser despojada de las acciones de Papel Prensa que les pertenecían a ella y a su hija, María Sol–, Lidia Papaleo de Graiver pudo estar cara a cara con los actuales accionistas de la empresa.

Papaleo de Graiver y el ex propietario del diario *La Razón* –hoy en manos del Grupo Clarín– José Pirillo habían sido invitados por el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, a exponer ante el directorio, una vez finalizada la asamblea, en el marco de una fuerte confrontación con los accionistas privados mayoritarios de Papel Prensa por el manejo abusivo en el mercado del papel para diarios, irregularidades y presuntas maniobras de corrupción. El orden del día original preveía discutir los estados contables del primer trimestre del año, la oposición de la mayoría de los representantes de los accionistas privados a que los delegados estatales accedan a determinada información sobre la gestión de la empresa, y la ampliación del número de directores independientes, que dejaría en minoría al Estado Nacional a la hora de fijar el precio de papel.

Pero Moreno fue más allá y, una vez finalizada la asamblea, invitó a los presentes a escuchar los testimonios de Papaleo y Pirillo. “Hay una oscuridad total acerca de cómo los actuales accionistas adquirieron las acciones en el marco del terrorismo de Estado”, manifestó en relación con la maniobra por la cual, en noviembre de 1976, *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, se quedaron con la porción mayoritaria de las acciones de la principal productora y proveedora del 75% del papel de diario que se utiliza en el país.

13. Timerman, Jacobo, *idem*.

Los representantes de *Clarín* se retiraron de la sala antes de que Lidia Papaleo comenzara a hablar, aunque siguieron su testimonio desde un salón contiguo.

Fue la primera vez que Lidia Papaleo habló, desde su secuestro, sobre el traspaso de las acciones de Papel Prensa. Así rompió un silencio de más de tres décadas. Su testimonio permite, por un lado, reconstruir las circunstancias en que fue obligada a desprenderse de la propiedad de la empresa y, por el otro, conocer los nombres de algunos de los civiles –directivos de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* en la década del '70, algunos de los cuales ocupan todavía esos sillones– y de los militares que participaron del despojo.

Por su valor documental, se ha preferido transcribir gran parte de la desgrabación de esa reunión para, más adelante, volver sobre las personas allí nombradas y establecer una secuencia más ordenada de los hechos relatados por la viuda de Graiver.

Guillermo Moreno: *–Vamos a escuchar un minuto a la señora Papaleo de Graiver.*

Lidia Papaleo de Graiver: *–Creo que el interés de todos es saber cómo se hace la maniobra económica de estafa y, sinceramente, no voy a hablar de eso. Yo era una persona muy joven. Un día, se mata mi marido y regreso a la Argentina –porque me dicen que era lo conveniente–, sola con una hija de un año. Pero ya antes en México, empiezo a recibir amenazas, primero telefónicas. Allá concurrí a la Policía. . .*

Moreno: *–¿Por qué no le dicen al señor Aranda [Héctor Mario, director de papel Prensa por Clarín y socio de ese Grupo] que se acerque así escucha mejor? Se está asomando como un fisgón.*

Papaleo de Graiver: *–El trabajo más duro que tuve fue tratar de salir viva de la cárcel y sin resentimientos. Conocí allí a gente extraordinaria que me ayudó mucho, compañeras, gente que no estaba en mi medio. Yo no había sido militante de nada, lo único que me importaba era la psicología. Me había casado con el hombre de mis sueños, del que me había enamorado a los 14 años. Volví a la Argentina y encontré que tenía que vender todos los bienes. Ayer leí en la parte principal del diario *La Nación* –que es el único que leo– que se referían al tema del judaísmo. Eso era real. A mí me dijeron que tenía que vender todo, absolutamente todo, a gente del país que no fuera judía.*

Eduardo Alberto Lohidoy (abogado especializado en medios de comunicación y socio del estudio Sáenz Valiente, que atiende al Grupo Clarín): *–¿Quién le dijo?*

Papaleo de Graiver: *–La gente que me vino a ver.*

Lohidoy: *–¿Quiénes?*

Papaleo de Graiver: *–Me vinieron a ver coroneles e incluso fui a ver al ex presidente de la República (se refiere a Alejandro Agustín Lanusse) para que me recibiera y me ayudara a llegar a Videla por las amenazas que tenía. Y todo esto consta. Todo el que se te ocurra.*

Lohidoy: —¿Eran todos militares?

Papaleo de Graiver: —Sí, militares y gente política. Fui a ver a (Ricardo) Balbín porque era amigo de mi padre y a (Antonio) Cafiero porque era amigo de mi hermano. Primero lo vi en la cárcel...

Lohidoy: —Es decir, militares y civiles.

Papaleo de Graiver: —Así es. Vi a todo tipo de gente para tratar de parar toda esta situación y la amenaza de sacarme a mi hija.

Julio César Saguier (presidente de Papel Prensa, del diario La Nación): —¿Balbín y Cafiero también le dijeron que tenía que vender?

Papaleo de Graiver: —No, por eso no los nombré. Los que me decían que vendiera era gente que estaba en el poder, y todos los políticos no estaban en el poder en ese momento. También fui a ver a Lanusse, quien me recibió muy bien porque yo había atendido a una de sus hijas. Pero todos me decían que tenía que vender y claramente a gente argentina no judía.

”Cuando surgió esto de Papel Prensa fui a ver al señor (Guillermo) Moreno porque consideré que había llegado el momento de enfrentarme con la verdad. Personalmente siempre luché con la verdad y la sufrí, pero no la enfrenté, en primer lugar porque viví treinta años de miedo.

”En el año ’89, a nosotros nos sacaron 16 millones de dólares —que todavía no nos habían dado— para entregárselos a [Jorge] Born en un juicio totalmente insólito con comprobaciones totalmente insólitas.

Alberto Jorge Gowland Mitre (sindicó): —¿La idea de Papel Prensa de quién fue?

Papaleo de Graiver: —Hay una idea general de [César] Doretti y [César] Civita a quienes yo conocí. Civita era un gran empresario y David [Graiver] se las compra y queda él solo. Toda la gente dice que [José] Gelbard tenía que ver y en realidad es todo lo contrario. Gelbard detestaba la idea de Papel Prensa, no quería saber nada.

Lohidoy: —Cuando usted vende, ¿fue forzada? ¿En qué condiciones vende más allá de las sugerencias?

Papaleo de Graiver: —Fui forzada a vender todo. No hubo sugerencias, fue “firmás o te mato”.

Lohidoy: —¿Así decían?

Papaleo de Graiver: —Yo desaparecí y todo lo que pasó fue estando desaparecida. También firmé en La Plata estando desaparecida. Hice los careos con [Jacobo] Timerman y todo lo relacionado con La Opinión estando desaparecida, porque desde el Departamento de Policía me llevaban a declarar envuelta en una manta gris, porque estaba totalmente quemada, perdí mis pechos, mi abdomen y también mis genitales durante la tortura y me operaron en la cárcel de un tumor cerebral por los golpes que recibí.

Al salir de la cárcel seguí viviendo todo esto, me siguieron amenazando, tuve que intervenir el teléfono y la situación siguió, siguió y siguió.

Lohidoy: —¿Usted vendió antes o después de que estuvo en la cárcel?

Papaleo de Graiver: —Yo vendí antes y durante. Seguí saliendo. En la cárcel ya estaba legal, me sacaban y me traían desaparecida para firmar y hacer el careo continuo. En una oportunidad fui a una casa donde había dejado las acciones de La Opinión —yo tenía todas las acciones de La Opinión—. Fui a ese lugar con un señor que era mi torturador —si bien eran varios y Darío Rojo, que era uno de ellos, ya murió— y estaban presentes [Miguel] Etchecolatz y [Ramón] Camps. El otro que estaba presente, que no era policía, se llama Cozzani y era el encargado de torturarnos. A mi lado murió mucha gente, incluso niños, porque traían a los padres y si no hablaban, mataban a sus niños. También violaban a todo hombre que entraba —que supuestamente era homosexual—; me preguntaban a mí, que en algunos casos sabía que eran homosexuales pero decía que no, y los violaban hasta matarlos.

Moreno: —Esta historia, los que tenemos edad, la vivimos; es una historia tremenda que me parece que es oportuno recordarla. Lo relevante de todo esto es que alguien, en ese clima, pueda apropiarse de una empresa. De los que estuvieron en esa reunión con ella algunos están vivos. Esto es la realidad. Podría contar la reunión con [Héctor] Magnetto y algunos otros que están en las oficinas. Esto es lo relevante.

Papaleo de Graiver: —Yo estaba en esa reunión. Estaban mis suegros, separados con mi hija, y yo estaba en otra mesa y se me acercó un señor...

Saguier: —¿Cuándo fue eso? ¿Fue durante la dictadura?

Papaleo de Graiver: —Después de que llegué en 1976. Mi marido murió en agosto de 1976 y yo fui a esa reunión. Estaba un señor que yo no conocía, porque yo había hablado con un señor de La Nación muy alto, Carlés...

Saguier: —Campos Carlés [presidente de Fapel S.A., el sello de goma que sirvió para firmar el boleto de compraventa de las acciones de Papel Prensa que pertenecían a la familia Graiver y Rafael Ianover].

Papaleo de Graiver: —Había hablado siempre con él. Me citaron a esa reunión. Yo siempre he dicho que me acuerdo más de los ojos y de la cara de Magnetto que de la de mis torturadores. Me dijo que tenía que firmar.

Saguier: —En el momento del que usted habla, ¿estaba con Carlés?

Papaleo de Graiver: —En el momento que me habló, yo estaba sola con él. Era un lugar del diario La Nación muy grande, había un escritorio con una mesa. Mis suegros estaban por allí y yo estaba por acá. No teníamos contacto. Al día siguiente, nos reunimos de nuevo y [Bernardo] Sofovich, que era de Clarín, me llevó a la salida —estaba el contador mío— y me dijo: “¿Usted sabe cómo fue la historia de Clarín? Usted ahora se va de acá. Tome un avión adonde pueda y que después alguien se ocupe de su hija, pero váyase ya”.

*Esa noche me secuestraron.*¹⁴

Saguiet: *—¿Ahí también estaba Carlés?*

Papaleo de Graiver: *—Yo me acuerdo de Carlés por las características físicas. Yo tuve tumores cerebrales, que me provocaron una amnesia muy grande, sobre todo por la violencia. Los tumores que me sacaron eran coágulos que se desprendieron del cerebro a raíz de los golpes. Mi nombre de desaparecida era “La impura”, porque me había acostado con un judío.*

Saguiet: *—¿Ustedes estaban en esa reunión?*

Papaleo de Graiver: *—Ahí estaba el gordito Mitre de La Nación, Carlés, Sofovich, Magnetto. Estaban todos, pero no juntos. A mí me llevaron siempre a La Nación.*

Moreno: *—Los que somos mayores sabemos cómo fue esa historia. Los que son menores no saben que cuando ella dice “te llevan y te traen” es literal, porque te llevaban y te traían. Por ejemplo, cuando [Rafael] Ianover cuenta cómo lo agarraron, fue a la salida de la Bolsa de Valores. Lo agarraron con el hijo y le dijeron: “Venga: acompáñenos”, y se terminó.*

En mayo de 2010, Moreno denunció también que un ex asesor de la Comisión Nacional de Valores (CNV) participó en los interrogatorios a los accionistas de Papel Prensa que fueron detenidos en marzo de 1977. En este organismo confirmaron que a partir de una investigación realizada por su presidente, Alejandro Vanoli, se comprobó que efectivamente existió un funcionario de estrecha confianza del entonces titular de la CNV, Juan Etchebarne, que cumplió tareas en centros clandestinos de detención a pedido del Comando del Primer Cuerpo de Ejército. A raíz de su “eficiente desempeño”, el coronel Roberto Roualdes, jefe del Estado Mayor del Ejército, le hizo llegar al funcionario de la CNV, por intermedio de Etchebarne, una calurosa felicitación. El funcionario torturador asistió a las dos asambleas de accionistas de Papel Prensa realizadas en diciembre de 1977 con motivo de los cambios originados en la propiedad de la empresa.¹⁵

La complicidad de civiles y militares para apoderarse de Papel Prensa —secuestrando y torturando a sus propietarios— empezaba así a salir a la luz.

Esa es la historia que se cuenta en este libro.

14. Lidia Papaleo fue secuestrada el 14 de marzo de 1977. En su testimonio confunde esta fecha con la de la reunión en la que la obligaron a firmar el boleto de venta de las acciones.

15. Desgrabación del testimonio ante la asamblea de accionistas de Papel Prensa del 20 de mayo de 2010.

Así nació Papel Prensa

U n inédito levantamiento popular iniciado a mediados de mayo de 1969 en la ciudad de Corrientes se extendió como reguero de pólvora, atravesó Rosario y estalló el 29 de mayo en la ciudad de Córdoba. El impacto que produjo la movilización popular empujó a un ocaso irreversible a la dictadura autoritaria y paternalista que gobernaba la Argentina, hecha a la medida del franquismo y personalizada en Juan Carlos Onganía. El diario *La Nación*, en su editorial del 30 de mayo, comunicaba con sagacidad que se estaba en presencia del fin de la aventura en la que convivieron cursillistas de la cristiandad y liberales de rancia estirpe: “Así como no es razonable la tesis de fundar una paz estable con el desprecio de las instituciones que nos han regido desde la organización constitucional, tampoco nada autoriza a pensar que resultaría beneficiosa para el país la desaparición violenta del actual régimen”. El régimen de “el Caudillo”, según el título que le había puesto Mariano Grondona, debía “desaparecer”, pero no de manera violenta. Alejandro Agustín Lanusse, por otros medios y en representación del Ejército, lo presionaría “para que compartiera las decisiones políticas con las Fuerzas Armadas y tomara conciencia de la gravedad de la situación nacional”.¹

Onganía, aunque se resistió a aceptar la derrota del proyecto sin tiempo para el que había sido ungido –Bernardo Neustadt decía que “detrás de Onganía queda la nada. El vacío, el abismo último...”–, tuvo que recomponer su gobierno. Cinco días después de ocurrido el Cordobazo, y en medio de un discurso en el que distribuyó calificativos y culpas, anunció que habían renunciado todos sus ministros. A la semana de ese mensaje, José Dagnino Pastore asumió como ministro de Economía en reemplazo de Adalbert Krieger Vasena. El neodesarrollismo llegaba al gobierno y con él un listado de iniciativas dirigidas a las ramas económicas básicas. Una de ellas, la rama de celulosa y papel.

El ocho de agosto de ese año, Dagnino Pastore anunció un plan para el desarrollo de las industrias básicas. En el capítulo referido al papel de diario, el nuevo ministro informó que la política consistía en la realización de estudios que determinarían el tamaño y las características adecuadas de la planta productora para obtener costos de elaboración aceptables con dos alternativas: 500 y 1.000

1. Felipe Pigna, *La política en los '70*.

http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/revolucion_argentina/politica_en_los_70.php

toneladas diarias. La adjudicación del permiso correspondiente recaería sobre quienes ofrecieran mayores garantías. “A fin de colocar a los capitales nacionales en un pie de igualdad con los extranjeros —explicó Dagnino Pastore— el Estado apoyará financieramente a aquellas empresas nacionales que solicitaren su colaboración.”²

La posibilidad de producir papel de diario en el país era objeto de dos disputas: una tenía como férreos opositores a los importadores de ese insumo; otra giraba sobre el financiamiento de la planta productora y la presencia del Estado Nacional en la misma. En ambos frentes militaban organizaciones empresariales liberales.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) se había pronunciado sobre el proyecto de la planta papelera en los primeros días de junio de ese año, oponiéndose a lo que *La Nación* llamó “ciertos planes sobre el papel”³. Conocedora de la información que no se hace pública pero corre por los pasillos del poder, Adepa dio a conocer una declaración afirmando que no aceptaba “los métodos que parecen sugerirse en esferas oficiales para promover tal industria”. El plural aplicado a la metodología exageraba la naturaleza de una medida de administración fiscal, como es la creación de un impuesto con afectación específica. El método rechazado por la entidad de propietarios de diarios consistía en la imposición de un gravamen a la importación de papel prensa destinado a financiar la construcción de una planta procesadora del insumo.

Adepa se oponía al proyecto con dos argumentos, uno de orden comercial y otro de naturaleza doctrinaria. Al explicar la primera objeción, la asociación de diarios sostenía que el impuesto iba a encarecer las publicaciones; la segunda impugnación iba más allá del cuestionamiento al impuesto en tanto causa de mayores costos: condenaba que los fondos así obtenidos pudieran ser utilizados por el Estado para participar “como capitalista” en el emprendimiento. A la luz de la historia, la oposición a que el Estado interviniera “como capitalista” para promover actividades necesarias para el desarrollo social y económico se debe leer en términos del rechazo a que asuma un rol activo en la economía. El neodesarrollismo que llegó con el cambio de gabinete al gobierno de Onganía, ya encaminado hacia su crisis final, reemplazó el corsé impuesto por Adepa por otro diferente en el diseño, pero con resultados similares. Una vez más, la autonomía en el abastecimiento de papel de diario iba a quedar postergada.

Keynes y los desarrollismos

Según el pensamiento keynesiano, la demanda agregada, que es igual a consumo más inversión, determina en su encuentro con la oferta agregada el nivel de empleo.

2. *Clarín*, 9 de agosto de 1969.

3. *La Nación*, 2 de junio de 1969.

La composición de demanda y oferta agregadas en el punto de igualación es indicadora de cómo se distribuye el ingreso y cuál es la extensión y calidad del empleo.

Luego de la crisis del '30, la demanda agregada fue el centro de las preocupaciones y abrió paso a la disputa por definir un nuevo rol para los Estados. De aquella disputa derivan en nuestro país dos modelos de conducción del Estado y de intervención en la economía: el nacional-desarrollismo con Perón y el neodesarrollismo con Frondizi. Ambos desarrollismos se caracterizan por el decisionismo, es decir, por reemplazar hasta cierto grado el modo deliberativo de hacer política por la forma de gestión propia de la administración del gobierno.

Los dos desarrollismos tienen en común una visión de la política como proceso histórico que se hace conscientemente y a lo largo de períodos o etapas que se diferencian entre sí de acuerdo con niveles de acumulación de capital y grados de diversificación económica alcanzados. Ambos “ven” a la economía como un todo en el que las actividades se articulan por ramas. Una primera discrepancia entre ellos es que en el neodesarrollismo la conducción del Estado elige promover acuerdos con fracciones de capital internacional con el fin de que lideren los sectores económicos a privilegiar en el esquema de desarrollo decidido. En el nacional-desarrollismo, en cambio, la conducción estatal trata de mantener la iniciativa, aunque comparta o ceda el manejo de los sectores elegidos para la estrategia de desarrollo. La segunda diferencia entre ambos modelos es el mayor énfasis que la versión nacional pone en la demanda agregada interna. Una tercera es el lugar que tiene la acción política en la conducción de los modelos. El neodesarrollismo está impedido por su propia lógica de promover procesos populares que en su masividad le den sustento o le permitan buscar concertación interpartidaria que reemplace masividad por eficacia de aparatos. Se concentra, en cambio, en mantener vínculos intensos con las fracciones de capital líderes del modelo de desarrollo cuya gestión pública realiza. En nuestro país, y desde la aparición del peronismo, la puja entre las dos variantes del desarrollismo le imprimió a la gestión del Estado una impronta característica de la Argentina, hasta que esa confrontación fue rota en 1976 por la vuelta a la sociedad del centenario, donde los conflictos por la distribución del ingreso y la creación de empleo se mediaban con la caja de conversión y la represión militar. Esa regresión al pasado fue impuesta por los intereses representados por Martínez de Hoz y llevados criminalmente a la práctica por él, sus socios y la dictadura militar.

Concurso internacional

A principios de agosto de 1969, Dagnino Pastore, al comando de la política económica, propone crear un “Fondo para el desarrollo de papel para diario y celulosa que se nutrirá básicamente con el producido de contribuciones de importación”,

y llamar a concurso internacional de antecedentes y precios para la realización de un estudio de inversión en una planta de papel prensa. El día 11 de ese mes su iniciativa es acompañada con la firma de Onganía y se convierte en Ley 18.312, “en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina”. La norma es acompañada por el Decreto 4400, que organiza su aplicación.

El nuevo ministro de Economía había logrado instrumentar un sistema de financiamiento para el papel de diario que se estructuraba de la siguiente forma: un fondo destinado al desarrollo de la producción de papel prensa que iba a ser administrado por el Banco Industrial de la República Argentina, “por cuenta y orden del organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional”, y un impuesto con afectación específica a ese fondo a aplicar a las importaciones de papel de diario.

El decreto que acompaña la ley aprobada según el Estatuto de la Revolución Argentina explicita el modelo de gestión que se quería para el proyecto a financiar por el Estado y define los mecanismos y acciones a tomar para hacerlo efectivo. Por lo pronto, sostiene que “es dable presumir que si se desea lograr una producción económica, será necesario promover la instalación de una sola planta de papel para diario” y que “se ha estimado conveniente obviar la intervención del Estado en la administración de la empresa adjudicataria, estableciendo que su participación, en caso de efectuarse, se limitará a la suscripción de acciones preferidas sin derecho a voto”. Las preocupaciones por la competencia quedaron absueltas en el plano de la intención de los promotores de la iniciativa, quienes establecieron la precaución de que “cuando una empresa editora no obtuviera en condiciones normales comerciales, y como consecuencia de una discriminación, el suministro de papel prensa imprescindible para su normal funcionamiento, la autoridad de aplicación, verificada la circunstancia, propiciará ante el Poder Ejecutivo Nacional la importación con el gravamen adecuado de la materia prima necesaria para corregir esa situación”.

El propósito de promover la eficiencia, entendía Dagnino Pastore, obligaba a que la adjudicación cayera sobre quienes mayores garantías ofrecieran, “ya sea la adjudicataria nacional o extranjera”. No aclaraba el decreto si esas garantías se referían a antecedentes en la producción, o a otra clase de respaldo.

La participación del Estado Nacional en el emprendimiento estaba acotada a la función de proveedor de financiamiento y garante del mercado. En tal sentido, la norma elaborada por la nueva conducción económica del gobierno de Onganía definía que “pudiendo llegar a ser significativo el aporte estatal, es preferible que se capitalice con el fin de mantener una adecuada relación entre capital y deuda”. La restricción del rol estatal en la empresa estaba definida de la siguiente forma: “Se ha estimado conveniente obviar la intervención del Estado en la administración de la

empresa adjudicataria, estableciendo que su participación, en caso de efectuarse, se limitará a la suscripción de acciones preferidas sin derecho a voto”. En cuanto a la garantía de mercado, venía dada por el carácter monopólico que se le asignaba al proyecto, la estabilidad arancelaria por diez años y los beneficios e incentivos promocionales que recibiría el adjudicatario.

El fondo destinado a financiar a la empresa adjudicataria del concurso se conformaría con el producido de un arancel del 10 por ciento a aplicar sobre las importaciones de papel prensa. Ese recurso iba a ser administrado por el Banco Industrial de la República Argentina actuando por cuenta y orden de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Exterior. Ese organismo era el encargado de llamar a un concurso internacional de antecedentes y precios para la realización de un estudio de inversión de una planta de papel prensa. A los sesenta días posteriores a la presentación del estudio por parte del ganador del concurso, la Secretaría de industria convocaría a una licitación cuyo pliego iba a estar basado en el estudio elegido.

El corsé de Adepa, continuar con la importación de papel de diario sin ninguna intervención del Estado, había sido sustituido por la decisión de producir internamente el insumo sin resguardo alguno respecto de la administración del monopolio que se conformaba. La indiferencia sobre la gestión del emprendimiento llegaba a no prever ningún modo de control sobre la distribución de papel entre las empresas editoras.

Dagnino Pastore forzó al Estado a financiar el monopolio, garantizándoles a sus propietarios que no incidiría en lo más mínimo en la administración del negocio, ya que capitalizaría ese financiamiento en acciones preferidas sin derecho a voto. Su propuesta, por el vertiginoso proceso político abierto por el Cordobazo, no pasó del concurso de proyectos.

Un nuevo intento

Onganía fue reemplazado por Levingston el 8 de junio de 1970; el 23 de marzo de 1971 renunció y el 26 de marzo de ese año asumió Lanusse. Soplaban cambios de rumbo en el viento de la política económica. Aldo Ferrer había asumido el cargo de ministro de Economía el 26 de octubre de 1970 y su gestión se extendió hasta el 28 de mayo de 1971. El 2 de marzo de ese año, Lanusse, al asumir la presidencia de la Junta de Comandantes en Jefe, anunciaba que había que nacionalizar la economía⁴. Diez días después, Ferrer, en una alocución pública, sostenía que la orientación nacional de la política económica fijada se basaba en varias medidas, entre ellas “la decisión de fortalecer el sistema financiero, incluyendo la formación de un Banco Nacional de Desarrollo sobre la base del Banco Industrial de la República

4. *La Nación*, 3 de marzo de 1971.

Argentina”.⁵ Ese mismo día, quien ocupaba el cargo de ministro de Obras y Servicios Públicos, general Oscar Colombo, declaraba que “se desea una nación soberana y con una verdadera independencia en lo político, lo cultural y lo económico”⁶. Los vientos soplaban hacia una variante de nacional-desarrollismo débil, porque carecía de un proyecto político aglutinante. En ese clima se entiende que el 31 de marzo de ese año, el gobierno llame a una licitación internacional “para la instalación de una o más plantas productoras de papel”. El objeto del concurso definió el punto de inflexión respecto de la propuesta de Dagnino Pastore: no era una, sino más de una, y la adjudicación no impedía la instalación en el país de otras plantas productoras. A partir de allí, las diferencias se acentúan. Declara de interés nacional la producción de papel para diario; decide que los aportes que el Estado Nacional realice en los emprendimientos recibirán como contrapartida acciones ordinarias de las sociedades adjudicatarias con derecho a voto y a su valor nominal; certificados cuya custodia se confía al Banco Nacional de Desarrollo, a cuyo cargo quedan la titularidad de las acciones del Estado Nacional y la designación de los directores que lo representen.

El capital social de las adjudicatarias debía estar constituido, como mínimo, con un cincuenta y un por ciento de capital nacional, incluyendo en ese porcentaje “la eventual participación financiera del Estado Nacional”. La totalidad de ese capital tenía que estar representado por acciones ordinarias nominativas de un voto, cotizable obligatoriamente en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Esas acciones eran transferibles con la conformidad de las tres cuartas partes de los votos.

La nueva orientación económica rumbeaba claramente más cerca del nacional-desarrollismo que del neodesarrollismo: el pliego de la licitación aprobado por el decreto que firmaron Lanusse y Ferrer estipulaba que “no deberá existir disposición societaria de ninguna índole que obligue a repatriar capital o remitir dividendos al exterior”.

El control de eventuales posiciones monopólicas y de prácticas discriminatorias se definía a través de la obligatoriedad de que el 20 por ciento del capital social se constituyera mediante la emisión de acciones nominativas destinadas a ser suscriptas por los usuarios habituales de papel de diario radicados en el país, quienes tenían derecho a elegir, como mínimo, un director de la sociedad.

El concurso internacional que llama la Secretaría de Industria siguiendo las instrucciones del decreto se extiende durante 180 días. La evaluación de las ofertas recibidas fue desalentadora y así lo manifestaron en un decreto del 3 de marzo de 1972 Lanusse y los tres miembros de la junta militar que integraba el esquema de

5. *La Nación*, 3 de marzo de 1971.

6. *Idem* nota 5.

gobierno vigente entonces.

Informaba el decreto que de las tres presentaciones realizadas, sólo una podía ser calificada como oferta. Ese ofrecimiento había sido hecho en forma conjunta por César Cívita, César Doretti, Luis Rey y la empresa Editorial Abril SA, pero a pesar de cumplir con los requisitos formales no se ajustaba a las condiciones del pliego, por lo que debían declarar desierto el concurso internacional para la instalación de una o más plantas productoras de papel de diario. La objeción a la única oferta se apoyaba en tres observaciones: volumen de producción, tecnología a utilizar y precio de venta del producto terminado.

Al haber fracasado la licitación, luego de un largo proceso que consumió más de dos años y medio desde el primer anuncio hecho el 8 de agosto de 1969, el gobierno de Lanusse resolvió autorizar a Papel Prensa SA, con la garantía mancomunada de quienes habían suscripto la única oferta al concurso internacional, a instalar una fábrica de papel de diario en la margen derecha aguas abajo del río Paraná, en la localidad de San Nicolás hacia el sur, mediante una inversión total equivalente a 62 millones de dólares, con capacidad de producción de 105.600 toneladas anuales. La autorización concedida estaba condicionada a la realización de ensayos de producción utilizando la tecnología contenida en el ofrecimiento hecho en el concurso internacional que había sido declarado desierto y a la presentación al Ministerio de Economía del esquema económico financiero de la empresa a poner en marcha.

Junto con la autorización que dio partida de nacimiento a Papel Prensa, el gobierno de Lanusse dispuso llamar a otro concurso internacional con iguales condiciones que el aprobado en marzo de 1971, pero con un volumen de producción que cubriera la diferencia entre las 105.600 toneladas anuales a cargo de Papel Prensa y las 340.000 que fijaba como objetivo el concurso inicial.

Fapel: un sello de goma

La muerte de Juan Domingo Perón, el 1º de julio de 1974, marcó el principio del fin del proyecto económico que el presidente fallecido le había encargado a su ministro de Economía, José Ber Gelbard, quien finalmente presentó su renuncia el 4 de octubre de ese año. El día 21 de ese mes fue reemplazado por Alfredo Gómez Morales. Gelbard dejaba detrás un vasto dispositivo legal dirigido a echar las bases de una política nacional desarrollista que reafirmaba un rol activo para el Estado. Durante su gestión, y con la firma de Perón, se había aprobado el régimen de promoción industrial para nuevas actividades y para la expansión, perfeccionamiento y modernización de las economías industriales existentes. La Ley 20.560 que sancionó ese régimen, promulgada el 10 de diciembre de 1973, expuso una política industrial completa de la que se desprendieron programas regionales, proyectos especiales y propuestas sectoriales; uno de los sectores promovidos era el de celulosa y papel de diario.

La renuncia de Gelbard abrió las compuertas a la corriente liberal, cuyo modelo de país exhibió su verdadero rostro con el brutal ajuste ejecutado por Celestino Rodrigo, nueve meses después de su partida del Ministerio de Economía. Siete ministros de Economía, bajo la responsabilidad de María Estela Isabel Martínez de Perón, alejaron la nave del Estado de la trayectoria trazada en 1973 para dejarla finalmente amarrada en el puerto de la dictadura militar.

Una empresa con un solo fin

El 31 de marzo de 1975 –durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, un año antes del golpe de Estado–, un grupo en el que se destacaban algunos connotados personajes de los medios gráficos argentinos, entre ellos la directora de *Clarín*, Ernestina Herrera de Noble (representada por su abogado personal, Bernardo Sofovich), los directores de *La Nación* y *La Razón*, Bartolomé Mitre y Ricardo Peralta Ramos, respectivamente, y el directivo de *Clarín* Héctor Horacio Magnetto, quien a esa altura era todavía sólo un audaz arribista, concurrió a la escribanía de Guillermo Julián Kent para dejar conformada una sociedad anónima llamada Fapel (Fábrica Argentina de Papel para Diarios). El objeto que eligieron para la sociedad fue “la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas industriales celulósicas-papeleras que elaboren papel para diario que respondan a las bases y condiciones establecidas en el llamado a licitación y pliego de

condiciones aprobados por la Resolución 558 del 10 de julio de 1974 del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial”. Así lo dice la escritura de constitución de esa sociedad. Los fundadores de Papel SA convirtieron en razón de ser de la empresa a uno de los programas sectoriales creados por la política industrial que fueron tumbados a la muerte de Perón y con la renuncia posterior de Gelbard al Ministerio de Economía. Para cuando el grupo fundador de Papel firmaba la escritura de su constitución, la resolución invocada, así como el soporte legal que la respaldaba, habían sido sacados de circulación del escenario económico en el que cada vez más se posicionaban políticas liberales. Tal impostura revela que la empresa que estaban fundando era un sello de goma destinado a ser usado para intervenir en el negocio vinculado con la producción de papel de diario; el único existente entonces era Papel Prensa. Que su objeto social dependiera de la vigencia de una Resolución, excusaba a los fundadores de Papel de su cumplimiento en caso de que la norma no se hiciera efectiva: su estatuto no preveía la disolución de la sociedad si no había licitación de proyectos de producción de papel de diario.

Todo esto quedaría demostrado poco después, con el encubrimiento de una operación mafiosa que se haría utilizando su nombre en los primeros días del mes de noviembre de 1976 y a los treinta y seis días de haber obtenido la inscripción en el registro público de comercio con el número 3569. También quedaba claro si se profundizaba en el objeto social de Papel SA. La finalidad comercial de la sociedad estaba acotada a las condiciones establecidas por una resolución destinada a regular licitaciones de plantas papeleras; no eran condiciones genéricas las materias tratadas sino las formas específicas del pliego de una licitación. Cuarta en la escala jerárquica de la normativa estatal por ser resolución de una secretaría, la norma que había sido convertida en el objeto social de Papel tenía un rango normativo inferior al de una ley, un decreto y una resolución ministerial. Concluyendo: Papel SA se constituyó para satisfacer un pliego de bases y condiciones y no estipuló su disolución en caso de que ese pliego no se publicara.

Aquel 31 de marzo de 1975, ante el escribano Guillermo Julián Kent, comparecieron:

- Bartolomé Mitre, argentino, casado, abogado, nacido el 19/02/1909 (*La Nación*).
- Horacio Edgardo Rioja, argentino, casado, abogado, 24/01/1922 (*Clarín*).
- Ricardo Peralta Ramos, argentino, casado, empresario, 18/12/1903 (*La Razón*).
- Héctor Horacio Magnosto, argentino, soltero, contador público nacional, 09/07/1944 (*Clarín*).
- Bernardo Sofovich, argentino, divorciado, abogado, 30/07/1911 (*Clarín*).
- Patricio Peralta Ramos, argentino, casado, empresario, 01/06/1932 (*La Razón*).

- Sergio José Peralta Ramos, argentino, casado, contador público nacional, 29/08/1940 (*La Razón*).
- Marcos Peralta Ramos, argentino, casado, empresario, 06/10/1936 (*La Razón*).
- Hugo Fernando Peralta Ramos, argentino, casado, empresario, 02/09/1940 (*La Razón*).

Bartolomé Mitre lo hizo “en nombre y representación y en el carácter de Presidente de Sociedad Anónima La Nación”. Horacio Edgardo Rioja, “en nombre y representación y en el carácter de Vicepresidente de Arte Gráfica Editorial Argentino SA”. Ricardo Peralta Ramos, “en nombre y representación y en el carácter de Presidente de La Razón SA”. Bernardo Sofovich, “por sí y además en nombre y representación y en el carácter de Apoderado de doña Ernestina Laura Herrera de Noble, argentina, viuda, empresaria, nacida el 07/06/1925”.

Ante el escribano público, los comparecientes manifiestan que han resuelto constituir una sociedad anónima denominada Fábrica Argentina de Papel para Diarios Sociedad Anónima “FAPEL”. *La sociedad tiene por objeto la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas industriales celulósicas-papeleras que elaboren papel para diario que respondan a las bases y condiciones establecidos en el llamado a licitación y pliego de condiciones aprobados por la Resolución 558 del 10 de julio de 1974 del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.*

El capital social se fijó en 12.000.000 de pesos, representados por 1.200.000 acciones de un valor nominal de 10 pesos clase “A” con derecho a cinco votos por acción. Prevé el estatuto de Fapel que para el caso de gestionar el beneficio de la participación promocional del Estado Nacional por hasta el 25 por ciento en el capital social, emitirá acciones clase “B” con derecho a un voto por acción; y que ante la posibilidad de que empresas nacionales usuarias de papel para diarios o terceros con actividad en ese sector expresaren formalmente la decisión de integrar el capital social, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital social emitiendo acciones clase “C” con derecho a un voto por acción. La totalidad de acciones a emitir para ambos casos, decide el estatuto de Fapel, no podrá exceder al 20 por ciento del capital social determinado para la empresa.

Accionistas

FAPEL SA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SEGÚN ESCRITURAS AL 31 DE MARZO DE 1975 Y AL 12 DE FEBRERO DE 1976 (a)

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR	SUSCRIPCIÓN ACCIONES	MONTO	MONTO DE INTEGRACIÓN	PARTICIPACIÓN %
SA LA NACIÓN	400.000	4.000.000	1.000.000	33,33
AGEA	200.000	2.000.000	500.000	16,67
LA RAZÓN	304.000	3.040.000	760.000	25,33
HERRERA DE NOBLE	100.000	1.000.000	250.000	8,33
MAGNETTO HORACIO	50.000	500.000	125.000	4,17
SOFOVICH BERNARDO	50.000	500.000	125.000	4,17
PERALTA RAMOS PATRICIO	24.000	240.000	60.000	2,00
PERALTA RAMOS SERGIO J.	24.000	240.000	60.000	2,00
PERALTA RAMOS MARCOS	24.000	240.000	60.000	2,00
PERALTA RAMOS HUGO F.	24.000	240.000	60.000	2,00
	1.200.000	12.000.000	3.000.000	100

VALOR NOMINAL ACCIÓN: \$10,-

VOTOS POR ACCIÓN: 5

(a) Resolución IG PJ N° 441

ACCIONES

GRUPOS	INTERNA	S/CAPITAL SA
LA NACIÓN		33,33
AGEA	50,00	33,33
HERRERA DE NOBLE	25,00	
MAGNETTO HORACIO	12,50	
SOFOVICH BERNARDO	12,50	
LA RAZON	76,00	33,33
PERALTA RAMOS PATRICIO	6,00	
PERALTA RAMOS SERGIO J.	6,00	
PERALTA RAMOS MARCOS	6,00	
PERALTA RAMOS HUGO F.	6,00	

El directorio quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Manuel José Benito Campos Carlés.

Vicepresidente: Héctor Magnetto.

Director secretario: Sergio Peralta Ramos.

Vocales: Bartolomé Mitre, Bernardo Sofovich y Patricio Peralta Ramos.

Comisión fiscalizadora:

Síndicos titulares: Lucio Pagliaro, argentino, casado, contador público, 12/10/1945; Julio César Saguier, argentino, casado, abogado, 18/06/1935, y Alfredo Davedere, argentino, casado, contador público, 11/11/1936.

Síndicos suplentes: Horacio Edgardo Rioja, argentino, casado, abogado, 24/01/1922; Abel Santana, argentino, divorciado, contador público, 20/07/1926, y Francisco Laurelli, italiano, casado, contador, 17/09/1946.

Cinco meses después de la constitución de la sociedad, el 3 de septiembre de 1975, el representante de Fapel se presentó ante la Inspección General de Justicia solicitando la conformidad administrativa del Organismo de la constitución de esa empresa. Nueve días después le llega al Inspector Jefe del Organismo un listado con seis observaciones sobre la presentación. La primera es contundente: la empresa no ha declarado domicilio. De las cinco observaciones restantes, dos se refieren a la designación de representantes por parte de los tenedores de acciones clase C, quienes, dice el Inspector de Justicia que hace las observaciones, tienen el derecho a designar, no a proponer, tal como pretendían los socios fundadores de Fapel.

El 26 de diciembre de ese año, Campos Carlés presentó al Inspector General de Personas Jurídicas la escritura constitutiva de la empresa, ahora cumpliendo con las observaciones que les habían sido hechas por funcionarios del organismo. El 2 de febrero, y después de un mes de feria judicial, el Inspector General de Justicia aprueba el contrato constitutivo de Fapel.

Entre agosto y septiembre de 1976 –concretado ya el golpe de Estado–, la empresa cumplió con los últimos requisitos: publicó su estatuto en el Boletín Oficial y obtuvo la inscripción en el Registro Público de Comercio con el número 3569.

El sello de goma ya estaba listo para concretar el despojo.

La noche del 2 de noviembre de 1976, Lidia Papaleo de Graiver, Isidoro Graiver y Rafael Ianover fueron conminados a firmar un boleto de compraventa a favor de Fapel, transfiriéndole las acciones de Papel Prensa que figuraban a nombre de Galerías Da Vinci, una empresa del grupo familiar. Ocho días después, el 10 de noviembre, Fapel transfirió ese boleto de compra venta a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*.

Un falso boleto de venta

Las acciones en poder de la sucesión que la familia Graiver fue obligada a transferir eran 958.907 acciones de clase “C” y 3.800.000 acciones clase “E”, más todos los derechos de preferencia para futuras emisiones, revalúos acordados y a acordarse, “e incluso adelantos que existieren para futuras emisiones”. El precio que le fija a la transferencia no consentida libremente fue de 996.000 dólares. El grupo

fundador, es decir David Graiver por sí y terceros, había invertido desde el mes de abril de 1972 hasta octubre de 1976, 15 millones de dólares, aproximadamente¹, importe que al momento de arrebatárseles a sus familiares las acciones a nombre de la sucesión, estaban incrementados por el valor comercial de la empresa. Algunas estimaciones que han dado vuelta alrededor del valor de Papel Prensa al momento de su apropiación, oscilan entre tres y cinco veces los fondos invertidos².

Suponiendo que el parámetro a utilizar para valorar las acciones “C” y “E” hubiere sido únicamente los fondos invertidos hasta ese momento, sin ningún plus de valor, esas acciones costaban 3.800.000 dólares³. Pues bien, la exacción fue disimulada con la cifra 996.000 dólares. Hasta ahí, los números podrían entrar en el terreno de lo conjetural. Despiadada, la apropiación no disimuló su verdadera naturaleza cuando escribió las condiciones de pago que hizo aceptar a los rehenes: “a) Siete mil doscientos dólares norteamericanos se depositan en el día de la fecha en manos del escribano Emilio J. Poggi, con domicilio en 25 de Mayo 2562, piso 10°. Este depósito tiene el carácter de principio de ejecución del contrato, formando parte del precio y declarando expresamente ambas partes que la operación es firme e irreversible; b) Siete mil doscientos dólares norteamericanos serán depositados en la misma escribanía dentro de los treinta días corridos de la fecha, incrementando así lo que en este acto se pagó como principio de ejecución de contrato. El saldo de novecientos ochenta y un mil seiscientos dólares norteamericanos será pagado a los vendedores a los noventa días corridos de la firma del presente contrato en las siguientes condiciones: a) En caso de haberse aprobado por el señor Juez de la Sucesión de David Graiver la venta, cesión, transferencia objeto del presente, el escribano procederá a entregar la totalidad de dichas sumas a los vendedores sin más trámite; b) En caso de no haber sido aprobada a los noventa días corridos por el señor Juez la presente operación, el escribano retendrá dichos fondos en su poder hasta que dicha aprobación tenga lugar; c) En caso de que el señor Juez no apruebe la operación, el escribano devolverá dichas sumas al comprador sin indemnización alguna de ningún tipo para ninguna de las partes. El escribano invertirá las sumas que reciba en Bonos Externos en dólares de la República Argentina en cualquiera de sus series, los

1. Según planilla manuscrita entregada en 1985 a José Pirillo, propietario en ese momento del diario *La Razón*, por Pedro Jorge Martínez Segovia, pariente no desmentido de Martínez de Hoz y presidente de Papel Prensa en el período en que su vicepresidencia estuvo a cargo de Rafael Ianover.

2. Las estimaciones que han circulado sobre el valor comercial de los fondos invertidos no salen del enfoque contable. Habría que ver el valor de lo invertido en relación con el valor de facturación del mercado de papel de diario. Un proyecto con estabilidad fiscal por diez años, al menos, y con una posición exclusiva en el mercado, bien puede estimarse que vale un año de facturación. Entonces los números son “muy” otros.

3. Se asume que la relación entre esas dos clases de acciones con el capital accionario total es indicativa del valor asignable a las mismas.

que serán entregados a los vendedores si la operación se aprueba por el Juzgado y las acciones se inscriben a nombre del comprador en el Libro de Accionistas de Papel Prensa SA, en caso contrario los bonos externos serán desbloqueados y entregados al comprador al primer requerimiento posterior a la resolución negativa del señor Juez”.

La sola lectura de ese documento muestra que se trató de un despojo, y como tal, nunca consentido. Veamos: con 7.000 dólares de seña, el pagador adquiere el título de comprador del bien que él mismo valúa en 996.000 dólares. Lo dice sin ningún atisbo de vergüenza: esos 7.000 dólares de seña tienen “el carácter de principio de ejecución del contrato, formando parte del precio y declarando expresamente ambas partes que la operación es firme e irreversible”. Dos reconocimientos fundamentales que le hace el “vendedor” al “comprador”: la operación no se podrá echar atrás y el “contrato”, gracias a esos 7.000 dólares, es ejecutable; es decir, el bien que “se vende” pasa a manos del “comprador”. La segunda imposición, y si hay imposición no hay contrato, se eleva hasta el grotesco: la condición suspensiva del “contrato” es que el juez de la sucesión no lo homologue, es decir, no esté de acuerdo. La importancia del juez sucesorio se debía a la existencia de una menor involucrada en la sucesión: María Sol Graiver, la hija pequeña, entonces, de David Graiver y Lidia Papaleo. Pues bien, para el caso de que a los noventa días ese juez no hubiera aprobado la “operación”, “el escribano retendrá dichos fondos en su poder hasta que dicha aprobación tenga lugar”. Es decir, la operación se hace o se hace, porque ¿hasta cuándo van a esperar los “vendedores” para saber si los “compradores” les van a “pagar” lo “vendido”? Hasta que sea necesario conseguir la aprobación de la “operación” por parte del juez. O hasta que diga que no, y en ese caso se rescinde el papel que les hicieron firmar a los supuestos vendedores. Pero si ésta era una condición realmente suspensiva, por qué se le dio a una seña de ¡7.000 dólares! el carácter de principio de ejecución de contrato. La creación jurídica, a lo largo de algunos miles de años, ha preservado a la proporcionalidad como uno de sus principios rectores.

La respuesta a la falsa condición suspensiva está en el numeral sexto del “boleto de venta” que le hicieron firmar a la familia Graiver: “Este contrato es transferible... sin necesidad de consentimiento ni conformidad alguna del vendedor”. Con premeditación, los apropiadores obligaron a los “vendedores” “a asistir a la Asamblea a convocarse a los efectos del artículo 9º del Estatuto de Papel Prensa SA y votar favorablemente con todos sus votos para aprobar la presente operación e igualmente a realizar los actos y gestiones y otorgar cuantos instrumentos fueren necesarios a los efectos del presente contrato”. Faltó la firma de Al Capone.

El falso boleto de venta que les arrancaron a los Graiver fue cedido por Manuel José Benito Campos Carlés, presidente de Papel, a Bartolomé Mitre, en su carácter de presidente de Sociedad Anónima La Razón; Horacio Edgardo Rioja, en tanto

vicepresidente en ejercicio de la presidencia de Arte Gráfico Editorial Argentino Sociedad Anónima (diario *Clarín*); Ricardo Peralta Ramos, presidente de La Razón EEFICA, todos ellos fundadores de Papel. La autocesión ocurrió el 16 de noviembre de 1976.

Ernestina entra en acción

El 20 de marzo de 1979, casi dos años y medio después de la operación nocturna que despojó a la familia Graiver de sus acciones de Papel Prensa, el grupo fundador de Papel se reunió para llenar el hueco legal en que había quedado la sociedad: desde su constitución, y a pesar de haber vencido dos ejercicios, no se habían presentado los balances anuales ni realizado las asambleas de accionistas a que obliga la ley.

A las 10 de la mañana, Manuel Campos Carlés, Héctor Magnosto, Sergio Peralta Ramos, Bartolomé Mitre, Bernardo Sofovich, Patricio Peralta Ramos, Lucio Pagliaro, Julio Saguier y Abel Santana se encuentran en la sede legal de Papel, Reconquista 336 10º piso, para acordar la convocatoria a una asamblea general ordinaria de la empresa para el 29 de marzo a las 18 horas. El temario: “Motivos que indujeron al Directorio a convocar a asamblea fuera de los términos establecidos por el estatuto de la empresa y por la Ley de Sociedades Comerciales; consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1977 y al 30 de junio de 1978”.

Papel se encontraba en situación de ilegalidad al no haber presentado en fecha los balances y realizado las reuniones de directorio y las asambleas de accionistas que fija la ley. Se trataba de solucionar una falla que a medida que pasaba el tiempo ponía en riesgo la simulación montada para apropiarse de las acciones de Papel Prensa a través de un burdo sello de goma.

En esa asamblea llamó la atención la presencia de una protagonista que hasta entonces se había mantenido casi en las sombras: Ernestina Laura Herrera de Noble, quien no había concurrido a firmar la escritura de constitución de la sociedad, sino que había sido representada por el abogado Bernardo Sofovich. Ahora estaba allí. La ocasión lo exigía: los accionistas y directores de Papel iban a poner sus firmas en un documento que los comprometía a todos.

En ese documento reconocen:

- 1) que el objeto social de la empresa estaba suspendido desde la fecha de su constitución;
- 2) que el único movimiento comercial que había hecho la empresa había sido el pago del cincuenta por ciento del sellado del boleto de compraventa de las acciones de Papel Prensa;
- 3) que estaba en tratativas con los adquirentes del boleto –es decir, *Clarín*, *La*

Nación y *La Razón*— “para que tomen a su cargo el monto total del sellado en virtud de que Papel SA no obtuvo ninguna utilidad en la compra venta”. Así lo dejaron por escrito en las “Notas a los estados contables” del balance general iniciado el 1º de julio de 1976 y finalizado el 30 de junio de 1977;

4) que Papel pagó el sellado del boleto de compraventa, al que alude sigilosamente, contrayendo una deuda que anota en la cuenta “Acreedores varios”, sin dar a conocer el carácter de esos acreedores (es decir, elude nombrar a los Graiver);

5) que además de firmar un boleto de compraventa, transferirlo sin utilidad y pagar su sellado, había comprado Letras de Tesorería del Estado Nacional, única actividad en su primer ejercicio. La ganancia que declaran en ese balance en concepto de intereses por Letras de Tesorería no guarda relación ni con el saldo de títulos ni con el capital de trabajo que informan para el fin del ejercicio.

El segundo balance aprobado por la asamblea de accionistas, entre los que se cuentan la señora viuda de Noble, y el joven, en aquella época, contador Magnosto, muestra una empresa con una sola actividad: comprar títulos públicos y cobrar el interés que pagaban. Esta verdadera anomia empresarial se prolonga prácticamente hasta el año 1988, cuando un día primero de julio se reúnen sus accionistas para aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, “por considerarse la impracticabilidad del objeto para el cual fue creada”.

Nada más falso. Papel había cumplido a la perfección con su misión: ser utilizada como sello de goma para despojar a la familia Graiver y sus socios de las acciones de Papel Prensa SA. La asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1979 fue la más importante de todas las que tuvieron lugar en la historia de Papel SA. En esa reunión, sus socios reconocieron el carácter ficticio del objeto social y dieron cuenta de la forma en que se instrumentó la apropiación de las acciones de Papel Prensa. La historia oficial, la siguen repitiendo empleados, funcionarios y socios de *Clarín* y *La Nación*.

El domingo 4 de abril de 2010, por ejemplo, Adrián Ventura, operador judicial de *La Nación*, argumentaba en ese diario sobre la corrección y limpieza de los actos que permitieron que *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* se quedaran con Papel Prensa: “La fundación de lo que hoy se conoce como Papel Prensa no tuvo nada de oscuro”. Ventura enumera algunos hechos vinculados con la promoción del papel de diario y concluye, en un aplanamiento histórico: “...el gobierno [peronista del '73] proyectaba la creación de otras tres papeleras: Papel Prensa II, que no se concretó; Papel de Tucumán, que sí constituyeron diarios del interior pero que años más tarde, cuando fue comprada por otros accionistas, se concentró en fabricar papel obra, y Papel, un proyecto constituido por *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*”. Tal como muestra esta investigación, Papel no poseía ningún proyecto de planta papelera ni

estaba preparada ni destinada a ejecutarlo. Sus accionistas y directores reunidos el 20 de marzo de 1979 tenían eso en claro, tanto como la necesidad de ordenar la contabilidad de la empresa para dejarla en condiciones de que se extinguiera por el simple paso del tiempo. Por ello queda más descalificada aún la siguiente afirmación de Ventura: “Fapel compró las acciones del Grupo Graiver por 8,3 millones de dólares”. Fapel pagó, a cuenta de *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*, el 50% del sellado de un boleto de compra venta con que se disimuló la confiscación de las acciones de Papel Prensa que tenía la familia Graiver.

Sociedad de fantasía y complicidades, Fapel supo tener como síndico suplente al guardián de la dictadura militar José Claudio Escribano.

La Razón: el antecedente de Papel Prensa

Quiso la causalidad que el titular de la escribanía en la que se registrara la constitución de Fapel, Guillermo Julián Kent, llevara el mismo apellido que el juez que a fines de 1955 procesó a Ricardo Peralta Ramos por defraudación y falsedad en instrumento público. Franklin Kent, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción N° 4, de la Capital Federal, había recibido una denuncia de la Comisión Investigadora N° 7 contra el director y autodeclarado principal accionista de *La Razón*, Ricardo Peralta Ramos. El delito que se le imputaba era haberse quedado indebidamente con las acciones de ese diario, que él había vendido en 1946 al Instituto Argentino de Promoción e Intercambio (IAPI); esas acciones fueron transferidas posteriormente a la editorial ALEA. *La Razón* fue incorporada a la cadena de radios, revistas y radios que el peronismo comenzó a organizar en 1946. Producido el golpe de 1955, el diario es interdicto por el gobierno de Aramburu al considerarlo un medio periodístico del peronismo; Peralta Ramos, el vendedor, se declara víctima de quien había sido el comprador de sus acciones. Ése era el cuadro del conflicto por las acciones de *La Razón*, hasta que el gobierno de Aramburu decide tener un diario propio y entonces aparece en escena Juan Constantino Cuaranta. Su foja de servicios fue reconstruida por Rodolfo Walsh en *El Caso Satanowsky* –Ediciones De la Flor, 3ª. ed. 1997–. Retirado del Ejército con el grado de teniente coronel después de participar en un intento golpista en 1945, fue el centro alrededor del cual giró la operación para apropiarse de las acciones del diario *La Razón*. Teniente coronel todavía, Cuaranta tuvo un fugaz paso como Administrador General de Aduanas en los momentos iniciales de la dictadura militar de 1955, oportunidad en la que modificó la ley aduanera del peronismo que corresponsabilizaba al comprador en caso de contrabando; Cuaranta lo transformó en comprador de buena fe “y convirtió al puerto de Buenos Aires en entrada de mercadería que se documentaba como introducida al sur del paralelo 42 y exenta de derecho. Por ese

aporte a la teoría del contrabando, decía Walsh, el general Aramburu lo reincorporó al Ejército con el grado de coronel en diciembre de 1955, previo pago de una retroactividad de un millón y medio de pesos. En enero de 1956 ya era general”. Desde la Side se encargó de ordenar el fusilamiento de los asesinados en el basural de León Suárez y de dirigir personalmente, en otra oportunidad, el secuestro de refugiados políticos que se encontraban en la embajada de Haití, ambos hechos ocurridos en junio de 1956.

Marcos Satanowsky era el abogado de Ricardo Peralta Ramos en los litigios que tenía con el gobierno de la Libertadora. Uno era un proceso de defraudación y falsedad que le seguía el juez Franklin Kent a instancia de la Comisión Investigadora N° 7 dedicada a indagar en las empresas periodísticas que le habían sido confiscadas al gobierno peronista; por la denuncia de esa Comisión, Peralta Ramos estaba acusado de falsear la condición de propietario de las acciones de *La Razón*. Otro pleito tenía que ver con la interdicción del diario y de la totalidad de sus bienes dispuesta por la Junta Nacional de Reparación Patrimonial; y el tercero era una demanda por despojo que le había entablado Peralta Ramos al gobierno golpista. La eficaz defensa de Peralta Ramos ejercida por Satanowsky, quien gozaba de gran prestigio en Buenos Aires, le costó al abogado un decreto expulsándolo de la Universidad de Buenos Aires firmado por Aramburu en diciembre de 1956. La decisión del gobierno de apropiarse de *La Razón* no conoció pausas: desde la Side, y a mediados de 1956, se lanzó una operación extorsiva sobre Peralta Ramos para que cediera las acciones, sin que se obtuvieran los resultados esperados. En esa situación de indefinición se prolongaba el conflicto hasta que Cuarenta escaló el modo de presión: el 13 de junio de 1957 envió a un grupo de matones al estudio de Satanowsky para reclamarle la entrega de la documentación que probaba que Peralta Ramos había vendido las acciones al IAPI. El abogado opuso resistencia y fue baleado por uno de los sicarios. Su asesinato produjo una conmoción que hizo variar la táctica del gobierno militar; la solución de compromiso fue en realidad simple: importaba más el control del diario que su propiedad. En 1958, finalmente, se pone fin a la interdicción y Peralta Ramos se queda con las acciones que había vendido y el Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), con la conducción del diario. Quien venía siendo director de hecho, Félix Laíño, lo siguió siendo con el consentimiento del SIE y *La Razón* funcionó hasta 1983 como el diario del partido militar. Un hijo de Laíño, Lauro Fernán, sería designado director de Papel SA en la asamblea de accionistas que aprobó la modalidad con que fueron apropiadas las acciones de Papel Prensa que eran propiedad de la familia Graiver.

Cómo robar sin ir presos

La apropiación de Papel Prensa constituye un capítulo más de las violaciones cometidas por la dictadura militar. Su consumación fue el resultado de una alianza de intereses económicos y políticos que compartieron negocios y poder público. De esa unión nació el respaldo irrestricto que *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* le dieron a la dictadura hasta que el gobierno militar entró en la pendiente de una crisis terminal marcada por la explosión de la tablita cambiaria, la caída del sistema financiero y la aventura de Malvinas. Cambiaron los tiempos, pero no cambió la actitud de impunidad que los dueños de esos diarios forjaron con la dictadura. La solicitada que publicaron el 19 de mayo de 1977 “informando” sobre la apropiación que habían cometido, destila impunidad desde el principio al fin. Esa conducta no ha variado y los dichos de entonces siguen repitiéndose hoy, de ahí la contundente actualidad de aquella declaración en forma de solicitada que publicaron los tres diarios.

“A LA OPINIÓN PÚBLICA.” El título cubre las dos terceras partes de la tapa de *Clarín* y comienza a la misma altura que el hombrecito del instrumento. Es jueves 19 de mayo de 1977. Impacta la dimensión de la solicitada, repetida en las tapas de *La Nación* y *La Razón*.

Conviene analizarla párrafo por párrafo:

“LA NACIÓN”, “CLARÍN” y “LA RAZÓN” adquirieron las acciones clase “A” de Papel Prensa SA, previa consulta y posterior conformidad de la Junta de Comandantes en Jefe. Esta conformidad fue luego ratificada por el voto afirmativo del Estado en la Asamblea del 18 de enero de 1977, que aprobó las transferencias accionarias a favor de los tres diarios.

Falso: Las acciones clase A no fueron adquiridas sino que se las arrancaron bajo coacción y torturas a Lidia Papaleo de Graiver, Isidoro Graiver, Juan Graiver, Eva Gitnacht de Graiver y Rafael Ianover, como lo denunciaron públicamente Lidia Papaleo y Rafael Ianover en las Asambleas de Accionistas de Papel Prensa realizadas el 20 de mayo y el 3 de junio de 2010.

Verdadero: La apropiación de Papel Prensa necesitó la aprobación de la dictadura militar. En una sociedad democrática jamás podría haber ocurrido ese despojo.

“LA NACIÓN”, “CLARÍN” y “LA RAZÓN” se dirigen a la opinión pública para hacer saber todos los pasos que precedieron y siguieron a la compra de las acciones de Papel Prensa SA.

Falso: Nunca informaron de la trama real de la apropiación, ni de la intervención directa de Martínez Hoz, Guillermo Walter Klein y Raymundo Podestá. Este último, desde la Secretaría de Desarrollo Industrial, ahogó primero a Papel Prensa bloqueándole el financiamiento acordado con el Banco Nacional de Desarrollo, y luego armó la asamblea que pasó por encima de los accionistas minoritarios y consumó el despojo.

La preocupación de los tres diarios en torno de la fabricación de papel no era nueva. Ya en 1974 habían constituido Papel SA, proponiendo al Estado la construcción de una fábrica de papel que fue preadjudicada en la licitación pública N° 558/74.

Falso: La solicitada miente deformando groseramente la realidad. La disposición pública que se conoció con el número 558/74 en 1974 fue una resolución de la Secretaría de Desarrollo Industrial que aprobaba un llamado a licitación pública nacional, no que preadjudicaba una licitación. En el capítulo anterior se relatan los detalles y funcionalidad del falseamiento.

Se trataba en la época de constitución de Papel SA, de oponerse de alguna manera a la política de control de los diarios que alentaba especialmente el gobierno de entonces. Ese control se procuraba en forma directa en aquellos diarios más vulnerables económicamente y, en forma indirecta, a través del manipuleo de la futura fabricación de papel, en los diarios empresarialmente más sólidos.

Falso: Primero, como quedó demostrado en el capítulo 2 de este libro, con Papel no se opusieron a nada sino que crearon una empresa vacía, sin ninguna otra finalidad que disponer de un sello de goma apto para intervenir en la apropiación que finalmente consumaron. Segundo, que la manipulación en “la futura fabricación de papel” la llevaron a cabo impunemente los firmantes de la solicitada, tal como la han sufrido los editores que dejaron de serlo y los que, para sobrevivir, tuvieron que achicarse por no disponer de papel. Baste recordar las permanentes denuncias hechas por Julio Ramos, director de Ámbito Financiero, sobre las consecuencias nefastas y los costos sociales de los manejos de Clarín en Papel Prensa¹.

Se trataba, también, de fabricar papel en la Argentina para sustituir importaciones anuales del orden de los 100.000.000 de dólares.

Verdadero: Ése era el propósito, tanto de la licitación inicial de Papel Prensa como de la política industrial lanzada con el Plan Trienal.

A mediados de 1976, se ofrece en venta en plaza el paquete accionario de Papel Prensa SA. Su adquisición tenía para los tres diarios una doble ventaja: a) Los plazos de espera para que los diarios llegaran a fabricar papel serían menores atento a que la planta se hallaba ya en construcción; b) Se evitaba al Estado el drenaje de cuantiosos fondos que una nueva fábrica suponía, de acuerdo con la Ley de Promoción Industrial.

1. Ramos, Julio, *Cerrojos a la prensa*.

Falso: ¿Quién ofreció en venta el paquete accionario de Papel Prensa?; ¿cuándo lo hizo?; ¿el ofrecimiento fue hecho público o sólo comunicado a algunos y en privado?; los que ofrecían ese paquete accionario, ¿tenían facultad para hacerlo?, es decir ¿disponían de un mandato o poder para llevar adelante tal ofrecimiento? Nada de ello ocurrió. Fue una apropiación.

Con la producción de Papel Prensa SA y la de Papel de Tucumán SA, en vías de realización, las necesidades promedio del consumo interno, aventados ya los tiempos anteriores de control político de la prensa a través de la manipulación de los cupos y precios del papel.

Falso: En “los tiempos anteriores” se había iniciado la construcción de Papel Prensa y posteriormente, con el Plan Trienal, dispuesto instrumentos legales para llamar a licitación de otras plantas productoras. La solicitud de los apropiadores juega a confundir con la figura “era la tiranía que ejercía el gobierno de entonces sobre el papel de diario, hasta que llegamos nosotros”. Y eso dicho y hecho gracias a la dictadura militar más sanguinaria que conoció la Argentina. Además de falso, de un soberbio cinismo.

Los tres diarios emprendieron las gestiones de compra del paquete accionario de Papel Prensa SA, previa consulta con la Junta de Comandantes en Jefe y de la Secretaría General de la Presidencia de la República, y luego, obtenida la conformidad a este alto nivel, con el señor ministro de Economía y el señor secretario de Estado de Desarrollo Industrial. No hallándose objeción alguna, se celebraron el 2 de noviembre de 1976 los contratos de compra de las acciones. Esta adquisición la efectuó Papel SA en nombre de los tres diarios a Galería Da Vinci SA, Rafael Ianover y Sucesión de David Graiver.

Falso: El 2 de noviembre de 1976 no se firmaron contratos, ya que suponen acuerdo entre iguales, sino que se sacaron firmas con coacción y amenazas.

Verdadero: La apropiación fue posible por la decisión y participación directa de diversas instancias políticas y administrativas que componían la dictadura militar.

La consulta se efectuó porque el Estado era y es titular de más del 25% del capital social, y estatutariamente, para aprobar la transferencia de acciones de clase “A” es necesario el voto favorable de más del 75% de los accionistas presentes en Asamblea Extraordinaria. Dicho porcentaje otorga al Estado un verdadero derecho de veto para rechazar a un posible socio. Es decir que es accionista de Papel Prensa SA el que el Estado admita y no cualquiera.

Falso: Y la falsedad la hacen evidente los autores de la apropiación en párrafos anteriores. No fue consulta, sino participación directa de la dictadura como ellos mismos lo reconocieron. En cuanto al estatuto societario, éste no otorga al Estado ningún derecho a veto. Fija en el artículo 9º que la transferencia de las acciones de las clases “A” y “B” requerirá la previa aprobación expresa de la asamblea de accionistas con la conformidad de más de las tres cuartas partes de los votos de los socios presentes, no de la totalidad de los socios.

En este estado, el 10 de noviembre de 1976, los adquirentes celebran una conferencia de prensa en la sede de la Asociación de Entidades periodísticas Argentinas (ADEPA), en la que se informa sobre la operación efectuada, puntualizándose: a) Que se había adquirido la casi totalidad de las acciones Clase "A" de Papel Prensa; b) Que se habían comprado 985.907 acciones Clase "C". y 3.800.000 acciones Clase "E". de la misma Sociedad; c) Que la adquisición se había efectuado con el fin de rescatar a Papel Prensa SA para la prensa argentina, evitando que su control estuviera en manos de personas extrañas al periodismo nacional; d) Que todos los usuarios que lo desearan podían tener participación en la Sociedad, de acuerdo con las previsiones legales y estatutarias.

Falso, sobre todo donde dice "en manos extrañas al periodismo nacional". El periodista y ex delegado sindical del personal de *Clarín*, Pablo Llonto², relata que la señora Ernestina Herrera, antes de ser de Noble, había sido bailarina de flamenco en un tablado llamado El Tronío. Héctor Magneto era empleado en una concesionaria de autos hasta que Rogelio Frigerio lo llevó como un muchacho de su confianza a la administración de *Clarín*. Y como sabemos, para estos personajes la confianza tiene fecha de vencimiento. Por cierto, el envase no la lleva escrita. Ellos eran extraños al "periodismo nacional".

Este anuncio fue públicamente saludado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) y por la Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires (AEDBA), instituciones que nuclean al periodismo nacional y porteño, así como también por los diarios del interior del país, en la certidumbre que se rescataba para los diarios argentinos la posibilidad de afianzar su independencia.

Verdadero: La dictadura contaba con apoyos conseguidos por asociaciones de intereses y por miedo.

El 12 de noviembre de 1976, Papel SA cede a los tres diarios el paquete accionario adquirido, por entender coincidentemente con el Estado que su tradición y su potencial económico constituirían una garantía todavía más sólida para los restantes colegas y para la culminación de la obra en asociación con el Estado Nacional.

Falso: Nuevamente, Papel fue un sello de goma.

Las Fuerzas Armadas y las autoridades nacionales civiles tomaron conocimiento inmediato y fehaciente de estos contratos.

Falso: Como en la misma solicitada lo dicen, autoridades y administradores de la dictadura no tomaron conocimiento, sino que intervinieron en el despojo.

Comienzan entonces las gestiones con la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial para impulsar el proyecto, lo que impone la exigencia de que Papel SA renuncie a la construcción de otra planta, desistiendo de su presentación en la licitación 558/74, al mismo

2. Llonto, Pablo, *La noble Ernestina*.

tiempo que requiere la garantía escrita de los diarios de aportar los capitales necesarios para la terminación de la planta.

Falso: No solamente falta a la verdad sino que contradice una falsedad dicha al inicio de la declaración, cuando afirma que Papel SA había sido preadjudicada para construir una fábrica de papel. Ni fue preadjudicada ni nunca existió una licitación 558/74.

De alguna manera, por las inversiones necesarias para la adquisición del paquete accionario y la continuación de las obras, los diarios estaban comprometiendo por muchos años su patrimonio de hoy y el trabajo de mañana.

Falso: El patrimonio que comprometieron y usaron no fue el propio sino el del Estado. Así lo probó el documento D'Angeli utilizado por Ricardo Molinas en la redacción de su informe sobre Papel Prensa.³

El 18 de enero de 1977 se celebra la Asamblea Extraordinaria de Papel Prensa SA, destinada a considerar la transferencia del paquete accionario Clase "A" a los tres diarios en cumplimiento de la exigencia estatutaria que requiere a tal fin el voto afirmativo de más del 75%. La asamblea se celebró con un quórum del 88,73 y la transferencia resultó aprobada por el sufragio afirmativo del 79,62% de los presentes, incluyendo los votos del Estado Nacional que prestó así su consentimiento expreso y formal a una operación que había sido antes aprobada a nivel de las Fuerzas Armadas.

Verdadero: La operación había sido aprobada a nivel de las Fuerzas Armadas.

Desde que los diarios asumieron la conducción juntamente con el Estado, una nueva etapa se abrió en Papel Prensa SA. No sólo en lo político dejándose atrás años de incertidumbre en cuanto al destino final del proyecto. También en lo económico, merced a los aportes de capital efectuados por los nuevos accionistas y la materialización de préstamos por el Banco Nacional de Desarrollo, que aunque otorgados con anterioridad se hallaban paralizados en su trámite a la espera del esclarecimiento de la situación accionaria.

Falso: El proyecto había sido paralizado por la negativa de la Secretaría de Desarrollo Industrial a aprobar las ampliaciones de capital con las que el grupo Graiver trató de compensar el bloqueo que se les había impuesto desde el gobierno a fondos que debía desembolsar el Banade.

Todo este esfuerzo derivó en una incentivación de las obras que puede sintetizarse así: el 31 de enero último trabajaban en la planta de San Pedro alrededor de 200 personas; hoy lo hacen 1.000 y ahora sí puede afirmarse que el proyecto Papel Prensa va a ser concluido.

Falso: No fue el esfuerzo de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* el motor de "una incentivación de las obras" sino los desembolsos del Estado que se volcaron a la dirección

3. Molinas Ricardo y Molinas Fernando, *Detrás del espejo*. Con prólogo al 15/10/92.

de Papel Prensa una vez que los tres diarios se quedaron con su conducción.

Se resguardaba así no sólo la concreción de una obra de interés nacional, sino también los intereses de cerca de 30.000 accionistas de Papel Prensa SA que han efectuado aportes de capital al amparo de la legislación de promoción y estatutariamente representan el 49% del capital societario.

Falso: El único interés que se resguardó fue el de los apropiadores. De los 30.000 accionistas quedaron muy pocos.

El precio pagado por la transferencia accionaria se halla debidamente preservado mediante su depósito por indicación del Oficial Superior Preventor general Oscar Bartolomé Gallino, a disposición de tres jueces, en dos casos directamente en los expedientes judiciales y en el tercero, en una escribanía pública nacional, correspondiendo resolver sobre su destino definitivo a la autoridad competente. En esta etapa, los tres diarios no han hecho un solo pago ni dado un solo paso que fuera de conocimiento y aprobación previos por parte de las autoridades intervinientes.

Falso: Un ejemplo de ello, es el pago de cuotas depositado en una escribanía que en el año 1987 retiraron los propios diarios del Banco Ciudad (ver más adelante “Ni la plata de la sucesión”).

En cuanto al precio concertado, surgió en competencia con otras ofertas y contó con la aprobación del Ministerio de Economía.

Falso: No hubo ninguna “competencia con otras ofertas”.

Verdadero: La apropiación contó con la participación activa de José Martínez de Hoz, Guillermo Walter Klein y Raymundo Podestá.

Como surge de todo lo expuesto, la transacción se celebró a la luz pública y con el consentimiento previo y posterior del Estado a través de la más alta expresión de su voluntad que consta en acta de la Junta Militar, preservando un proyecto de interés nacional y resguardando el abastecimiento para todos los diarios de su principal insumo en defensa de la libertad de prensa, de conformidad con una centenaria tradición argentina y respetando uno de los soportes de nuestro estilo de vida.

Falso: *Clarín, La Nación y La Razón* se negaron a resguardar el abastecimiento de todos los diarios. Así lo prueba el Anexo II del Acta Secreta 14 de la Junta Militar del 15 de diciembre de 1976, que en exclusiva publicó *Tiempo Argentino* en su edición del domingo 6 de junio como parte de su investigación sobre la apropiación de Papel Prensa. Dice ese documento que Magnetto, Mitre y Peralta Ramos “no creían prudente ceder acciones de la Clase ‘A’ a otros posibles usuarios –es decir, otros diarios–, pues se compartiría y debilitaría la conducción” de Papel Prensa.

El apoderamiento de la empresa

Pedro Martínez Segovia, presidente de Papel Prensa, convocó en noviembre de 1976 a una asamblea general extraordinaria para el 3 de diciembre⁴. La convocatoria tenía un objetivo preciso: ante las dificultades financieras que estaba sufriendo la empresa por la dilación en el desembolso de un préstamo por parte del Banco Nacional de Desarrollo, el directorio había resuelto aprobar una ampliación del capital con la finalidad de obtener los fondos que necesitaba. Al no reunirse el número de accionistas requerido por la Ley de Sociedades Comerciales (un piso del 60 por ciento en la primera convocatoria), la asamblea se postergó para el 7 de ese mes, día en que tampoco se consiguió la asistencia necesaria. El desenlace ocurrió el 22 de diciembre, cuando asistió el 73,46 por ciento del capital. En su carácter de presidente de la empresa, Martínez Segovia expuso lo siguiente: “Cuando el directorio convocó a asamblea para el aumento del capital lo hizo en la inteligencia de tener que considerar una seria situación financiera que ponía en peligro la marcha del proyecto, que no se paralizó gracias al aporte de terceros”. Esos “terceros” fueron los Graiver, quienes desembolsaron entre febrero y octubre de ese año 1.177.948 dólares según la planilla manuscrita que Patricio Peralta Ramos le entregó a José Pirillo cuando éste compró el diario *La Razón*⁵ en la década de los '80.

“La situación ha cambiado –continuó Martínez Segovia– en una reunión en el Ministerio de Economía donde, en presencia del secretario de Estado de Desarrollo Industrial, Raymundo Podestá, y del secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, Guillermo Walter Klein hijo, se trató en forma exhaustiva el tema financiero de la empresa. La Secretaría de Desarrollo Industrial manifestó su propósito de hacer los aportes que le correspondían dentro del capital de Papel Prensa en los meses de enero y febrero de 1977, con independencia del que ya realizó. También se manifestó en esa reunión que el Banco Nacional de Desarrollo se avendrá al otorgamiento inmediato del crédito que se encuentra en gestión desde septiembre del año próximo pasado.” Extraordinario aporte del pariente de Martínez de Hoz al esclarecimiento de la verdad sobre el robo de Papel Prensa: el ahogo financiero no había sido suficiente para desplazar a los Graiver de la empresa; durante más de un año, ellos mantuvieron el proyecto sin el apoyo de los fondos oficiales, a pesar de lo cual, y sin contar ya con el fundador del grupo, seguían buscando alternativas de financiamiento para continuar con la empresa. Sólo se los pudo desplazar con la coacción personal y la tortura.

4. Referencias y citas están extraídas de actas correspondientes a las asambleas y reuniones de directorio que se relatan.

5. Los aportes realizados entre abril de 1972 y octubre de 1976 por David Graiver, y al final de ese período por su sucesión, totalizaron 14.645.998 dólares, de acuerdo con la misma planilla.

Martínez Segovia agregó: “A estar a las palabras del secretario de Estado de Desarrollo Industrial, los adquirentes de las acciones Clase ‘A’, previo un estudio de la situación de la empresa, iban también a hacer efectivos sus aportes”. El modo eufemístico de referirse a Magnetto, Mitre y Peralta Ramos fue “los adquirentes”. Al anunciar que iban a hacer efectivos sus aportes después de estudiar la situación de la empresa, pasó del eufemismo al disparate: nunca iban a poner, ni pusieron, un peso, ni en Papel Prensa ni en ningún otro negocio de los que armaron a partir de posiciones dominantes conseguidas con el consentimiento o complicidad de diversos gobiernos. No se trataba de ser adivino sobre el comportamiento futuro de “los adquirentes”: su conducta predatoria había quedado demostrada en la apropiación de las acciones de Papel Prensa.

Luego de la exposición de Martínez Segovia, el representante del Banco Nacional de Desarrollo propuso rechazar el aumento de capital propuesto a la Asamblea de accionistas por el directorio que en noviembre la había convocado con tal finalidad, “teniendo en cuenta –dijo– el incremento del crédito otorgado a Papel Prensa y el aporte proporcional que le corresponde al Estado Nacional en el actual capital social, de tal forma –precisó– que la sociedad podrá subvenir a sus necesidades financieras inmediatas y hasta tanto se sustancia y fundamenta un plan financiero definitivo que permita finiquitar la ejecución del proyecto”.

El ahogo financiero no había funcionado para que los Graiver entregaran la empresa. Ya sometidos por la fuerza, cedieron y así lo hizo saber Rafael Ianover, a quien lo mantuvieron en el cargo de director para que dijera que estaba de acuerdo con la propuesta. En esa asamblea hubo un accionista que se abstuvo: Ingeniería Tauro. Para entender esa jugada hay que observar la composición del capital a lo largo de un período. En este caso se toman dos asambleas extraordinarias, una realizada el 3 de marzo de 1975 y otra el 28 de mayo de 1976; ambas corresponden al período inmediatamente anterior al despojo realizado. Para la asamblea de marzo de 1975, se puede suponer que todavía existía indefinición en la titularidad de las acciones que estaban a nombre de Ingeniería Tauro, de Rey y de Doretti. En la asamblea del 28 de mayo del '76 queda claro que las acciones eran de David Graiver: su representante se presenta con las acciones que estaban a nombre de esos titulares. Independiente se mantuvo Rafael Ianover, a quien se sindicaba como testaferro de Graiver pero que, de acuerdo con sus testimonios, nunca había suscripto ningún documento que reconociera al verdadero propietario. Vínculos familiares lo habían llevado a esa situación. Según él, fueron su profesión de contador y su trayectoria pública las que lo habilitaron para ser vicepresidente de Papel Prensa entre 1973 y 1977.

ACCIONISTAS DE PAPEL PRENSA

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS			
		CAPITAL (\$)		POR CIENTO DEL CAPITAL PRESENTE EN LA ASAMBLEA (*)	
		03/03/1975	28/05/1976	03/03/1975	28/05/1976
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO	JOSÉ M.MATA	50.000.000	-	49,020	-
DAVID GRAIVER	OSCAR GAMBERTOGLIO CELIA B. HALPERN	- -	104.368.410 47.859.070	- -	40,023 18,353
RAFAEL IANOVER	RAFAEL IANOVER RAFAEL IANOVER	25.000.000 -	- 52.185.920	24,510 -	- 20,012
INGENIERÍA TAURO	ALBERTO SELASCO CELIA B. HALPERN	11.486.500 -	- 23.977.340	11,261 -	- 9,195
LUIS A. REY	LUIS A. REY CELIA B. HALPERN	11.310.500 -	- 23.609.950	11,089 -	- 9,054
CÉSAR A. DORETTI	CÉSAR A. DORETTI CELIA B. HALPERN	4.200.000 -	- 8.767.230	4,118 -	- 3,362
ALBERTO SELASCO	ALBERTO SELASCO CELIA B. HALPERN	1.000 -	- 2.090	0,001 -	- 0,001
PEDRO J. MARTÍNEZ SEGOVIA	PEDRO J. MARTÍNEZ SEGOVIA PEDRO J. MARTÍNEZ SEGOVIA	1.000 -	- 2.090	0,001 -	- 0,001
ROBERTO G. PÉREZ MARTÍNEZ	ROBERTO G. PÉREZ MARTÍNEZ	1.000	-	0,001	-
TOTAL CAPITAL PRESENTE		102.000.000	260.772.100	100,000	100,000

(*) La asistencia del capital presente solía oscilar entre el 67 y el 89 por ciento del capital total.

FUENTE: Registro de asistencia de accionistas de Papel Prensa

Volviendo a la abstención de Ingeniería Tauro, esas acciones habían sido vendidas a Galerías Da Vinci SA con fecha 20 de marzo de 1975; es dable suponer que la familia Graiver haya inducido esa abstención. Pero con eso no pudo parar ni la apropiación total ni dejar abierto el más mínimo resquicio para atenuar la furia que la dictadura había desatado, con la participación activa de sus socios civiles, sobre toda la familia.

La asamblea del nuevo orden

El 18 de enero de 1977 se realiza una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que participan el presidente de la sociedad de complicidades bautizada Papel SA, señor Manuel Campos Carlés. Tuvo un trámite discutido por la oposición que titulares de pequeñas cantidades de acciones manifestaron respecto de las transferencias accionarias que debía tratar la asamblea. Esos cambios eran el traspaso de accio-

nes a nombre de la sucesión Graiver a Papel SA y la transferencia de esta última a los diarios *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*; y la transferencia de las acciones a nombre de Rafael Ianover y de Galerías Da Vinci a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*. En un breve trámite, la asamblea aprobó los traspasos accionarios con la abstención de Martínez Segovia, presidente por unos días más todavía de Papel Prensa: “El doctor Martínez Segovia –dice el acta de la asamblea–, en su condición de accionista, expresó que aunque su voto carecía de trascendencia práctica dado el monto ínfimo de su tenencia accionaria deseaba manifestar expresamente su abstención en el pronunciamiento para cuya consideración ha sido convocada esta Asamblea. Entiende –continúa transcribiendo el acta– que por tal modo de obrar ratifica la absoluta neutralidad e independencia con que ha pretendido conducir la empresa en general y el proceso de transferencia de acciones que culmina en este acto, en particular”.

Catorce días después de finiquitado el operativo despojo, se realiza la primera reunión del directorio que iba a encarnar el nuevo orden vigente en la Argentina y en la empresa. Uno de los síndicos informó que “de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Desarrollo Industrial, con fecha 31 de enero de 1977” y de conformidad con la Ley de Sociedades, la Comisión Fiscalizadora había procedido a designar a Bartolomé Mitre hijo, también conocido como Bartolomé Luis, y a Héctor, o Héctor Horacio, Magnetto, como titulares en reemplazo de los señores Rafael Ianover y Alfredo A. Abuin. Martínez Segovia “manifestó que los nombrados titulares se encontraban en la casa por lo que solicitó autorización para invitarlos a que se incorporaran al seno del directorio”. Acto seguido, y presentes los nombrados, se los puso en posesión del cargo y se pasó a un cuarto intermedio de una hora. A su término se reanudó la reunión a la que se incorporaron el resto de los nuevos directores designados también a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Industrial: Lauro Fernán Laíño, Patricio Peralta Ramos y José A. Aranda, en carácter de directores titulares, y Manuel Campo Carlés, Marcos Peralta Ramos y Horacio Rioja, como directores suplentes. Por unanimidad, el nuevo directorio eligió presidente a Mitre a propuesta de Laíño y vicepresidente a Magnetto, por sugerencia de Aranda.

Campo Carlés era el presidente de Papel, el sello de goma que sirvió para transferirles a los tres diarios las acciones que estaban a nombre de la sucesión David Graiver. Magnetto y Mitre habían sido fundadores y ocupaban los cargos de vicepresidente y vocal de Papel; Laíño fue incorporado en calidad de director el 20 de marzo de 1979, oportunidad en la que se acordó el cierre real del negocio hecho con Papel, dejando que languideciera hasta justificar su pedido de disolución. Los mismos personajes se repetían en todas las sociedades que intervinieron en la apropiación. Tal exhibicionismo sólo se compadece con un alto grado de impunidad, aunque sus autores dejaron huellas que los condenan.

Ni la plata de la sucesión

El tándem Martínez de Hoz-Videla confrontó con Massera. Los negocios se dirimieron al interior de la dictadura y con la metodología mafiosa que asumió ese proyecto económico y político desde sus inicios. Las facturas se saldaban con desapariciones, atentados y muertos de uno y otro bando, tales como el atentado a Guillermo Walter Klein. Papel Prensa no estuvo fuera de la disputa que perdió Massera a manos de Martínez de Hoz y Raymundo Podestá, el secretario de Desarrollo Industrial que puso el Banco Nacional de Desarrollo al servicio de los apropiadores. El desquite de Massera llegó medio año después de consumado el despojo que hizo propietarios de Papel Prensa a los tres diarios, y aunque tarde y sin efecto alguno sobre el negocio que le habían birlado Joe Martínez de Hoz y Videla; pudo hacer nombrar un “veedor-interventor” en la empresa, el capitán de navío Alberto D’Agostino. El hombre se tomó las cosas en serio, y de los papeles que dejó y pudieron ser rescatados, se encontraron unas notas sobre la situación en que había quedado la cesión de las acciones en cabeza de la sucesión de David Graiver. El boleto de venta que obligaron a firmar a la familia incluía un anticipo en efectivo a cuenta de futuras emisiones de acciones por 1.500.000 de dólares. Ese fondo más los títulos es lo que Papel, es decir, Magonetto, Mitre, Peralta Ramos y Campos Carlés, le arrancaron a la familia Graiver con 2.000 dólares de seña.

D’Agostino se empecina en el seguimiento de esa cesión, comprobando que las acciones apropiadas no podían aparecer como vendidas, ya que su venta estaba suspendida por tres años debido a que habían sido afectadas por la obtención del beneficio de un diferimiento impositivo. Sólo se podrían haber vendido si previamente se pagaban los impuestos postergados. A pesar de semejante objeción, los diarios decidieron depositar en una escribanía los pagos que ellos mismos habían decidido por las acciones apropiadas, demostrando así voluntad de pago y capacidad de disposición de esos títulos. Así las cosas hasta que *La Razón*, diez años después, entra en concurso preventivo y en el juzgado se encuentran con fondos que había depositado el diario en una escribanía a lo largo de varios años, por lo que deciden pedir su restitución. Cuando los recupera, representantes de *Clarín* y *La Nación* se presentan al juzgado y le hacen saber que esos fondos se distribuían en partes iguales entre los tres diarios que se habían quedado con Papel Prensa. A continuación solicitan les dejen retirar los fondos dejando a cambio cauciones juratorias. Así, Manuel J. Campos Carlés, en representación de La Nación, y José María Sáenz Valiente, por *Clarín*, dicen al titular del Juzgado Comercial 213, sección 24, el 13 de octubre de 1987, lo siguiente:

“Hemos recibido instrucciones en el sentido de no insistir en el requerimiento del juez de la sucesión Graiver ni del Asesor de Menores, ofreciendo en sustitución de

tales recaudos caución juratoria que los suscriptos otorgaremos en autos a nombre de nuestras representadas como garantía por la extracción de los ‘bonex’” [en minúsculas y encomillado].

“Por ello, solicitamos.

1. Se tenga por desistido nuestro anterior pedido de autorización del juez de la sucesión Graiver y del Asesor de Menores intervinientes en la misma.

2. Se autorice a muestras representadas a retirar sus respectivas cuotas partes de ‘bonex’ y dólares de que se trata, previa caución juratoria que otorgaremos a su nombre.

3. Se libre oficio al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina Títulos y Valores de la Gerencia Comercial de Casa Matriz, ordenándole entregar a cada una de nuestras representadas la tercera parte de los ‘bonex’ depositados a la orden de V:S: y dólares, si los hubiere, aclarando en el oficio respectivo que en representación de SA La Nación actuarán los señores Jorge Serverl Ferreira (CI 5.370.506) o Juan Carlos Castillo (NDI 7.787.506) y por Arte Gráfico Editorial Argentino SA, los señores Héctor Mario Aranda (DNI 10.419.846) o Julio César Trajes (CI Nº 9.385.349), quienes podrán actuar indistintamente y otorgarán los pertinentes recibos.” Firman, José María Sáenz Valiente y Manuel J. Campos Carlés.

Hasta el momento se han podido obtener constancias de la entrega de Bonex, no así, aún, del retiro de los dólares.

Los Bonex entregados a valor nominal a cada diario ascendían a 863.125 dólares. Ello ocurrió el 16 de noviembre de 1987. A cambio de esos valores los señores Sáenz Valiente y Campos Carlés dejaron dos papelitos con sus firmas, a nombre de *Clarín* uno y *La Nación* otro, jurando que iban a volver a cumplir con sus obligaciones.

Desde que se perpetró la apropiación y hasta que el Gobierno Nacional decidió hacer cumplir la letra de la ley en Papel Prensa, su historia es una larga cuenta de impunidades que claman por justicia y demuestran que el despojo sólo se pudo consumir con la participación activa de la dictadura militar. En democracia, habría sido un intento de coacción extorsiva para apropiarse de las acciones de una empresa y sus autores estarían presos.

Delitos económicos, crímenes de lesa humanidad

A principios de mayo de 2010, José Alfredo Martínez de Hoz, argentino, de 84 años, fue detenido por orden del juez federal Norberto Oyarbide, luego de decidir su procesamiento por secuestro extorsivo y un embargo sobre sus bienes por dos millones de pesos. Así, el otrora intocable ministro de Economía de la última dictadura quedó procesado en la causa que investiga el secuestro, en 1976, de los empresarios textiles Federico y Miguel Ernesto Gutheim, quienes fueron obligados en cautiverio y bajo tortura a firmar un contrato con una empresa de Hong Kong. Luego de permanecer detenidos de manera ilegal durante más de cinco meses, y tras haber finalmente accedido a lo que los militares les exigían, los empresarios fueron dejados en libertad. Martínez de Hoz había sido indultado en 1990 por el entonces presidente Carlos Menem y el expediente había quedado archivado. Durante más de quince años, el delito quedó impune. Sin embargo, en 2006, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y otros organismos reclamaron la inconstitucionalidad del perdón presidencial, lo que fue aceptado por el juez Oyarbide, en primera instancia, y luego por la Cámara Federal. Esa medida fue apelada por los defensores del ex ministro de la dictadura, pero a fines de abril de 2010 la Corte ratificó la inconstitucionalidad del indulto otorgado por Menem. Al fundamentar el fallo, los jueces del máximo tribunal de la Nación recordaron que el crimen, cometido con las herramientas y la impunidad que el terrorismo de Estado otorgaba a sus autores, debía ser considerado de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptible.¹

Más allá de lo emblemático del caso por el papel fundamental que el personaje cumplió durante la dictadura, el procesamiento y la detención de Martínez de Hoz señalan el camino por el cual la Justicia argentina, más de tres décadas después de ocurridos los hechos, podrá finalmente juzgar y castigar no sólo a los militares del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional por los crímenes cometidos, sino también a sus ideólogos y cómplices civiles, tanto si participaron en la comisión de los delitos desde algún cargo en el Estado cuanto si lo hicieron como propietarios o directivos de los grupos económicos que se beneficiaron con ellos.

En este contexto se abren las puertas para que la Justicia pueda establecer cómo,

1. El fallo completo puede leerse en <http://www.cronista.com/notas/229476-la-corte-anulo-el-indulto-martinez-hoz-inconstitucional>

entre 1976 y 1977, las acciones de Papel Prensa pasaron de manos de los herederos y socios de David Graiver a *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*. También, qué participación tuvieron los dueños y directivos de esos tres diarios argentinos en esa apropiación, realizada –de la misma manera que en el caso Gutheim y muchos otros que han comenzado a investigarse– utilizando las detenciones ilegales, las amenazas y la tortura como instrumentos de presión para obtener beneficios económicos.

Porque la apropiación de Papel Prensa no fue un caso aislado, sino que se inscribe en la trama siniestra de la complicidad de muchos de los grupos económicos más concentrados de la Argentina con los dictadores militares, en un maridaje que, cuando no podía cumplir sus objetivos en el marco de la precaria legalidad que, aun durante la dictadura, debía ser respetada, no vaciló en utilizar el aparato terrorista del Estado para conseguir sus fines.

Muchos de los civiles que participaron de esos hechos aún siguen impunes, algunos ya retirados de la actividad económica o judicial y otros cómodamente sentados en sus sillones en los directorios de sus empresas.

Civiles y militares

A diferencia de los militares que les sirvieron de ariete, los civiles que fueron mentores ideológicos de la dictadura nunca rindieron cuentas ante la Justicia. El legado que dejaron –sangriento como el de los propios uniformados– quedó impune y se traduce todavía hoy en términos de pobreza, desocupación y deuda externa. Pero también en delitos de lesa humanidad.

Vinculados con los sectores transnacionalizados de la economía, tras el golpe militar de junio de 1966 dieron el primer zarpazo. Agazapados en la Acción Coordinadora de las Instituciones Empresarias libres (ACIEL), en la Unión Industrial Argentina (UIA) y en la Sociedad Rural Argentina (SRA) promovieron el derrocamiento del presidente constitucional Arturo Illia y celebraron la llegada de Juan Carlos Onganía. De la mano del dictador tomaron por asalto el poder y desembarcaron, representados por Adalberto Krieger Vasena, en el Ministerio de Economía.

Años después, desde la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Empresarias (APEGE) impulsaron el paro empresarial (lockout) del 16 de febrero de 1976, prolegómeno del golpe del 24 de marzo.

Después del golpe, sus principales cuadros se diseminaron rápidamente dentro de la estructura del Estado. José Alfredo Martínez de Hoz y Jaime Peirraux –que había sido ministro de Justicia de Roberto Levingston durante la dictadura anterior– diseñaron el plan y repartieron el poder. Guillermo Walter Klein (h) –mano derecha del primer ministro de Economía del Proceso– asumió al frente de la Secretaría de Programación Económica, un puesto que su padre había ocupado en dos ocasiones

y que alternó con sus trabajos para la cerealera Dreyfus y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Juan Ernesto Alemann, hermano de Roberto –futuro ministro de Economía de Roberto Viola– quedó a cargo de la Secretaría de Comercio Exterior.

La representación de lo más concentrado de la oligarquía agropecuaria quedó a cargo de Mario Cadenas Madariaga y Jorge Zorreguieta, otros dos integrantes del “grupo Perriaux”. Ambos eran entrerrianos y vocales de las ultraliberales ACIEL y APEGE. Cadenas Madariaga se hizo cargo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, hasta que Zorreguieta lo reemplazó al frente del organismo, en abril de 1979. El día de jura, mientras en las calles arreciaban los secuestros y la tortura era moneda corriente en los centros clandestinos de detención, Zorreguieta puso en claro el papel que jugó la Sociedad Rural Argentina. “En el momento de la prueba –afirmó–, el campo fue el primero en ponerse en pie y decirle sí a la convocatoria del Proceso de Reorganización Nacional.”

Dos años antes, al cumplirse el primer aniversario del golpe, la Sociedad Rural había dejado públicamente en claro su apoyo a la dictadura. El 24 de marzo de 1977, en una solicitud² –titulada “En el primer aniversario del Gobierno de las Fuerzas Armadas– publicada en los principales diarios del país, los ruralistas decían: “...debemos desarmar el andamiaje creado por casi 35 años de una lenta pero sistemática estatización socializante, que en definitiva ha demostrado su fracaso al empobrecernos a todos y al no haber dado los frutos que algunos sectores ansiosos, confundidos o equivocados, esperaban de su aplicación”.

También en ese texto –y en total consonancia con la consigna de los dictadores: “No tenemos plazos sino objetivos” – apostaban a la prolongación eterna del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional: “Ahora no debe dominarnos la impaciencia. Volvamos nuestra memoria al 24 de marzo de 1976 y comparemos la actual situación con aquélla, recordemos etapas similares y veremos que las experiencias pasadas nos indican la inconveniencia de actitudes demagógicas, de aperturas políticas prematuras, que pueden entorpecer o demorar una efectiva recuperación del país en todos los órdenes”.

Funcionarios, empresarios y torturadores

Otros actores clave son menos conocidos. Uno de ellos es Christian Zimmermann, un economista que –tras casarse con Inés Pereyra Iraola– pasó por el Banco Galicia e integró el grupo que lideraron Martínez de Hoz y Perriaux. Sus servicios fueron recompensados con la vicepresidencia del Banco Central, cargo que

2. *Clarín*, 24/7/1977.

ocupó durante la gestión de Adolfo Diz. Otro caso emblemático lo constituye Juan Alfredo Etchebarne, un íntimo amigo de Martínez de Hoz, quien lo ubicó al frente de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Juntos operaron para saciar la codicia propia y la de sus protectores.

El caso quedó al descubierto con el regreso de la democracia, cuando un grupo de abogados y ex directivos del liquidado Banco de Hurlingham y de Industrias Siderúrgicas Grassi declaró ante la Cámara Federal de Apelaciones durante el juicio a los ex comandantes.

Los hechos comenzaron en agosto del '78, poco después de que la CNV –por orden de Etchebarne– demandara a los directivos de ambas sociedades. Unos días más tarde, varios de ellos fueron secuestrados.

La causa, radicada en el juzgado federal a cargo de Daniel Rafecas, quedó reactivada en 2009 por pedido de Abuelas de Plaza de Mayo. Entre los imputados se encuentran el ex coronel Roberto Roualdes –quien habría ordenado los secuestros– y los ex tenientes coroneles Francisco Obdulio D'Alessandri y Raúl Gattica, además del ex comandante de Gendarmería Víctor Rei, quien se desempeñó como oficial de inteligencia. Los secuestros, según se desprende de los hechos, ocurrieron después de que la Junta Militar difundiera la supuesta vinculación de Montoneros con el Grupo Graiver, dueño hasta fines del '76 del paquete accionario del Banco de Hurlingham.

La versión, abordada por los diarios de la época, señalaba que la entidad había recibido 17 millones de dólares que la organización había cobrado por el rescate de los hermanos Juan y Jorge Born, y que los sucesores de Graiver habían vendido el banco al Grupo Chavanne, que a su vez cedió el paquete accionario a Siderúrgica Grassi. Luis Grassi, presidente de la firma, declaró ante los camaristas federales que Zimmermann y Etchebarne quisieron apoderarse del banco y que intentaron provocar la quiebra de la siderúrgica con el objetivo de beneficiar a Acindar, una de las tantas firmas que Martínez de Hoz había presidido antes de llegar al Ministerio de Economía.

Grassi, sin embargo, no fue la única víctima de la codicia uniformada y su brazo civil. Juan Claudio Chavanne –titular del Grupo Chavanne– también cayó secuestrado. En su caso, por un grupo de tareas al mando de Raúl Guglielminetti. Al igual que el resto de las víctimas, fue trasladado a un centro clandestino ubicado en Campo de Mayo, ámbito donde reinaban Videla y el entonces ministro del Interior, Albano Harguindeguy, ambos investigados –como Martínez de Hoz– por el secuestro de los Gutheim. “Técnicos civiles del Banco Central y de la Comisión Nacional de Valores participaron de los tormentos aplicados a decenas de empresarios. El procesado y ya fallecido Juan Alfredo Etchebarne, titular de esa última entidad depen-

diente del Ministerio de Economía, participó de las torturas a los directivos de Industrias Siderúrgicas Grassi de Rosario, que además de estar eventualmente relacionadas con Graiver, competían con Acindar. Así lo confesaron en sede judicial varias de las víctimas, integrantes del llamado Grupo Chavanne. La colaboración de civiles fue decidida en Economía luego de que el Ejército advirtiera que no poseía “capacidad técnica” para obtener información valiosa en los interrogatorios, y no es improbable que el desbocado Juan Alemann supervisara las distintas operaciones ‘financieras’³, señala Jorge Devincenzi.

Si Etchebarne y Zimmermann no consiguieron reciclarse, otros sí pudieron. Algunos, incluso, apuntalando al menemismo y travestidos en demócratas, reforzaron la densa trama de vasos comunicantes que urdieron desde mediados de los sesenta. Los más eficientes diseñaron el andamiaje técnico que dio lugar a las privatizaciones de Roberto Dromi y Rodolfo Barra. Los menos presentables, como José Alfredo Martínez de Hoz (h) y Mariano Grondona (h), prefirieron el bajo perfil y se ubicaron del otro lado del mostrador. Hoy, representan a empresas como American Energy, Mobil Argentina y RGA Reinsurance; o a grupos como Enersis y Wintershall, firmas que presentaron demandas contra el estado Argentino ante el Ciadi luego de la salvaje transferencia de pasivos privados al conjunto de la sociedad que gestionó Eduardo Duhalde.

No menos paradigmático es el caso del abogado Roberto Durrieu, subsecretario de Justicia entre 1978 y 1981. Amigo de Alberto Rodríguez Varela –e, igual que éste, un connotado defensor de Videla– fundó el “buffer” que en la actualidad funciona frente a la Plaza San Martín y dirige su hijo. De activa participación en la American Chamber of Commerce, en el Club de Abogados de Empresas y en el Comité de Abogados de Bancos de la República Argentina, en su más reciente foja de servicios se destaca un encendido pedido de mano dura en pos de la criminalización de las protestas sociales.

Obviamente, Durrieu no está solo en la cruzada. Comunidad ideológica y afinidad de intereses mediante, otros colegas lo acompañan. Héctor Mairal –socio de Marval, O’Farrel & Mairal– es otro destacado del ambiente. Fundador con Guillermo Walter Klein del estudio Mairal & Klein, tuvo una influyente actuación hasta que, terminados los años de plomo, la comisión legislativa que investigó la estatzación de la Ítalo lo obligó a disolver la sociedad. Similar trayectoria exhibe Horacio Tomás Liendo (h). En su caso, bajo el auspicio de su padre –ministro del Interior de Viola–, acompañó a Domingo Cavallo al BCRA en la última etapa de la dictadura y lo secundó desde la Secretaría Legal y Técnica cuando el mediterráneo llegó al

3. *Miradas al Sur*, 13/6/2010

Ministerio de Economía.

Pero hay más. Reconvertido en una institución sin fines de lucro, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (Fores) nació bajo el influjo de Jaime Lamont Smart, uno de los más tenebrosos ideólogos de la represión. Ministro de Justicia en la provincia de Buenos Aires durante la dictadura, Lamont Smart impulsó la creación del Fores poco después de marzo del '76 con la clara intención de proveer de cuadros técnicos a la dictadura. Hoy, entre sus socios figura Juan Carlos Cassagne, el abogado que eligió Martín Redrado para atrincherarse –barricada judicial mediante– en la presidencia del BCRA.

Entre sus miembros, los socios Marval, O'Farrel y Mairal, Martínez de Hoz (h) y el Estudio Beccar Varela. Entre sus miembros también figura Alberto Solanet, hermano de Manuel, el ex secretario de Leopoldo Fortunato Galtieri. Compañero de tertulias de Cecilia Pando y fundador de la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia, Solanet no dudó –en febrero de 2010, desde las páginas de *La Nación*– en definir como una “guerra” la represión ilegal y pedir “una generosa ley de amnistía”. Refiriéndose a los genocidas de la dictadura, escribió: “Como consecuencia [N. de los A.: de los juicios por crímenes de lesa humanidad], en la actualidad hay más de seiscientos presos políticos –sin contar los ochenta muertos en cautiverio– cuyo encierro obedece a una decisión política, con la necesaria complicidad de una Justicia temerosa y prevaricadora, en la medida en que sus procedimientos y fallos desconocen los liminares principios señalados”.⁴

La amnistía es un objetivo que persiguen también muchos de los integrantes del oscuro Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, otra entidad con fuerte poder de lobby sobre las instituciones democráticas. La idea, en definitiva, es congruente con la trayectoria que exhiben quienes violaron el estado de derecho, procuraron dotar de sustento ideológico a las dictaduras militares y saquearon al país.

El Caso Greco⁵

El 3 de junio de 2010, José Greco presentó un escrito ante el juez Norberto Oyarbide, solicitándole la acumulación de dos procesos: el de los Gutheim y el del Grupo Greco, cuyos integrantes también fueron secuestrados con fines extorsivos. Greco dijo en su presentación que, al igual que a los Gutheim, se los privó de libertad para ser desapoderados ilegalmente de sus bienes.

Ambos crímenes revisten la calidad de lesa humanidad. El 25 de abril de 1980,

4. *La Nación*, 25/2/2007.

5. Los autores le agradecen a Rodolfo Yanzón, reconocido penalista y abogado de la Liga por los Derechos del Hombre, su asesoramiento en la reconstrucción de este caso y su colaboración en la redacción del texto correspondiente.

una patota policial detuvo a Héctor Greco, José Greco y Jorge Bassil en un restaurante. “Esas privaciones de libertad fueron decididas en una reunión en la Casa Rosada en la que estuvieron Jorge Rafael Videla, Albano Harguindeguy, José Alfredo Martínez de Hoz, el que hacía de secretario de Programación, Guillermo Walter Klein, y el presidente y el vice del Banco Central, Adolfo Diz y Alejandro Reynal”, dijo a los autores el abogado de la Liga por los Derechos del Hombre Rodolfo Yanzón. Treinta años después, en mayo de 2010, algunos de ellos aparecieron días atrás en una solicitada de una novata “Asociación de Abogados por la Concordia”, en la que pedían impunidad para los criminales de lesa humanidad.

Al escribirse estas líneas, están en condiciones de ser imputados en una causa por la que pidieron su propia impunidad. La intención del delito fue obligar a los Greco a ceder el paquete accionario de su grupo al Estado Nacional. Se trataba de 45 empresas relacionadas con la actividad vitivinícola y el Banco Los Andes SA. Días antes, el Banco Central (BCRA) había dispuesto la liquidación del Banco Interamericano Regional (BIR), que compartía con el Banco Los Andes SA la mayor captación de depósitos. Harguindeguy y Martínez de Hoz, además de compartir el gusto por la caza mayor, tenían intereses comunes en el BIR. Ello derivó en una corrida bancaria y en la necesidad de que el Banco Los Andes SA buscara un acuerdo con el BCRA. El 22 de abril de 1980 el Banco Central de la República Argentina propuso un convenio. El 24 de abril los Greco fueron a la sede del BCRA para suscribirlo, pero no se realizó debido a que Martínez de Hoz había dispuesto cambiar sus términos. Pretendía que los Greco suscribieran documentos de caución y prenda sobre todo el patrimonio del grupo, con cláusulas irrevocables de venta, y una solicitud para que el BCRA interviniera el Banco Los Andes SA. Los Greco se negaron y un director del BCRA, de apellido Fuentes Rossi, les dijo: “Firmen o aténganse a las consecuencias”. Los Greco se negaron y salieron en busca de un restaurante, donde fueron privados ilegalmente de libertad por personal policial. Fueron llevados, en un auto sin identificación, a Coordinación Federal de la Policía, célebre por sus métodos mafiosos y su capacidad de hacer padecer a los cautivos, y luego trasladados a la Escuela de Policía Ramón Falcón, en Rosario y José María Moreno de la ciudad de Buenos Aires. El 26 de abril, por orden del Ministerio de Economía, el BCRA intervino el Banco Los Andes y el resto de las empresas del grupo. En el lugar en que estaban privados de libertad apareció el comisario Ramón Camps, que los maltrató. Durante días estuvieron sin comer y tuvieron que orinar en una botella. En tales condiciones fueron obligados a firmar los documentos cediendo su patrimonio. Se trataba de los mismos documentos que el Ministerio de Economía les había impuesto la primera vez, horas antes de su privación de libertad. Los Greco firmaron, pero no recuperaron la libertad hasta 1984. Después de más de un mes y ante la intervención de un juez por un

hábeas corpus presentado por los familiares –que dictaminó que las detenciones eran ilegales–, un funcionario del BCRA denunció a los Greco ante la Justicia de Mendoza por subversión económica.

Las razones de la acumulación de este proceso con el de los empresarios Gutheim radican en que en ambos casos los secuestros extorsivos se hicieron con el fin de desapoderar a empresarios de sus bienes, para generar un lucro ilegal, tanto a la dictadura como a grupos económicos afines a ella. En febrero de 2007, y ante la novedad de que Oyarbide declarara la inconstitucionalidad del indulto que había beneficiado a Martínez de Hoz, Videla y Harguindeguy, José Greco –la única víctima que permanece con vida– solicitó ser tenido como querellante. Dijo que jamás fueron indemnizados por el ilegal desapoderamiento.

La causa por el secuestro extorsivo de los miembros del Grupo Greco se tramitó en el Juzgado Federal de Daniel Rafecas, que en febrero de 2008 y luego de realizar diversas medidas, se declaró incompetente y envió el proceso al juez Norberto Oyarbide, en cuyo Juzgado había quedado radicada una denuncia que los Greco habían formulado respecto de la intervención del Banco Los Andes SA. En esa causa se había dictado la prisión preventiva de Guillermo Walter Klein, Adolfo Diz y Alejandro Reynal, entre otros, por la comisión del delito de incumplimiento de funcionario público. Por el transcurso del tiempo y la inacción judicial, fueron finalmente sobreseídos por prescripción de la acción penal.

Rafecas consideró que los delitos de los que los Greco fueron víctimas debían ser catalogados de lesa humanidad, dado que se produjeron en un contexto de ataque sistemático a la población. Dijo que “se trataba de investigar la existencia de un plan sistemático, clandestino, coordinado por las fuerzas del Estado destinado a hostigar a los empresarios que en aquel momento no contaban con la protección del gobierno militar”, para lo cual utilizaron ilegalmente fuerzas de seguridad. En un principio, el juez Norberto Oyarbide no aceptó su competencia y dijo que las detenciones padecidas por los Greco habían sido legítimas, porque fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional por vigencia del Estado de sitio. Esto se contradice con lo que resolvió en el caso Gutheim, en el que Videla y Harguindeguy están imputados justamente de haber firmado el decreto por el que se ordenaron sus detenciones a disposición del PEN. Rafecas mantuvo su postura en cuanto a que se trataba de crímenes de lesa humanidad, le recordó a Oyarbide su decisión en el caso Gutheim, cuando resolvió la situación de Martínez de Hoz, y lo conminó a remover la prescripción dictada. De esta forma la causa quedó finalmente en el juzgado de Oyarbide. El fiscal federal Jorge Di Lello solicitó la reapertura de la causa. Al entrar este libro en imprenta, quedaba pendiente, entonces, que Oyarbide aceptara que el Caso Greco fue también un crimen de lesa humanidad y decida su acumu-

lación al proceso de los Gutheim para investigar el plan clandestino aplicado con el fin de desapoderar a empresarios de su patrimonio.

La hora de Papel Prensa

En capítulos anteriores se ha relatado exhaustivamente y se han citado testimonios sobre las condiciones en que los herederos y socios de David Graiver firmaron el boleto de venta de sus acciones en Papel Prensa SA, antes y durante las detenciones ilegales de las que fueron víctimas en 1977 en los campos clandestinos de concentración conocidos como “Puesto Vasco” y “Pozo de Banfield”. También, mediante qué operaciones pasaron a manos de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*. “Yo vi a los tres grandes diarios de este país saquear una empresa de un grupo familiar cuyos miembros estaban todos presos, juzgados por un tribunal de guerra y condenados. Un tribunal que les sacó declaraciones bajo tortura”, denunció Osvaldo Papaleo, quien también fue detenido por los dictadores⁶.

En una entrevista concedida al periodista Agustín Álvarez Rey, el hermano de Lidia, la viuda de Graiver, reconstruyó toda la operación de saqueo: “Si bien Papel Prensa era uno de los activos más importantes de Graiver, no era éste su único negocio. Entre agosto del ’76 y marzo del ’77, cuando la familia estaba liquidando sus activos, recibió algún tipo de oferta por parte de *Clarín*, *La Razón* y *La Nación* para comprar Papel Prensa. De hecho, la tarde del día en que detienen a la mayoría de la familia, mi hermana, Lidia Papaleo de Graiver, asistió junto a Isidoro Graiver a una reunión con representantes legales y algunos miembros de los directorios de estas empresas para ver si se podía firmar una carta de intención para comprar la empresa. Esa noche son detenidos”⁷, relató.

Papaleo también explicó cómo, después de esas primeras detenciones, los mismos grupos de tareas del terrorismo de Estado realizaron una nueva cadena de secuestros, entre ellos el de Jacobo Timerman, destinada a quedarse con el diario *La Opinión*. “Allí comienza otra actividad –dijo–. La dictadura acciona contra el diario *La Opinión*, que dirigía Jacobo Timerman y del cual era propietario David Graiver. Así se iba desarrollando la política de los medios. A su vez, un tribunal de guerra condena a la familia Graiver en base a declaraciones arrancadas bajo tortura en el Pozo de Banfield y en el Puesto Vasco de Bernal. Yo también soy detenido y paso nueve meses en el Puesto Vasco. La familia Graiver es blanqueada, al igual que Jacobo Timerman. Pero la familia queda detenida. Yo salgo a los

6. Declaración de Osvaldo Papaleo en una audiencia pública realizada en la Cámara de Diputados de la Nación en septiembre de 2009, en el marco del tratamiento del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

7. *Miradas al Sur*, 26/9/2009.

nueve meses y me voy del país.”⁸

Una vez “dueños” de las acciones, los propietarios de los tres diarios, asociados con los dictadores intentaron darle visos de legalidad a la operación y de impedir que, en el futuro, la familia Graiver pudiera recuperar lo que se les había quitado bajo presiones y torturas. “A partir de allí [N. de los A.: una vez que las detenciones ilegales fueron ‘blanqueadas’] empezamos a intentar que la familia Graiver fuera juzgada por la Justicia civil y no por la Justicia militar. Luego, los Graiver fueron incluidos en lo que se llamó el ‘acta institucional’. El acta significaba que uno perdía los derechos civiles y económicos. Esto significaba que todos los bienes de la familia pasaban a estar en manos de la Comisión Nacional para la Recuperación Patrimonial (Conarepa). Por lo tanto, el 75% de Papel Prensa pasó a estar en manos del Estado. A fines del ’78 se convoca a una asamblea para tratar el tema accionario de la empresa. En ese momento me reúno con el abogado de *Clarín*, Bernardo Sofovich, quien me advierte que se va a realizar una multiplicación de las acciones y la posterior cesión a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*. Con la multiplicación, las empresas se aseguraban la posición dominante por más que la familia Graiver recuperara sus acciones. De esa asamblea no pudimos participar, nos fue prohibido”⁹, contó Papaleo en esa misma entrevista.

Las similitudes entre la operación de apropiación, en el marco del terrorismo de Estado, de Papel Prensa por parte de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* con los casos Gutheim, Greco y otros que fueron repasados en este capítulo saltan a la vista. Se trató de delitos económicos perpetrados por los dictadores y sus cómplices civiles en el marco del terrorismo de Estado y con las herramientas que éste les proveía, esto es, el secuestro, la detención ilegal, la tortura y la amenaza constante de muerte.

En otras palabras, la apropiación de Papel Prensa es un crimen de lesa humanidad –y, como tal, imprescriptible–, por el cual deben ser juzgados todos sus responsables.

8. *Miradas al Sur*, 26/9/2009.

9. *Miradas al Sur*, 26/9/2009

La complicidad periodística

El saqueo de bienes públicos y privados en el marco del terrorismo de Estado fue uno de los pilares del accionar de la última dictadura militar. Esas “operaciones” fueron desde el simple robo y reparto de los bienes de los detenidos desaparecidos por parte de las bandas de civiles y militares que integraban los llamados grupos de tareas hasta la apropiación de inmuebles y empresas mediante el eficaz recurso de las cesiones y falsas ventas escrituradas bajo tortura.

Entre 1976 y 1983, “la impunidad típica del poder tradicional, que pasa por seguridad jurídica y tiene conocidas ramificaciones en la actualidad, se potenció con el uso del terror estatal. Desde la deuda externa argentina financiada con dinero argentino depositado en el exterior hasta los muebles y televisores que levantaba la patota al ‘reventar’ una casa, y que luego se vendían sin ocultar su origen, hasta las extorsiones a familiares de las víctimas. Desde el secuestro de tenedores de acciones para derrumbar la valorización bursátil de una empresa que los filibusteros tenían en la mira hasta la falsificación de escrituras o la firma de actas de directorio con los accionistas secuestrados para hacerse de viviendas, campos y establecimientos fabriles”, señala el periodista Jorge Devincenzi¹.

Sin embargo, la apropiación de las acciones de Papel Prensa por parte de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* no fue sólo un delito económico cometido al amparo del terrorismo de Estado por una asociación ilícita integrada por jefes de una dictadura militar y los propietarios de los tres diarios más importantes de la Argentina. Fue la prenda de una alianza estratégica entre la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 y los representantes de los grupos económico-mediáticos más grandes de la Argentina. El poder económico concentrado necesitaba a los militares para eliminar a la disidencia política y social que se oponía a sus intereses. Los dictadores, por su parte, necesitaban no sólo una prensa controlada por el terror, sino medios cómplices de sus políticas y de sus acciones.

Si se repasa el espectro de medios gráficos de aquellos años —excluyendo los de la resistencia clandestina, como la agencia periodística Ancla, creada por Rodolfo Walsh—, se pueden distinguir tres tipos de publicaciones.

Por un lado, los diarios abiertamente controlados por la dictadura. Uno de ellos fue *La Opinión*, intervenido en abril de 1977 —en coincidencia con el secuestro de su director, Jacobo Timerman— y luego expropiado por la Comisión Nacional de

1. *Miradas al Sur*, 13/6/2010.

Recuperación Patrimonial (Conarepa), que fungió como diario vocero de la Junta Militar hasta su cierre definitivo, en marzo de 1981. Un segundo caso fue el de *Convicción*, el matutino creado por el comandante en jefe de la Armada, Eduardo Emilio Massera, que fue primero vocero de la Marina y luego trampolín mediático para las quiméricas ambiciones políticas de su fundador. Por último, el vespertino *La Razón*, dirigido periodísticamente por Félix Laiño, que siguió siendo lo que ya era: un diario controlado por el Ejército.

Un segundo grupo estaba integrado por diarios que, sin ser opositores, mantenían –más allá de las férreas limitaciones de la censura impuesta por los militares– una posición de cierta independencia periodística. Parecían manejarse con una fórmula que podría enunciarse así: “No podemos publicar lo que sabemos, pero no pueden obligarnos a mentir o a publicar lo que no queremos”. Uno de ellos era el ultraliberal *La Prensa* –de la familia Gainza Paz–, que pronto mostró diferencias con los métodos represivos ilegales utilizados por la dictadura. Con una línea editorial que proponía que la represión se hiciera a la luz del día, fue el primer medio que publicó una solicitada de las Madres de Plaza de Mayo. También fue el primero que –a través de las columnas de Manfred Schöenfeld–, luego de apoyar la invasión a las Malvinas criticó la improvisación militar durante la guerra. Consecuente con su liberalismo a ultranza, *La Prensa* rechazó el convite de asociarse al Estado en el monopolio del papel de diario que significaba Papel Prensa. *The Buenos Aires Herald*, un diario de corta tirada publicado en inglés –con la única excepción de una nota editorial bilingüe–, fue aún más allá y se hizo eco de las desapariciones denunciadas por las Madres de Plaza de Mayo. Amenazado de muerte, su director, Robert Cox, debió partir al exilio, pero el *Herald* no cambió su línea editorial.

El tercer grupo –integrado por diarios privados, maquillados de independientes– jugó un papel decisivo en la instalación mediática de, primero, la necesidad de un golpe de Estado contra el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón y de la “aniquilación de la subversión” y, después, de las bondades de la dictadura militar y de la justificación de sus métodos represivos. En esa línea se situaron –con matices– ante *La Opinión* pública *Clarín*, *La Nación* y también *La Razón*, cuya histórica adhesión al Ejército permanecía en las sombras para la mayoría de sus lectores. A cambio de ello, recibieron el monopolio del papel de diario, lo que les permitió ejercer –aun después de retornada la democracia– una suerte de dictadura contra la libertad de expresión.

La censura de prensa

La censura de prensa fue una de las primeras herramientas implementadas por la dictadura militar para controlar a la sociedad, apenas concretado el golpe de Estado

del 24 de marzo de 1976. El comunicado N° 19 de la Junta Militar, publicado ese mismo día, decía: “Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales”².

La amenaza explícita en el texto del bando castrense parece incluso innecesaria si, con la perspectiva que da el tiempo, se revisa el comportamiento de los principales medios de comunicación en aquellos primeros días de la dictadura, a cuyos dictados se alinearon rápidamente, en algunos casos por temor, pero en la mayoría por complicidad o por conveniencia. “La primera reunión entre autoridades militares y dirigentes de medios de difusión se había producido en la mañana misma del 24 de marzo para acordar el aporte que el régimen castrense esperaba de ellos... para una mejor intermediación de *La Prensa* hacia el público en el relato del proceso que venía a abrirse. [...] En la noche del 22 de abril se impartió a los medios una instrucción verbal vedando la impresión de informes o referencia sobre episodios subversivos, hallazgos de cadáveres, secuestros, desapariciones, muertes de elementos sediciosos y asesinatos de militares, policías o agentes de seguridad, a menos que tales hechos constaran en partes oficiales”³, escribía en noviembre de 1976 Ramiro de Casasbellas, director de *La Opinión* luego del secuestro de Jacobo Timerman.

Más adelante en este capítulo se analizará la política editorial de *Clarín* y *La Nación*, dos de los tres diarios que rápidamente se beneficiarían con la apropiación de Papel Prensa. Su complicidad activa con la dictadura quedará claramente demostrada. Sin embargo, en aquellos primeros días después del golpe, las portadas de los diferentes diarios parecían casi calcadas.

En un agudo análisis de la tapa de *Clarín* del 1° de abril de 1976, Eduardo Blaustein describe cómo los directores y editores de los diarios entendían el ejercicio del periodismo en aquellas circunstancias. En orden de jerarquía, la portada de *Clarín* desplegaba los siguientes títulos:

- Fijan las facultades de la Junta y el Presidente
- Continúa el estudio de las medidas económicas
- Intervienen a 12 sindicatos

2. *La Opinión*, 25/3/1976.

3. *La Opinión*, noviembre de 1976.

- Autorizan a racionalizar la administración pública

“Seguramente cinco de cada diez lectores de diarios –escribe Blaustein– saben que lo primero que se suele enseñar en periodismo a la hora de armar una cabeza noticiosa o lead es la necesidad de que ésta responda a las preguntas qué, quién, cómo, cuándo y por qué. Esta tapa de *Clarín*, en la que el quién resplandece por ausencia, refleja fielmente las estrategias de lenguaje de la época (...). El quién ha desaparecido y sin embargo domina los titulares con una verticalidad ominosa e invisible, como si se tratara de un vasto poder invasivo e irrefutable (...). El diario se somete a ese poder y agacha la cabeza renunciando a su presunta misión esencial. La mediación ante los lectores”. Y agrega: “He aquí una de las estrategias discursivas de toda *La Prensa* que dominan los primeros años de dictadura. Desaparecen también los por qué y los cómo –las preguntas más potentes que pueden formular los medios–, salvo que se trate de revisar hasta el agotamiento el porqué llegamos hasta aquí, los horrores de la herencia recibida: desde la amnistía del 25 de mayo de 1973, hasta la guerrilla industrial de la que hablaba Balbín, la inflación, las impotencias neuróticas de Isabel, el poder desmesurado del sindicalismo, la Cruzada de la Solidaridad, López Rega, las muertes de la Triple A sobre las que nunca nadie exigió explicaciones definitivas por la sencill *La Razón* de que anteceden orgánicamente a lo que iba a suceder después”⁴.

En sus ediciones del 24 de marzo y los días subsiguientes, ninguno de los principales diarios argentinos aludió explícitamente en su tapa a la interrupción de un gobierno constitucional. Por el contrario, eligieron titular con el hecho consumado, otorgándole legitimidad. “Nuevo Gobierno”, encabezó *Clarín* el día del golpe; “Gobierna la Junta Militar”, tituló ese mismo día *La Opinión*; “Asumieron el Gobierno los tres comandantes generales (*La Nación*, 25 de marzo); “La Junta es el órgano supremo del Estado” (*Clarín*, 26 de marzo).⁵

Esta aparente neutralidad legitimadora de la interrupción del funcionamiento de las instituciones republicanas, sin embargo, tenía sus matices en los diferentes medios, y es en una cuidadosa lectura de las notas editoriales y los titulares de los diferentes diarios, donde se descubre el papel de cómplices activos de la dictadura que ejercieron *Clarín* y *La Nación*.

Tribuna de doctrina

Un día después del golpe, *La Nación* publicó –como si se tratara del Boletín Oficial o estuviera participando de la Cadena Nacional de Radiodifusión– la proclama completa que la Junta Militar había emitido durante la madrugada del día

4. Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín, *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, pág. 30.

5. Las tapas citadas se encuentran reproducidas en el libro de Blaustein y Zubieta.

anterior. Las primeras líneas del texto, firmado por los comandantes del Ejército, Jorge Rafael Videla, de la Armada, Emilio Eduardo Massera, y de la Fuerza Aérea, Orlando Ramón Agosti, justificaban el golpe de Estado. “Agotadas todas las instancias del mecanismo constitucional –decían los flamantes dictadores–, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la imposibilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a *La Nación* y compromete su futuro”. Una vez descrita la situación de “desgobierno” y aclarada la intención de las Fuerzas Armadas de eliminar “la corrupción y el flagelo subversivo”, el bando de los comandantes terminaba: “Las Fuerzas Armadas han asumido el control de la República. Quiera el país todo comprender el sentido profundo e inequívoco de esta actitud para que la responsabilidad y el esfuerzo colectivo acompañen esta empresa, que, persiguiendo el bien común, alcanzará, con la ayuda de Dios, la plena recuperación nacional”.⁶

La publicación del texto completo de la proclama estaba plenamente justificada: las Fuerzas Armadas habían tomado el poder y era de indudable interés público informar –incluso sin aparente mediación– lo que decían que se proponían hacer. Pero el título con el que *La Nación* presenta el texto de los comandantes –toda una decisión editorial– muestra a las claras la posición tomada por el diario dirigido por Bartolomé Mitre: “Las Fuerzas Armadas y su determinación”. Con ese título, *La Nación* califica positivamente y avala (naturaliza) la proclama inaugural de la dictadura.

Cumpliendo el mandato de su fundador, Bartolomé Mitre (“*La Nación* será una tribuna del doctrina”), los artículos editoriales del diario dirigido por su descendiente homónimo se transformaron en tribuna para difundir y apoyar la doctrina de los dictadores. Los ejemplos abundan. En febrero de 1977, cuando los desaparecidos se contaban por miles y la condena internacional a las violaciones de los derechos humanos que cometía el régimen militar era inocultable aun dentro de las cerradas fronteras argentinas, *La Nación* se despachó con un editorial titulado “Los derechos humanos en el mundo de hoy”, donde jugaba con la percepción que podría tener del país un ocasional visitante que observara los hechos con neutralidad. “Es notorio –escribía el editorialista– para cualquier visitante carente de prejuicios y dispuesto a reconocer honradamente la verdad, que la situación en la Argentina en modo alguno muestra rasgos autocráticos en su inevitable tarea represiva, ni persecuciones inútiles. También es verdad que la mayor parte de las libertades, derechos y garantías tradicionales de las democracias siguen rigiendo con pleno imperio hasta límites que inclusive podrían asombrar para un país que sale de una crisis como la del

6. *La Nación*, 25/3/1976

período de 1973 a 1975 y que sostiene aún una dura lucha contra elementos dispuestos a tomar el poder por los medios más viles”.⁷

El sábado 2 de abril de 1977 –pocos días después de que Lidia Papaleo, otros miembros de la familia Graiver y Rafael Ianover fueran secuestrados para que cedieran a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* sus acciones de Papel Prensa–, *La Nación* publicó otro editorial que, llamativamente, se titulaba “Una paz que merece ser vivida”. El artículo se refería al mensaje pronunciado el día anterior por el dictador Jorge Rafael Videla al cumplir un año a cargo de la presidencia. “Esa Argentina [la que prometía Videla] –decía *La Nación*– habrá de florecer en una paz que merezca ser vivida, para repetir las palabras exactas del Presidente. No es la paz de los cementerios. Es la paz en la cual la dignidad humana, la recompensa del esfuerzo y la seguridad de las existencias tendrán que desarrollarse dentro del espíritu forjado por esa democracia profunda, cuyo punto de partida está en el espíritu de sus ciudadanos, más que en la fachada de las instituciones”.

La Nación no estaba obligado a este obscuro elogio de la dictadura. Sus editoriales no escribían con una pistola apuntada a sus cabezas. Cada título, cada artículo de fondo era reflejo de *La Opinión* editorial de sus dueños, claramente cómplices del régimen. Para demostrarlo, basta con leer en espejo, algunos editoriales de *The Buenos Aires Herald*.

En ese mismo mes de abril –es decir, contemporáneamente al artículo del diario de los Mitre que se acaba de citar–, el diario dirigido por Robert Cox publicaba un editorial titulado “Los secuestros y la ley”. En su única nota traducida al español, el diario de habla inglesa decía: “Durante la vigencia del desafortunado gobierno anterior, Buenos Aires obtuvo la lamentable distinción de que se la considerara ‘la capital mundial de los secuestros’. Después del 24 parecía lógico que todo esto se convertiría en una memoria luctuosa cuando las fuerzas armadas, trabajando mancomunadamente con otros organismos de seguridad bajo el comando unificado del gobierno de la junta militar, establecieron un control total en el país. Si dejamos a un lado la guerra contra la subversión, en la que evidentemente debe darse prioridad al secreto, es difícil entender por qué no se ha procurado la restauración de la ley y el orden en áreas en las cuales no se ve afectada la seguridad nacional”. A continuación describía un panorama bien diferente al escenario de paz pintado por *La Nación*: “Dos periodistas fueron secuestrados y amenazados porque publicaban una revista lujosa de mujeres y un semanario satírico. Otro periodista fue obligado a abandonar el país bajo pena de muerte, porque editaba un respetable periódico de familia que trataba el tema de la educación sexual. En ambos casos, los periodistas

7. *La Nación*, 11/2/1977.

fueron secuestrados por grupos armados, cuya impunidad era precisamente la que motivó tantas quejas periodísticas durante el régimen de la señora de Perón. Tal vez otro periodista, Rodolfo Walsh, haya sido secuestrado por motivos políticos”⁸.

La comparación entre los dos editoriales exime de cualquier comentario.

Un toque de atención...

El 28 de agosto de 2009, el matutino *Clarín*—fundado por Roberto Noble— celebró el cincuentenario de la aparición de su primer número. Sonriente, flanqueada por Felipe y Marcela—los dos niños, hoy jóvenes adultos, que inscribió como hijos adoptivos en los años más oscuros de la última dictadura militar—, la directora del diario, Ernestina Herrera de Noble, no dudó en darle un fuerte contenido político al breve discurso con que coronó el festejo.

El tono de sus palabras estuvo en concordancia con la campaña que el multimedios más poderoso de la Argentina llevaba adelante contra el tratamiento de una nueva ley de servicios audiovisuales—por entonces no aprobada por el Congreso Nacional— que podía terminar con la legislación vigente en la materia, diseñada por la dictadura y modificada a favor de los grupos económicos más concentrados durante los últimos 25 años. “*Clarín* cumple 64 años de periodismo, al servicio del desarrollo del país. Hemos construido nuestra fuerza en la fidelidad a la gente. Y eso muchas veces termina molestando al poder de turno. Hoy sufrimos nuevos embates por defender nuestra integridad periodística. Ataques disfrazados con argumentos falsos y contradictorios. Campañas de una virulencia inusitada, originadas en zonas oscuras del poder. A las que incluso se prestan algunos que creen lucrar con eso. No es la primera vez, ni será la última. Ningún ‘apriete’ torcerá nuestro compromiso con la sociedad. Nuestra misión y principios están expresados públicamente. Se reflejan todos los días en nuestros medios. A ellos nos atenemos”⁹, dijo la viuda de Noble y escuchó los previsible aplausos del coro.

En la misma línea, el 24 de marzo de 2010, en el marco de la cobertura periodística de la conmemoración del golpe de 1976, la dirección del diario hizo responsables a todos y cada uno de sus periodistas de una nota titulada “Fábula y favores al kirchnerismo”, publicada por ese matutino. Eso es lo que se entiende cuando se lee la firma del artículo. Dice así: “De la Redacción de *Clarín*”.

La volanta de la nota dice: “Golpe del 24 de marzo: carta de Héctor Timerman y respuesta de *Clarín*”. En los primeros párrafos del texto se recuerda que el actual embajador argentino en Washington fue director del vespertino *La Tarde*, entre

8. Citado por Blaustein, E. y Zubieta, M.

9. *Clarín*, 29/8/2009.

marzo y agosto de 1976, un medio creado por su padre, Jacobo Timerman, “para promover y acompañar al golpe militar”. También señala: “[Héctor] Timerman dice que está arrepentido y que sigue recriminándose por esa acción, Y eso es lo que corresponde. Tiene de qué arrepentirse: como muestran las tapas que abajo reproducimos, mientras duró su diario exaltó el golpe y elogió a la represión. Llamaba subversivos a las víctimas de la dictadura”. Hasta allí, el artículo no falta a la verdad: Héctor Timerman fue efectivamente director de *La Tarde* y también ha dicho, en reiteradas ocasiones, que está arrepentido de ello.

Un repaso de la colección del diario muestra claramente dos cosas: que si molestó alguna vez al poder de turno, ese poder de turno no fue el de los dictadores que se apoderaron del Estado argentino entre 1976 y 1983; y *Clarín* no se arrepiente de nada de lo hecho durante esos años. Al contrario, desde sus páginas —y durante mucho más tiempo que unos meses de 1976— también se llamó “subversivos” a las víctimas de la dictadura.

El 24 de marzo de 1976, la portada de *Clarín* había informado sobre el avasallamiento de las instituciones republicanas con un titular pretendidamente aséptico: “Nuevo Gobierno”. Tres días más tarde, también en tapa, había transparentado su independencia de los dictadores con un suelto que decía: “La rígida censura de prensa impuesta el 24 de marzo duró sólo 36 horas. Desde entonces, el progresivo retorno a la normalidad en todos los órdenes y la fluida comunicación entre el Gobierno y los diarios la han reducido al cumplimiento de normas indicativas. Pero la experiencia, plena de matices, bien vale la pena ser contada como otro testimonio del actual proceso”. A buen entendedor, pocas palabras.

Los ejemplos del apoyo editorial al terrorismo de Estado perpetrado por la dictadura se multiplican con sólo mirar cualquier ejemplar de aquellos días. Verbigracia, en la nota publicada en agosto de 1976 titulada “El principio del fin”. Allí está escrito: “No hay tercería posible porque, admitido que estamos en guerra, imperan sus leyes. Es *La Nación* la que está en armas para vencer al enemigo (...) La fuerza, monopolizada por el Estado, y *La Razón*, que legitima la autoridad y le proporciona el consenso, son los atributos fundamentales del Gobierno (...) La marcha hacia el monopolio de la fuerza avanza por caminos convergentes. Ha sido un reclamo formulado por distintas voces y que alcanza mayor vigor en boca de la Iglesia. Lo construyen las propias Fuerzas Armadas y sus hombres de gobierno al asociar a los distintos sectores en la lucha permanente contra la subversión”.¹⁰

Por entonces, los desaparecidos en la Argentina se contaban por miles, entre ellos no pocos periodistas y trabajadores gráficos que habían pasado por *Clarín* en algún

10. *Clarín*, 21/8/1976.

momento de sus carreras, como Francisco Paco Urondo, Carlos Alberto Pérez, Enrique Raab, Luis Rodolfo Guagnini, Conrado Guillermo Ceretti, Daniel Alberto Daroqui, Ernesto Luis Fossati y Jorge Rodolfo Harriague. Durante esos años, el diario donde habían trabajado silenció sus nombres, los desapareció también en sus páginas. Otros medios, como *The Buenos Aires Herald* o *La Prensa*, denunciaron estos secuestros y estas muertes a pesar de la censura y la represión.

Más de una vez, la propia directora estampó su firma en los editoriales, defendiendo a los dictadores aun cuando las violaciones de los derechos humanos y el desastre económico eran ya evidentes: “Las Fuerzas Armadas, que tienen en su haber el triunfo contra la subversión al costo de enormes sacrificios, están en condiciones de realizar esa convocatoria. Se les presenta una alternativa en que la crisis económica puede llegar a minar los logros que han alcanzado en ese terreno y en que superar esa crisis puede dar la consolidación definitiva de la victoria y la realización de los objetivos que se trazaron al asumir el poder...”¹¹. E, incluso, después de la derrota en la aventura de Malvinas, siguió apoyando a la dictadura: “Repensar el país significa, hoy, también repensar a las Fuerzas Armadas. No nos conforma la idea de unas Fuerzas Armadas políticamente rechazadas y refugiadas en la especificidad de sus tareas. En países como la Argentina, cuya cuestión nacional se resume en el imperativo de crecer y desarrollarse, las Fuerzas Armadas son necesarias para sostener esa batalla contra el statu quo aparentemente incruenta, pero en realidad tan ardua como cualquier otra guerra convencional...”¹².

Más de un cuarto de siglo después de terminada la dictadura, *Clarín* sigue sin publicar autocrítica alguna sobre su posición editorial y su apoyo explícito al terrorismo de Estado.

Operaciones de inteligencia

Ernestina Herrera de Noble y Héctor Magnetto –cabezas corporativas de *Clarín* durante la dictadura que hoy siguen ejerciendo su poder y sus funciones– no sólo “olvidan” deliberadamente que el matutino apoyó periodísticamente al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y fue socio económico de los militares luego de comprar a precio vil Papel Prensa, sino que colaboraron de manera activa con la metodología de desaparición de personas. Un artículo de diciembre de 1977 lo demuestra de manera irrefutable.

La nota, sin firma, se titula “La ardua recuperación”, y lleva como volanta el siguiente texto: “Diálogo con extremistas que se entregaron voluntariamente”. Vale

11. *Clarín*, 29/3/1981.

12. *Clarín*, 1/7/1982.

la pena reproducir el comienzo de la nota: “Un grupo de periodistas tuvo la oportunidad de ponerse en contacto directo con integrantes de un núcleo subversivo que, habiéndose entregado espontáneamente a las autoridades, se beneficiaron con una reducción de un tercio de sus penas. Los hombres de prensa –invitados por el Comando en Jefe del Ejército– pudieron apreciar lo que se calificó como ‘una experiencia única en los países que luchan contra la subversión, destinada a hacer posible que quienes se equivocaron puedan rehacer sus vidas’”.¹³

El artículo, que ocupa toda la página 4 del diario, dice, entre otras mentiras, que los “subversivos” están cómodamente alojados en una casa decorada “con colores claros, sin nada que evoque la cárcel”, y que están atendidos por “un equipo interdisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, asistentes sociales, abogados que prestan asistencia a los detenidos y tratan de resolver sus problemas y el de sus familias”. Los jóvenes que, según la nota, se entregaron a las fuerzas de seguridad “pueden dedicarse a los deportes, practicar oficios, disponer de una amplia biblioteca y de la facilidad de adquirir libros por medio de sus familiares, que los visitan regularmente (...). En algunos casos han reiniciado o emprendido estudios, con profesores que se trasladan especialmente con ese fin”.¹⁴

La obra maestra del terror llega a su clímax con este párrafo: “Teníamos muchos temores, pero nunca esperamos que el trato fuera tan correcto’, dice una joven que se encuentra en avanzado estado de gravidez. ‘En la unidad militar en que me presenté me prestaron todo el tiempo asistencia médica y los cuidados que requería mi estado. Y justamente me había entregado por lo que más me importaba, que era la vida de mi hijo’”.¹⁵

Más de tres décadas después no es necesario explicar que esos centros de recuperación nunca existieron ni cuál fue el destino de los niños nacidos en cautiverio. Aquella nota de *Clarín* no era otra cosa que una operación de inteligencia en el marco del plan terrorista del Estado para la desaparición de personas.

El precio de la complicidad

Es casi una paradoja o, en realidad, una acabada muestra de la impunidad que tanto los dictadores cuanto los propietarios de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* creían haber adquirido para siempre: son las mismas páginas de esos diarios las que muestran, casi obscenamente, el contrato de complicidad que establecieron alrededor de la apropiación de Papel Prensa.

13. *Clarín*, 1/12/1977.

14. *Ídem*.

15. *Ibidem*.

El 19 de mayo de 1977 –dos meses después del secuestro de los propietarios de la empresa–, *Clarín* utiliza casi toda su portada para anunciar que es uno de los nuevos propietarios de la papelería de los Graiver. Se trata de un verdadero comunicado, dirigido “A *La Opinión pública*”.¹⁶

Aunque ya fue analizado en un capítulo anterior, vale la pena detenerse nuevamente en algunos de sus párrafos: “*La Nación*, *Clarín* y *La Razón* –comienza el comunicado– adquirieron las acciones clase ‘A’ de papel Prensa S.A., previa consulta y posterior conformidad de la Junta de Comandantes en Jefe. Esta conformidad fue luego ratificada por el voto afirmativo del Estado...”. “La preocupación de los tres diarios en torno a la fabricación de papel no era nueva –continúa–. Ya en 1974 habían constituido Papel S.A., proponiendo al Estado la construcción de una fábrica de papel”.

Si el lector llegó hasta aquí en la lectura, sabrá que en el capítulo 3 de este libro se explica por qué Papel fue apenas una empresa casi fantasma, un verdadero sello de goma, cuyo único fin era ser utilizado para apropiarse de Papel Prensa. El mismo texto publicado por los tres diarios lo confirma algunos párrafos más adelante: “El 12 de noviembre de 1976 –dice–, Papel S.A. cede a los tres diarios el paquete accionario adquirido, por entenderse coincidentemente con el Estado que su tradición y su potencial económico constituían una garantía todavía más sólida para los restantes colegas y para la culminación de la obra [de la planta de San Pedro], en asociación con el Estado Nacional”.

En otro párrafo, *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* comunican “a *La Opinión pública*” que “el precio pagado por la transferencia accionaria se halla debidamente preservado mediante su depósito, por indicación del Oficial Superior Preventor, general Oscar Bartolomé Gallino, a disposición de tres jueces, en dos casos directamente en los expedientes judiciales y en el tercero, en una escribanía pública nacional, correspondiendo resolver sobre su destino a la autoridad nacional competente”. Lo que no dice el comunicado es que esos presuntos pagos están a disposición de los jueces debido a que los antiguos propietarios de la empresa, luego de permanecer desaparecidos durante más de un mes en Puerto Vasco, están presos, a disposición del Poder Ejecutivo.

En el penúltimo párrafo, los tres diarios mienten descaradamente: “En cuanto al precio concertado, surgió en competencia con otras ofertas...”. Nada más falso. La familia Graiver y sus socios fueron despojados de las acciones de Papel Prensa con un objetivo preciso: entregárselas a *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*.

Finalmente, el comunicado expresa: “Como surge de todo lo expuesto, la transacción se celebró a la luz pública [N. de los A.: ¿por qué necesitan justificarlo?] y con

16. Reproducido por Blaustein, E. y Zubieta, M. en *Decíamos ayer...*

el consentimiento previo y posterior del Estado [N. de los A.: terrorista], a través de la más alta expresión de su voluntad, que consta en acta de la Junta Militar, preservando un proyecto de interés nacional y resguardando el abastecimiento para todos los diarios de su principal insumo, en defensa de la libertad de prensa...”.

En los próximos capítulos se relatará de qué manera Papel Prensa —durante la dictadura y una vez recuperada la democracia— utilizó su posición monopólica para regular precios diferenciados en el papel, favoreciendo a sus propietarios y llegando a asfixiar a sus competidores.

La “operación” había sido consumada. El 27 de septiembre de 1978, Papel Prensa inauguró finalmente su planta en la localidad bonaerense de San Pedro, y los tres diarios no tuvieron reparos en mostrar a sus dueños y directivos en un repugnante maridaje con los genocidas. Al día siguiente, *Clarín* dedicó gran parte de su portada al acontecimiento, con una foto a tres columnas de Ernestina Herrera de Noble junto al dictador Jorge Rafael Videla para ilustrar el titular más importante del día: “Videla inauguró la planta de Papel Prensa”. La bajada de tapa expresa a las claras la independencia e integridad periodística de *Clarín* en tiempos de dictadura: “El teniente general (RE) Jorge Rafael Videla dejó inaugurada ayer la planta nacional de papel para diarios en una ceremonia efectuada en San Pedro. El Presidente destacó la trascendencia que este hecho tiene para el país y subrayó la necesidad de ejercer la libertad de prensa con responsabilidad. Esta edición de *Clarín* está impresa en papel elaborado en la flamante fábrica”.¹⁷ En las páginas interiores, donde se da una amplia cobertura de la noticia, pueden verse a la sonriente directora del diario brindando con el dictador y departiendo amablemente con los genocidas Albano Harguindeguy e Ibérico Saint Jean.

La complicidad entre empresarios periodísticos y dictadores llevaría, tres años más tarde, a que los directores de *Clarín* y *La Nación* se pronunciaran de una manera que no tenía precedentes en la historia del periodismo argentino.

En noviembre de 1981, la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia decidió entregarle el prestigioso Premio Moors Cabot a Jacobo Timerman. El ex director de *La Opinión*, luego de ser secuestrado y torturado, había sido liberado por la dictadura debido a los fuertes reclamos que por él se hicieron desde decenas de países. El último castigo que le prodigó el régimen, antes de expulsarlo del país, fue despojarlo de la ciudadanía argentina y transformarlo en un apátrida.

Cuando se hizo público el otorgamiento del premio a Timerman, Ernestina Herrera de Noble y Bartolomé Mitre se quejaron casi al unísono por la elección de alguien que, en definitiva, era un colega en desgracia:

“Acabo de enterarme... Realmente, esta determinación, además de implicar un error lamentable, ensombrece a la entidad adjudicataria y asimismo contraría a los anteriores premiados. Sólo el haber sido sorprendido el comité de elección en su buena fe, al admitir la ignorancia de la personalidad del beneficiario, podría justificar semejante agravio a quienes ejercemos tan noble profesión”, clamó el director de *La Nación*.

“Tengo el deber moral de expresarle mi disidencia con la decisión de esa universidad de entregar este año el premio Moors Cabot al señor Jacobo Timerman. Considero que tal distinción puede interpretarse como un aval a la intolerancia ideológica que ha hecho mucho daño a la marcha del proceso democrático en mi país...”¹⁸, protestó la directora de *Clarín*.

Para el Manual de la Desvergüenza Periodística. En la primera página.

El otro botín de guerra

La historia era digna de un cuento infantil, pero nadie intentó comprobarla ni le preguntó nada. El 13 de mayo de 1976, Ernestina Herrera de Noble se presentó en el Juzgado de Menores N° 1 de San Isidro y dijo que unos días antes, más precisamente el 2 de mayo, había tenido la sorpresa de encontrar en la puerta de su casa, en Laprida 2789 de esa localidad, una caja de cartón donde había una niña. Como testigos de lo que relataba, la directora de *Clarín* presentó a Yolanda Echagüe de Aragón, una presunta vecina, y a Roberto García, supuesto jardinero de una casa vecina. También dijo que quería adoptar a la niña. Para la jueza de familia Ofelia Hejt fue suficiente e inició los trámites correspondientes.

En esos trámites andaba Ernestina Herrera de Noble cuando el 7 de julio de ese mismo año visitó nuevamente el Juzgado y se encontró con otra sorpresa. Un rato antes de su llegada, se había presentado una señora con un bebé en brazos. Ante la jueza Hejt, la mujer se identificó como Carmen Luisa Delta y dijo que era madre de un varoncito nacido el 17 de abril y que quería entregarlo en adopción. Mientras estaba en una oficina, esperando que la jueza la recibiera, la directora de *Clarín* se cruzó con un secretario del Juzgado que le contó la triste historia. Conmovida, apenas estuvo frente a frente con la jueza, la señora de Noble pidió la guarda del niño. Ofelia Hejt se la concedió ese mismo día.

Poco después –en un plazo récord para un país como la Argentina, donde los trámites de ese tipo suelen ser tan lentos cuanto farragosos–, Ernestina Herrera de Noble pudo adoptar a los dos niños, a quienes inscribió como Marcela y Felipe Noble Herrera, otorgándoles el apellido de su marido a pesar de que éste había fallecido más de siete años antes, en enero de 1969.

Y los niños vivieron felices e ignorantes durante años hasta que, terminada la dictadura, la búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo y una investigación judicial echaron por tierra del cuento de hadas y reclamaron la verdad.

Durante años fue un secreto a voces –aunque sin repercusión en los medios de comunicación– que los hijos adoptados irregularmente por Ernestina Herrera de Noble en los primeros meses de la última dictadura podían ser hijos de desaparecidos, entregados por los jefes militares a la directora de *Clarín* en el marco de la red de complicidades –que también incluyó la apropiación de Papel Prensa– establecida entre los dueños del “gran diario argentino” y los dictadores.

La causa que investiga el origen biológico de los dos niños –hoy jóvenes adultos– se inició en 1999, con la presentación de dos familias de desaparecidos. Una de ellas,

Gualdero-García, quiere establecer la identidad del niño inscripto como Felipe, en tanto que la segunda, Miranda-Lanoscou, busca conocer el origen de la niña inscripta como Marcela.

Recién en 2007, la Justicia aceptó la presentación, en carácter de querellantes, de las Abuelas de Plaza de Mayo, en representación de las familias de desaparecidos que tuvieron hijos mientras estaban detenidos en los centros clandestinos de la dictadura durante 1976. Las abuelas reclaman la realización de un análisis de histocompatibilidad entre el material genético de los dos jóvenes y alrededor de 500 muestras que se encuentran en el Banco Nacional de Datos Genéticos, tal como establece la Ley de Recolección de ADN, votada en 2009 por ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Según testimonios registrados en la causa judicial, existen sobradas sospechas de que los jóvenes son hijos de desaparecidos. Uno de ellos es el del periodista –ex empleado de *Clarín*– José Ignacio López, quien en un capítulo de su libro *El hombre de Clarín*, una biografía autorizada del CEO del Grupo, Héctor Magnetto, se refiere a “la asistencia de [Rogelio] Frigerio y el asesoramiento de Sofovich [Bernardo, abogado personal de Ernestina Herrera de Noble por aquellos años]” en las adopciones de los niños inscriptos como Marcela y Felipe Noble Herrera.

En su declaración del 15 de mayo de 2009, el periodista había señalado que esa frase era “el resultado del relato que el señor Magnetto me hizo de ese episodio”, lo que probaría que el hombre fuerte del monopolio estuvo en conocimiento (e incluso podría haber participado) del proceso de adopción de los hijos de la directora de *Clarín*. La afirmación de López contradecía la declaración bajo juramento de Magnetto, quien el 17 de septiembre de 2008 había dicho que desconocía los hechos. “López afirmó que la única fuente para su libro fue Magnetto y en este párrafo comenta que Frigerio y Sofovich colaboraron en la adopción de los chicos. Frigerio no era abogado y el doctor Sofovich no firmó la adopción, por lo que la hipótesis de la querrela es que ayudaron a conseguir a los chicos de manera irregular y no en intervenir para asesoramiento legal”, señalaron a los autores cerca de la querrela.

El segundo testimonio pertenece al ex propietario de *La Razón*, José Pirillo, quien relató que Magnetto le había contado que él personalmente le había conseguido los niños a Ernestina Herrera de Noble. “Cuando le consigues los chicos a Ernestina, Magnetto se queda con la línea editorial del diario –relató Pirillo a los autores–. Ahí, en 1976, él toma el poder. Y ahí también es cuando él empieza a tener poder en Papel Prensa. A Ernestina la tiene en una caja de cristal, la hace vivir como una reina madre, pero no manda. Ésa fue la maniobra que hizo Magnetto. Él nunca apareció como siendo él quien entregó a los chicos a Herrera de Noble. A mí me pidió que

1. *Miradas al Sur*, 18/10/2009.

no publicara nada en *La Razón* sobre el tema de los hijos de desaparecidos. Me dijo: ‘Tengo el suficiente poder, José, dejate de joder, los hijos se los conseguí yo con Videla’. Textuales palabras. Cuando dejo de publicar sobre hijos de desaparecidos y sigo con apropiación de bebés y tráfico de bebés me vuelve a pedir: ‘Che, no publiques nada’. Yo le pregunté: ‘¿Pero qué pasa con eso?’. ‘Que me afecta a mí y a mi mujer, José, porque los hijos que tengo me los consiguió Elisa Carrió en el Chaco cuando era empleada de la Corte Suprema.’ O sea que no están sólo los hijos de Herrera de Noble en el paquete, están los de él de por medio.” Pirillo dixit.

Durante años, el Grupo *Clarín* intentó que la causa no avanzara. No sólo porque implica a sus dos principales directivos en el delito de apropiación de hijos de desaparecidos, un delito de lesa humanidad, sino porque, de comprobarse, sería un golpe casi fatal para la credibilidad de los medios del monopolio.

La apropiación de Papel Prensa y el origen de los hijos adoptados irregularmente por Ernestina Herrera de Noble –ambos hechos enmarcados en la complicidad de los directivos del Grupo con la última dictadura– configuran dos escenas que *Clarín* ha querido ocultar durante más de tres décadas.

Un repaso de la historia de la causa Noble y su ocultamiento mediático lo demuestra.

De eso no se habla

En abril de 1998 –cuando uno de los temas recurrentes entre los periodistas argentinos era la inminente salida del diario *Perfil*–, el director de una consultora especializada en la capacitación de ejecutivos de empresas para el contacto con el periodismo en situaciones críticas recibió una sorprendente llamada del entonces gerente de Comunicaciones Externas de *Clarín*, Ramiro Costa.

–Necesito que prepares un curso para algunos directivos del Grupo –dijo el hombre después de los saludos de rigor.

–No entiendo. Ustedes son gente de medios, tienen medios propios –fue la respuesta del estupefacto consultor.

–No es para nuestros periodistas... mejor hablemos personalmente.

Días después el consultor participó de una reunión en el cuarto piso del edificio del diario, en la calle Tacuarí. Además de Costa lo esperaban su segundo, Martín Etchevers, y el director de noticias de TN, Carlos D’Elía. Después de explicar las características generales del curso, que incluía un training intensivo para enfrentar airoosamente el asalto de los movileros, preguntas poco cómodas en conferencias de prensa, y duras entrevistas radiales y televisivas, el consultor agregó:

–Lo mejor es preparar un caso definido, así el entrenamiento se hace sobre una crisis posible para la empresa. Algo que pueda pasarles.

–De acuerdo. En unos días te contestamos –le respondió Costa.

Una semana más tarde, un periodista que solía colaborar con la consultora fue convocado a una breve reunión con el directivo de *Clarín* en el cuarto piso del edificio de la calle Tacuarí.

–Todavía no decidimos si vamos a tomar el curso –dijo el hombre del Grupo–, pero me gustaría que avanzáramos en la preparación del caso.

–¿De qué se trata? –preguntó el periodista, que por entonces trabajaba en el diario *Crónica*.

–Como primer paso tendrías que escribir una nota de tapa al estilo de *Noticias*, de esas bien fuertes, con toda la información que puedas encontrar. Una nota de tapa contra *Clarín*.

–Sí, pero dame un tema concreto... –insistió el periodista.

La respuesta lo dejó helado:

–Tenés que escribir sobre los hijos de la señora de Noble.

El periodista nunca escribió la nota en cuestión.

La elección de *Noticias* (de “una nota al estilo de *Noticias*”) no era caprichosa. El anuncio de la salida del diario *Perfil* había tensado al máximo las relaciones entre *Clarín* y la empresa periodística de la familia Fontevicchia, tradicionalmente dedicada a la publicación de revistas y que nunca antes había incursionado en el mercado con un diario. Por esos mismos días, el CEO de *Clarín*, Héctor Magonetto, había mantenido una reunión tan dura cuanto reservada con Jorge Fontevicchia en un hotel céntrico de Buenos Aires. Allí mantuvieron el siguiente diálogo:

–Vengo a aconsejarle que no se meta en el mercado de los diarios –disparó el hombre de *Clarín*.

–Me tengo que meter en el mercado de los diarios porque ustedes se metieron en el de las revistas –le contestó el director de *Perfil*, refiriéndose a la remozada edición de *Viva*, la revista que se vendía los domingos con el diario *Clarín*.

El diálogo era una virtual declaración de guerra y los estrategas de *Clarín* sabían muy bien cuál era el punto más débil de las defensas de su propio Grupo, aquel que Editorial *Perfil* podía llegar a atacar para causarles el peor daño: el origen de Felipe y Marcela, los hijos que la directora de la corporación, Ernestina Herrera de Noble, había adoptado durante la última dictadura. Más precisamente, en 1976.

La guerra fue corta. El diario *Perfil*, aparecido el 9 de mayo de 1998, duró menos de tres meses en la calle. Hoy, después de mucho tiempo *y como todo el mundo sabe*, circula como semanario doble, los sábados y los domingos. De diario ni hablar.

El Grupo conocía bien su punto –política, judicial y éticamente– más vulnerable y tenía experiencia en defenderlo sin reparar en las armas. Desde hacía muchos años.

El jueves 2 de mayo de 1991 en la quinta de Olivos el presidente Carlos Saúl

Menem y el secretario general de la Presidencia, Eduardo Bauzá, recibieron a la directora de *Clarín*, Ernestina Herrera de Noble, y al CEO del Grupo, Héctor Magnetto, para compartir un almuerzo en el que ambas partes tenían algo importante que negociar.

El riojano estaba molesto. Se quejaba de una “campana de desprestigio” del diario, centrada en denuncias de corrupción en el Gobierno, pero más que nada le molestaban las encendidas críticas (fundamentalmente contra los indultos y la decisión de enviar tropas argentinas al Golfo Pérsico) que la periodista Liliana López Foresi le venía haciendo desde *Revista 13*, su programa en Canal 13, la teleemisora que desde el año anterior estaba en manos del Grupo *Clarín*. Menem quería que terminaran.

Del otro lado de la mesa, la viuda de Noble y su acompañante tampoco las tenían todas consigo. Los preocupaba un anuncio que Guillermo Patricio Kelly –ex miembro de la Alianza Libertadora Nacionalista, pseudo periodista, operador a favor del mejor postor, pero también receptor de buena información –repetía sistemáticamente en *Sin concesiones*, su programa de Canal 7. “Voy a contarles de dónde vienen los hijos de las ‘señoras nobles’”, venía diciendo.

Un periodista del diario con fluidos contactos con el entorno más íntimo del presidente les había aportado, además, un dato: que las amenazas de Kelly eran una operación de Menem para forzar una negociación sobre la manera en que lo trataban algunos medios y periodistas del Grupo.

En otras palabras, era cuestión de entenderse.

A los postres, la viuda, madre adoptiva y directora fue al grano:

–Que se calle Kelly –le dijo a Menem.

El presidente sonrió e hizo una pausa antes de contestar:

–Que se calle Liliana.

Ese mismo día, apenas unas horas después, el radical César Jaroslavsky, casualmente invitado a *Revista 13*, le dijo fuera del aire a López Foresi: “Ese almuerzo te va a costar la cabeza”.

Guillermo Patricio Kelly no volvió a hablar de los hijos de la viuda de Noble en Canal 7. Liliana López Foresi fue restringida a la lectura de noticias (sin opinar sobre ellas) en la medianoche. Ocho meses después la dejaron sin aire en el 13.

Nada personal, diría Marlon Brando en su mejor papel.

La detención de la directora

El 12 de enero de 2003, en una carta abierta publicada en *Clarín*, Ernestina Herrera de Noble se refirió al origen de Marcela y Felipe: “... muchas veces he hablado con mis hijos sobre la posibilidad de que ellos y sus padres hayan sido

víctimas de la represión ilegal”², escribió. Fue su primera y única declaración pública sobre el tema en más de 25 años de democracia. Y la hizo porque no tenía alternativa: un mes antes, el 17 de diciembre de 2002, el juez federal de San Isidro Roberto Marquevich la había detenido por los delitos de “falsificación de documentos públicos, inserción de datos falsos y uso de documento público falso”, durante los trámites de adopción de sus dos hijos. La directora del Grupo *Clarín* pasó tres días detenida en la División de Delitos Complejos de la Policía Federal, en Cavia 1350, en Palermo, y luego beneficiada con la detención domiciliaria. Con llamativa celeridad, quince días después la Sala II de la Cámara Federal de San Martín ordenó su excarcelación, pero ya nada sería igual: el caso había tomado estado público.

El juez Marquevich pagó cara la audacia de poner en evidencia a la dueña del monopolio mediático más grande de la Argentina. El Consejo de la Magistratura lo suspendió el 11 de diciembre de 2003 y dos años después fue procesado por el delito de “haber obrado en forma ilegítima” cuando detuvo a la viuda de Noble. “Fue una presión del Grupo *Clarín* sobre el Consejo de la Magistratura. El encargado de visitar a varios consejeros fue [el director de Relaciones Institucionales de *Clarín*] Jorge Rendo. De esta manera, la causa pasó a manos del juez [Conrado] Bergesio, que dilató las cosas”, dijo a los autores Pablo Llonto, autor de *La noble Ernestina* y abogado de los Lanoscou, una de las posibles familias biológicas de Marcela Noble Herrera.

Los motivos para realizar las pruebas de ADN eran sobrados. De acuerdo con la denuncia de Abuelas de Plaza de Mayo y los resultados de la investigación que llevó adelante Marquevich, las adopciones de Felipe y Marcela estuvieron plagadas de irregularidades:

- 1) Ernestina Herrera de Noble declaró que dos personas habían visto que una beba (Marcela) había sido dejada en la puerta de su casa el 2 de mayo de 1976, pero esas dos personas la desmintieron.
- 2) También dijo que una de esas personas (Yolanda Echagüe de Aragón) era su vecina, cuando en realidad no vivía en esa localidad, y que la otra (Roberto García) era el “cuidador de una finca vecina”, pero se comprobó que era su chofer personal.
- 3) La persona que se identificó como Carmen Luisa Delta y que supuestamente concurrió al Tribunal de Menores con la intención de “entregar a su hijo (Felipe) en adopción”, brindó un nombre y un número de documento (correspondiente a una persona de sexo masculino) que no eran los suyos. Además, nadie intentó corroborar que efectivamente fuera la madre de la criatura.
- 4) La viuda de Noble dijo que vivía en San Isidro, dando un domicilio distinto al que efectivamente tenía, en Avenida del Libertador 3752, en la Capital Federal.

2. *Clarín*, 12/1/2003.

Esta cuestión invalida la competencia del tribunal que intervino en el trámite de adopción.

5) Se omitió el sistema de turnos para que la guarda del niño (Felipe) quedara radicada en el mismo tribunal que la de la niña (Marcela).

6) Se inscribió a ambos niños con el mismo apellido (Noble Herrera), de acuerdo con una legislación (los artículos 45 del decreto ley 8204 y 76 de la ley 5725) que había sido derogada siete años antes.

La inscripción irregular de Marcela y Felipe Noble Herrera quedaba claramente probada. Las sospechas de que se trataba de hijos de desaparecidos durante la dictadura debían ser investigadas a fondo.

Pero *Clarín* todavía tenía recursos para frenar la investigación.

El ADN del juez Bergesio

En diciembre de 2002, cuando ordenó detener a Ernestina Herrera de Noble, el juez Roberto Marquevich no sabía que comenzaba la cuenta regresiva de su destitución. El Grupo Clarín intentaba, en todos los frentes y por todos los medios, poner la causa en manos de un juez amigo. En ese sentido, los antecedentes de Conrado Bergesio eran inmejorables.

Semanas después de aquella detención, Alcira Ríos, abogada de Abuelas de Plaza de Mayo, recibió una insólita propuesta de su colega Eduardo Padilla Fox, abogado de la directora de *Clarín*:

—Doctora, ayúdenos a sacar a Marquevich de la causa, que si se la sacan se la van a dar al juez del Juzgado 2, el doctor Bergesio, que es un muy buen juez, nosotros ya hablamos con él y es muy serio —la encaró el defensor de la viuda de Noble.

—De ninguna manera, doctor.

—¿Por qué?, si es muy buen juez.

—Para nada, porque actuó en el Camarón.

“Cuando la Cámara me apartó de la causa por haber detenido a la señora de Noble se la llevó al doctor Bergesio, juez conocido por toda la Justicia como íntimo amigo de militares y de gente vinculada al proceso militar”, suele repetir el ex juez Marquevich cuando se lo interroga sobre el asunto.

Dicen quienes lo conocen que Conrado Bergesio no suele exhibir entre sus credenciales su paso por el tristemente célebre Camarón, el fuero antisubversivo creado por la dictadura de Lanusse en mayo de 1971, también conocido como “la cámara del terror”.

Su mentor intelectual fue el entonces ministro de Justicia, Jaime Perriau. Dividido en tres salas, los vocales designados fueron los jueces Ernesto Ure, Juan Carlos Díaz Reynolds, Carlos Enrique Malbrán (Sala I); César Black, Eduardo

Munilla Lacasa, Jaime Smart (Sala II); y Tomás Barrera Aguirre –sucedido por Esteban Vergara–, Jorge Quiroga, Mario Fernández Badesich (Sala III). Las acusaciones corrieron por cuenta de los fiscales Jorge González Novillo, Gabino Salas y Osvaldo Fassi.

Quienes tienen años en la Justicia recuerdan que el juez asignado debía culminar la investigación en menos de 40 días, y luego de que el fiscal y los defensores ofrecían sus pruebas, se realizaba un juicio oral frente a los jueces que dictaban sentencia. En ese contexto, unas 600 personas fueron condenadas.

Bergesio, en aquellos años, era un promisorio empleado, un engranaje menor de una maquinaria que ningún jurista con prestigio aceptó integrar porque violaba el principio del “juez natural”. En pocas palabras: la garantía constitucional que toda persona tiene a ser juzgada por un tribunal constituido con anterioridad al hecho delictivo que se le imputa. Sin embargo, no era la única aberración que incluía el engendro. El tribunal, además, se constituía en instancia única, podía mantener incomunicado al imputado durante veinte días y tenía la atribución de no dar a conocer al procesado la acusación fiscal. En los hechos, un sistema de incomunicación prolongado que alentó y encubrió las sesiones de torturas que se generalizarían después del '76. En esa escuela Conrado César Bergesio comenzó a practicar la justicia.

Los interesados en ponerlo a cargo de la causa Noble tenían en sus archivos (los archivos de los grandes diarios argentinos suelen ser muy completos) otro dato que lo pintaba como el hombre ideal para ocuparse de un caso de apropiación indebida de hijos de desaparecidos. En 1998, el antiguo empleado del Camarón había pedido el juicio político de su colega Roberto Marquovich por no haberle concedido la prisión domiciliaria al genocida Jorge Rafael Videla, procesado por el robo de bebés. Marquovich había sostenido que el beneficio previsto para las personas mayores de 70 años sólo puede ser aplicado a los condenados y no a los procesados, como era Videla. Entonces Bergesio buscó un pelo en la sopa y mostró un caso similar en el que Marquovich, a su juicio, había dictaminado de manera opuesta al concederle arresto domiciliario a una mujer llamada María del Carmen Eduartes. En el pedido de juicio político, Bergesio no dijo que el caso de la señora Eduartes tenía una diferencia abismal con el de Videla: la mujer era cuadripléjica, no iba a fugarse a ningún lado, ni tampoco podía actuar para encubrir su propio delito.

La carrera judicial de Conrado Bergesio tiene también –entre muchas otras– dos perlas que vale la pena destacar para pintarlo de cuerpo ideológico entero. Una de ellas, haber otorgado la excarcelación a los ciudadanos peruanos –requeridos por la Justicia de ese país– Ernesto Schultz Landazuri, José Enrique Crousillat López Torres y su hijo José Francisco Crousillat Carreño, acusados de venderle por 619 mil

dólares mensuales al monje negro de Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos, una fastuosa operación de prensa para lavar la imagen del alicaído presidente de ascendencia japonesa. Estos empresarios se habían escapado de Perú para eludir a los jueces. Detenidos en la Argentina, Bergesio los liberó, tras lo cual volvieron a fugarse rápidamente.

La otra perla —que data de 2001— fue haberse declarado competente para modificar las restricciones del arresto domiciliario de Carlos Menem dispuesto por el juez Jorge Urso. El ex presidente estaba procesado como jefe de una asociación ilícita que había traficado armas a Croacia y Ecuador. La jugada había sido perfectamente planificada por “el grupo de combate” —como se autodenominaban los abogados del riojano—, que habían logrado instalarlo en la quinta que Armando Gostanian tenía en Don Torcuato para que quedara en la jurisdicción de Conrado César Bergesio.

La llegada de Bergesio a la causa que investigaba el origen de los niños adoptados irregularmente por Ernestina Herrera de Noble en 1976 provocó un parate judicial de siete años en el proceso.

Contra las cuerdas

Desde que se hizo cargo de la causa hasta principios de 2010, el juez Conrado Bergesio fue totalmente funcional a la estrategia de los abogados de la viuda de Noble para frenar por todos los medios la comparación del ADN de Marcela y Felipe Noble Herrera con las quinientas muestras de familiares de desaparecidos que están guardadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Sin embargo, a fines de 2009, una fuerte advertencia de sus superiores lo obligó a salir de la inacción, aunque no le impidió seguir actuando a favor de los intereses del Grupo *Clarín*. Obligado por la Sala II de la Cámara Federal de San Martín, el miércoles 30 de diciembre, Bergesio convocó a Marcela y Felipe Herrera Noble para que se les extrajera sangre en el Cuerpo Médico Forense. Los jóvenes se presentaron voluntariamente, ya que se trataba de una medida conveniente para los intereses de los abogados del Grupo. Esto es: facilitar muestras de ADN para que fueran comparadas —fuera del Banco Nacional de Datos Genéticos— con las de las familias Gualdero-García y Miranda-Lanoscou, apenas dos de los alrededor de quinientos grupos de familiares de desaparecidos entre los que podrían encontrarse sus familias biológicas. Como la defensa de la viuda de Noble tiene la certeza de que ni Felipe ni Marcela tienen relaciones de filiación con ninguna de esas dos familias, la jugada apuntaba a que, una vez establecida la inexistencia del vínculo, Bergesio ordenara destruir las muestras y cerrara la causa.

Los rápidos reflejos de las Abuelas de Plaza de Mayo —que, al igual que la fiscal Rita Molina, se opusieron a la medida y anunciaron que pedirían el juicio político

del magistrado— impidieron que la maniobra se consumara. Puesto entre la espada y la pared por los querellantes y por el texto de la Ley de Recolección de ADN, Bergesio pegó un volantazo en la causa y allanó los domicilios de Marcela y de Felipe Noble Herrera (en este último caso, aunque el joven se había casado pocos días antes, el procedimiento se realizó en la casa de Ernestina Herrera de Noble) e incautó cepillos y ropa. Pero, en lugar de enviarlas al Banco Nacional de Datos Genéticos, guardó las muestras en la caja fuerte del Juzgado.

Bergesio fue recusado por la fiscal Rita Molina —y luego por Abuelas de Plaza de Mayo— debido a su “manejo parcial de la causa”. El juez no dio lugar a la recusación, pero en abril de 2010 la Cámara Federal de San Martín le quitó el proceso, que recayó en la jueza en lo Criminal Federal Sandra Arroyo Salgado.

Una de las primeras cosas que descubrió la magistrada al tomar las riendas de la causa fue que la caja fuerte de Bergesio había sido violada, lo que despertó justificadas sospechas sobre la autenticidad de las muestras que allí se guardaban.

En el medio, la dirección corporativa del Grupo *Clarín* decidió hacer lo que había querido evitar durante años: exponer ante la opinión pública a los hijos irregularmente adoptados por su directora. La operación mediática fue preparada por los directivos y abogados del Grupo junto con la agencia de marketing político “La Ese”, de Carlos Souto.

Marcela y Felipe hicieron una declaración televisiva —leyendo un teleprompter ante las cámaras de TN— en la que denunciaron que estaban siendo usados políticamente contra su madre adoptiva y que se sentían “con miedo, angustiados, inseguros, perseguidos”. Dijeron también: “Como tantos hijos adoptivos, no conocemos nuestro origen biológico, pero como cualquier persona hemos forjado nuestra identidad a lo largo de nuestras vidas (...). Nunca tuvimos ningún indicio concreto de que podamos ser hijos de desaparecidos. Hace años, dos familias que buscan a sus nietos se presentaron ante la Justicia y alegaron que podríamos ser nosotros. Aunque nada indica que podamos serlo, en 2003 aceptamos voluntariamente hacer las pruebas genéticas, porque entendemos su incertidumbre y el dolor de quienes buscan a sus familiares”.

La declaración contenía una falsedad: que no tenían indicios de ser hijos de desaparecidos. Su propia madre había declarado lo contrario a principios de 2003, cuando en la carta abierta mencionada más arriba dijo que había hablado en varias ocasiones con sus hijos sobre esa posibilidad.

No es tarea de este libro —que relata la apropiación de Papel Prensa, en complicidad con la dictadura, por parte de *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*— repasar todas las demoras, presiones y chicanas judiciales utilizadas por el Grupo *Clarín* para ocultar el origen de los hijos adoptivos de su directora. Si los autores han dedicado un capí-

tulo a este hecho, se debe a su evidente relación con la complicidad que los directivos del diario tuvieron con el terrorismo de Estado.

Cuando este libro entraba a la imprenta, el Banco Nacional de Datos Genéticos iniciaba el procedimiento para comparar nuevas muestras de ADN de los dos jóvenes –esta vez obtenidas de manera cristalina– con los datos genéticos de los familiares de alrededor de quinientos desaparecidos que se encuentran guardados en el Banco.

Los abogados de *Clarín*, mientras tanto, seguían presentando recursos para impedirlo y para separar a la juez de la causa.

Los resultados no sólo devolverán su verdadera identidad a los niños adoptados irregularmente por Ernestina Herrera de Noble sino que serán un paso de vital importancia para establecer si la directora de *Clarín* y el CEO del Grupo, Héctor Magnosto, son responsables de la apropiación ilegal de dos hijos de desaparecidos, un delito de lesa humanidad.

Control absoluto

El 19 de mayo de 1977 los tres diarios apropiadores de Papel Prensa proclamaron que desde que manejaban la empresa, se habían resguardado “los intereses de cerca de 30.000 accionistas de Papel Prensa SA” y también “el abastecimiento para todos los diarios de su principal insumo en defensa de la libertad de prensa”.

El 18 de agosto de ese año, los presidentes de las tres empresas periodísticas firmaron un pacto de sindicación de acciones. Un acuerdo de esa naturaleza tiene los siguientes efectos¹:

- 1) Se trata de un convenio entre un grupo de accionistas que puede ser secreto frente al resto de los socios.
- 2) Busca influir sobre la voluntad social, dejando de lado los intereses de los accionistas no sindicados.
- 3) Establece un trato igualitario para los miembros del sindicato y excluye a los que no forman parte de él.
- 4) Obliga a sus firmantes a votar con un criterio unitario.
- 5) Permite ser usado como un instrumento abusivo y opresor de las minorías de accionistas.

La sindicación de acciones es un arma muy filosa y, para ser bien usada, debe ser pública. Por ello, el decreto 677 del 22 de mayo de 2001 que aprueba el régimen de transparencia de la oferta pública establece que es obligatorio, para los participantes o intervinientes en el ámbito de la oferta pública, informar a la Comisión Nacional de Valores de la existencia de pactos o convenios de accionistas cuyo objeto sea ejercer el derecho a voto o que creen la obligación de consulta previa para ejercer el voto.

El decreto 677 es claro y abarca los convenios que “limiten la transferencia de las correspondientes acciones o de valores negociables, que atribuyan derechos de compra o de suscripción de las mismas, o prevean la compra de esos valores y, en general, que tengan por objeto o por efecto el ejercicio conjunto de una influencia dominante en dichas sociedades o cambios significativos en la estructura o en las relaciones de poder en el gobierno de la sociedad, respecto de tales pactos, convenios o cambios”.

La norma vigente obliga a informar a quienes “sean parte de dichos pactos o tengan conocimiento de ellos, los directores, administradores, síndicos y miembros del

1. Síntesis propia extractada de “Sindicación de acciones”, de Carlos R. Caamaño, en *Revista electrónica de derecho comercial* <http://www.derecho-comercial.com/Doctrina/caama-01.pdf>

consejo de vigilancia, así como los accionistas controlantes de dichas sociedades acerca de la celebración o ejecución de dichos acuerdos”. Los acuerdos existentes deben presentarse ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) para la posterior divulgación de toda información relevante. Esa presentación, dice la norma, “no implica el reconocimiento sobre la validez de los mismos”.

El pacto de sindicación de acciones que firmaron los tres diarios el 18 de agosto de 1977 fue una de las vigas maestras del manejo de Papel Prensa durante casi 33 años. El 22 de abril de 2010 hicieron saber a la Comisión Nacional de Valores que había sido dejado sin efecto. Con esta decisión quedaron exceptuados de hacerlo conocer, pero no libres de las consecuencias negativas que esa componenda pudo causar a Papel Prensa, al menos desde la vigencia del Decreto que establece la obligatoriedad de informar sobre el mismo a la CNV.

El pacto que duró 33 años

Mediante el acuerdo de 1977, los tres diarios resolvieron un diseño completo del control de Papel Prensa que iba desde la unificación de la representación de las tres firmas en el manejo de la única fábrica productora de papel de diario que había en la Argentina, hasta la "cláusula de cartelización" o barrera a la entrada de terceros al capital accionario; ese bloqueo a la apertura del capital accionario fue instrumentado mediante el requisito de un acuerdo previo unánime, aprobación tripartita sin la cual les estaba vedado el ingreso a nuevos accionistas.

La dirección compartida de Papel Prensa estaba fundada en una cláusula redactada de tal forma que algunos profesionales especializados en Derecho societario compararon con viejas tradiciones mafiosas: “Las empresas firmantes de este convenio, se comprometen y obligan [dice el pacto] a propiciar y/o promover, votar y hacer votar [uno de los profesionales consultados resaltó que esta decisión de hacer actuar imperativamente a terceros, muestra el espíritu propio de una logia y no de una empresa comercial] en forma uniforme, todas y cada una de las decisiones tomadas por el Comité Directivo organizado en este convenio, tanto en las Asambleas Generales de Accionistas, como en las reuniones del Directorio de Papel Prensa SA, y en las reuniones del Comité Ejecutivo estatutario de Papel Prensa SA y en general en la dirección y conducción de la empresa”.

El convenio fijó, obsesivamente, la distribución de todos los cargos ocupables en la dirección de Papel Prensa, indicando cómo se tenía que hacer ese reparto durante los tres primeros años, asignación de puestos que debía repetirse a partir del cuarto año por otros tres años más, y así sucesivamente. También fijó un reglamento disciplinario a aplicar en caso de “incumplimiento por parte de cualquiera de los accionistas a lo dispuesto en este contrato”. Una de las penas establecidas se refiere a los

casos en que se votare violando el pacto de unanimidad. Dice el numeral 9.7 del pacto repudiado en el mes de abril: “En el supuesto que la transgresión consistiera en votar en las asambleas de Papel Prensa SA en contradicción con lo resuelto por el Comité Directivo... la multa a aplicar será del 25% del valor de las acciones propiedad de la transgresora”. Ese valor se fijó en un anexo al acuerdo y su monto muestra, por comparación con los 8.300.000 dólares que dijeron que valía la empresa y que no pagaron, otro de los despojos cometidos por los apropiadores. El Anexo con ese valor se encuentra aún guardado bajo siete llaves, pero hay indicios de que ese ocultamiento finalmente va a ser superado.

El pacto abandonado en 2010 permaneció en las sombras a lo largo de 33 años; ni la Comisión Nacional de Valores ni la Bolsa de Comercio recibieron copia de ese arreglo que convierte en una pura ficción el carácter de empresa de oferta pública. Dice el artículo 6º del Estatuto de Papel Prensa: “Todas las acciones de capital social serán cotizables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”. Y también ha convertido en letra muerta la participación del Estado Nacional en esa empresa; leyendo el pacto, se entiende el bloqueo permanente que se les ha puesto a sus representantes para conocer y controlar el manejo de la empresa.

La nota del 22 de abril de 2010 de *Clarín* y *La Nación* a la Comisión Nacional de Valores informando que el pacto había sido declarado sin valor legal alguno por sus firmantes, agrega que igual decisión alcanza también a “toda y cualquier estipulación, contrato, convenio, acta y/o adenda que pudiesen considerarse expresa o implícitamente complementarios y/o modificatorios de dicho Convenio, que existan o pudiesen existir, hayan sido instrumentados por escrito o resulten aún de acuerdos verbales entre las partes”. Uno de los convenios complementarios que firmaron los apropiadores de Papel Prensa fue sobre la constitución del Consejo de Vigilancia. Dice el numeral 5.13 de ese acuerdo firmado el 25 de octubre de 1978, que mientras le corresponda un miembro al Estado Nacional en ese órgano societario, “los tres cargos restantes se asignarán uno para cada empresa, siendo presidente del Consejo el representante de la empresa signataria que no ocupe en el mismo ejercicio la presidencia o la vicepresidencia del directorio de Papel Prensa SA”. Con una apelación vinculada más al deseo que a la previsión, dice en el numeral 5.13.2: “Cuando cese la representación del Estado Nacional, si los cargos continuaren siendo cuatro, se adjudicarán dos de ellos a la empresa que no ocupa la presidencia ni la vicepresidencia del directorio de Papel Prensa SA”. Enumera luego todas las variantes que pudieran ocurrir estipulando las alternativas de control del Consejo de Vigilancia. Finaliza con un balance de la aplicación del pacto firmado en agosto de 1977, diciendo: “Las partes dejan constancia que todas las adquisiciones y suscripciones de acciones de Papel Prensa SA clases C, D y E, realizadas hasta el 31 de julio

de 1978, han sido efectuadas de conformidad con el convenio de referencia y declaran expresamente su conformidad con las mismas”.

Consecuencias del pacto

Con el pacto de sindicación de acciones, las tres empresas periodísticas lograron un control absoluto de Papel Prensa. Ese manejo fue compartido inicialmente, pero cambió en consonancia con las transformaciones ocurridas al interior del grupo, producto de los distintos escalamientos de poder que cada uno de sus integrantes logró hacer. Primero fue la quiebra de *La Razón* a mediados de los '80 y luego se produjo la consolidación de *Clarín*, a partir de los '90, como el conjunto de medios más concentrado —en propiedad y dirección—, y extendido —en cobertura del mercado— de la Argentina. Esos cambios posibilitaron el manejo hegemónico que tiene Héctor Magnetto sobre la única productora de papel de diario del país. Su gestión no deteriora a *La Nación*, pero beneficia más a *Clarín* y perjudica a la empresa como ente societario que debe tener igual cuidado por los intereses de todos sus socios. Y presiona a los medios periodísticos con sus maniobras en el manejo de cantidades y precios del papel de diario. Por lo pronto, expertos en el sector sostienen que Papel Prensa habría estado subsidiando a *Clarín* mediante dos formas: un precio de venta de la bobina de papel menor a su costo de producción y la compra de la devolución de diarios a un precio que las fuentes consultadas llamaron insólito. El calificativo utilizado para aludir al precio de los diarios rechazados por los canillitas que *Clarín* vende a Papel Prensa, da a entender que está más relacionado con el precio de tapa que con el valor de un diario de descarte.

El grueso del subsidio se origina en el precio del papel. Un estudio de costos y mercado que ha llegado a manos de los directores del Estado Nacional en Papel Prensa, muestra que las empresas editoriales que no accedieron durante los últimos seis años al precio cobrado por esa empresa a *Clarín* y *La Nación*, tuvieron que pagar 58 por ciento más caro el papel que necesitaron para sobrevivir. Ese sobreprecio fue la diferencia entre el promedio de los importes abonados por las editoriales obligadas a importar y el costo privilegiado que tuvieron los dos accionistas del monopolio del papel de diario.

PAPEL PRENSA Y SU MANEJO DE LOS PRECIOS

PRECIOS (en dólares por tonelada)	2009	PROMEDIO 2004-2009
Tipo de cambio (\$/dólares)	3,75	3,16
Precios US\$ pagados por tn		
Importación	825	702
Precios pagados a Papel Prensa		
<i>Clarín</i>	538	453
<i>La Nación</i>	539	455
Resto (vinculados y otros)	606	511
Sobreprecios (%) que pagaron los diarios respecto del precio que paga <i>Clarín</i> a Papel Prensa		
Diarios que importaron papel	+ 53	+58
Vinculados y otros	+12	+13

Fuente: Estimaciones proporcionadas por consultores del sector.

En Diarios y Periódicos Regionales de la República Argentina (DyPRA), una entidad creada en diciembre de 2008 para la defensa de las pequeñas y medianas empresas periodísticas diseminadas en el interior del país, dicen que ellos, por no disponer de cuota en el mercado interno, tenían que comprarle el papel a revendedores pagando mil dólares la tonelada más IVA, fuese nacional o importado. Cuando se organizaron y pasaron a importar directamente, consiguieron bajar más de un 30 por ciento en promedio el precio de compra.

El estudio, que circuló entre los directores del Estado Nacional, además de exponer los precios diferenciales que se fijan a sí mismos los diarios accionistas, muestra que *Clarín*, a través de Papel Prensa, ha regulado el mercado mediante una combinación de precios y volúmenes producidos. Entre los años 2005 y 2008, hizo funcionar a un 85 por ciento promedio la capacidad instalada de la empresa papelera, bajándola al 79 por ciento en el año 2009, con lo que redujo en 9.000 toneladas el stock de papel de diario, obligando ese año a subir 16 por ciento la importación del insumo.

Ante un mercado que consume 266.000 toneladas anuales y con sus aproximadamente 200 mil toneladas anuales de capacidad productiva, la empresa aliviaría la necesidad de importar papel para diario con sólo producir al nivel para la que está capacitada y siempre que ese papel estuviese disponible para empresas editoriales no vinculadas.

La política discriminatoria practicada por *Clarín* desde Papel Prensa contra otros medios se mide en el costo de la importación forzada de papel para diario. Si esa empresa hubiera ofrecido al mercado durante el último quinquenio todo el volumen que pudo producir, el ahorro por menores importaciones habría sido, según algunas estimaciones, de 123 millones de dólares.

La factura que paga la sociedad para mantener el negocio de papel de diario concedido por la dictadura militar debe incluir también las pérdidas ocasionadas a Papel Prensa en caso de que el Grupo *Clarín* haya pagado la tonelada de papel por debajo de su costo. Ello podría haber ocurrido en el segundo y tercer trimestre del 2009, durante los que se habrían registrado pérdidas para la empresa.

El 71 por ciento del papel de diario vendido por la empresa durante los últimos seis años fue para *Clarín* y *La Nación*. El grupo editorial dirigido por Magnetto recibió más de las dos terceras partes de esa provisión.

Defensa del control

El 8 de marzo de 2010 el juez nacional de primera instancia en lo comercial, Eduardo Malde, dispuso la intervención cautelar de Papel Prensa ante presentaciones hechas, en forma separada, por la Comisión Nacional de Valores y por el Estado Nacional, representado por el secretario de Comercio Interior. Manejos de los directores que representan a *Clarín* y *La Nación* habían dado lugar a la solicitud de que intervenga la Justicia, entre ellos, y para la CNV, desobediencias, incumplimientos y desconocimientos legales y normativos. La Secretaría de Comercio Interior, entre otros motivos, enumeró la violación de los derechos que como accionista tiene el Estado Nacional, como el de información y el de estar representado en el Consejo de Vigilancia: los directores de ambos diarios habían bloqueado la incorporación del representante del Estado ante el Consejo.

Desde que el Estado Nacional cambió su representación en el directorio, los delegados de las empresas periodísticas generaron situaciones que fueron desde dilatar la asunción de uno de los nuevos directores hasta bloquear la incorporación del representante público en el órgano de vigilancia de Papel Prensa. Esas barreras fueron superadas por el activismo de la representación del Estado Nacional, pero no así la muralla de dilaciones y ocultamiento con que impiden conocer y controlar la gestión industrial, comercial y financiera de la empresa.

Clarín y *La Nación* han tratado de defender el control absoluto que tienen en Papel Prensa mediante denuncias y desconocimiento del derecho y de la obligación que tiene el Estado Nacional de conocer la situación de la empresa y, simultáneamente, participar en el control de su gestión. La última denuncia, firmada por Bartolomé Luis Mitre y Héctor Horacio Magnetto, sostiene lo siguiente: “Recordemos que la firma Papel Prensa produce el papel de diario que constituye el insumo principal de la prensa escrita. De tal suerte, que la firma Papel Prensa quede en manos del Estado implica para éste el control absoluto sobre la libertad de expresión y por ende la desaparición de aquellos medios que critiquen la política oficial. Con este objetivo, el Poder Ejecutivo Nacional intenta –por diferentes vías– desde

el año pasado quedarse con la empresa.” Ante esa afirmación de los firmantes, cabe el aforismo que dice “a confesión de partes, relevo de pruebas”. Es que han reconocido, y ante la Justicia, que ellos ejercen desde hace más de 30 años el control sobre la libertad de expresión al tener el poder de decidir quién recibe y quién no, y a qué precio, papel de diario.

El control de los medios periodísticos por parte de los apropiadores de Papel Prensa es una de las vigas que sostiene la historia de la impunidad en la Argentina. Conocer cómo se organizó y cómo se ejerce ese control ayudará a superarlo y a evitar que pueda repetirse.

